



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Despacho del Contralor General

80110

Bogotá, D.C.,

Contraloría General de la República :: SGD 08-09-2021 17:00	
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0147642 Fol:1 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	80110-DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA / CARLOS FELIPE CORDOBA LARRARTE
DESTINO	JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ / CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ASUNTO	PRESENTACIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL INFORME SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO
OBS	80110- FIRMA EL DR. JULIAN MAURICIO RUIZ COMO CONTRALOR ENCARGADO
2021EE0147642 	

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente Senado de la República de Colombia
Ciudad



Asunto: Presentación al Congreso de la República del Informe sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de las Entidades y Organismos del Estado.

Respetado Presidente:

En ejercicio de la atribución prevista en el numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, de manera atenta me permito hacer entrega al Honorable Congreso de la República del “Informe sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de las Entidades y Organismos del Estado”.

Cordialmente


JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
Contralor General de la República (E)

Revisó: Andrés Rojas Palomino - Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso 
Gabriel José Romero Sundheim – Lidel del Macro Proceso de Control Fiscal Micro 

Anexo: Informe sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de las Entidades y Organismos del Estado

**INFORME SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL
FISCAL INTERNO (CFI) DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL
ESTADO – VIGENCIA 2020**

INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Equipo Directivo

Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Contralor General de la República

Julián Mauricio Ruíz Rodríguez
Vicecontralor

Sol Anyela Villalba Maldonado
Secretaria Privada

Paula Andrea López Domínguez
Jefe Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención,
Investigación e Incautación de Bienes

Claudia Cristina Serrano Evers
Jefe de Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

Andrés Gustavo Rojas Palomino
Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

José Antonio Poveda Montes
Jefe de Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático -
USATI

María Fernanda Rangel Esparza
Directora Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI

Julián Mauricio Ruíz Rodríguez
Director Oficina Jurídica (E)

Vanessa Varón Garrido
Directora Oficina de Planeación



Diego Esteban Ortiz Delgado
Director Oficina de Control Interno

Carlos Enrique Polania Falla
Director Oficina de Sistemas e Informática

Rossana Cecilia Payares Altamiranda
Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

Jorge Mario Trejos Arias
Director Oficina de Control Disciplinario

Tania Marcela Malely Hernández Guzmán
Directora Centro de Estudios Fiscales

Carlos David Castillo Arbeláez
Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Luis Carlos Pineda Téllez
Contralor Delegado para Participación Ciudadana

Soraya Vargas Pulido
Contralora Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Gabriel José Romero Sundheim
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario

Jehan Alí Cabrales
Contralora Delegada para el Sector Trabajo

Annys Esther Cañavera Pérez
Contralora Delegada para el Sector Inclusión Social



Luis Fernando Mejía Gómez

Contralor Delegado para el Sector Infraestructura

Hitler Rousseau Chaverra Ovalle

Contralor Delegado para Población Focalizada

Juan Carlos Gualdrón Alba

Contralor Delegado para Posconflicto

Gabriel Adolfo Jurado Parra

Contralor Delegado para el Medio Ambiente

Orlando Velandia Sepúlveda

Contralor Delegado para el Sector de Minas y Energía

Claudia Patricia Hernández León

Contralora Delegada para el Sector Defensa y Seguridad

Sebastián Montoya Mejía

Contralor Delegado para el Sector Justicia

Andrey Giovanni Rodríguez León

Contralor Delegado para la Gestión Pública e Instituciones Financieras

Rubiela Mercedes Benavides Paz

Contralora Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

Luis Fernando López Kerguelen

Contralor Delegado para el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Javier Tomás Reyes Bustamante

Contralor Delegado para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico

Lina María Aldana Acevedo

Contralora Delegada para el Sector Salud

Luisa Fernanda Morales Noriega

Gerente del Talento Humano

Sandra Patricia Bohórquez González

Gerente Gestión Administrativa y Financiera

Gerencias Departamentales Colegiadas



Elaboración del informe:

Carlos Felipe Córdoba Larrarte

Contralor General de la República

Julián Mauricio Ruíz Rodríguez

Vicecontralor

Gabriel José Romero Sundheim

Contralor Delegado para el Sector Agropecuario

Diego Alberto Ospina Guzmán

Director de Estudios Sectoriales - CD Sector Agropecuario

Adriana Milena Torres Quintero

Profesional Universitario Grado 01 - Dirección de Estudios Sectoriales - CD Sector Agropecuario

María del Pilar García

Asesora - Dirección de Estudios Sectoriales - CD Sector Agropecuario

Directores y profesionales de las Direcciones de Estudios Sectoriales

Directores y profesionales de las Direcciones de Vigilancia Fiscal

Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

Rossana Payares Altamiranda

Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

Contraloría General de la República

Carrera 69 # 44-35

Teléfonos: 518 7000

Bogotá, D.C., Colombia

Agosto de 2021

www.contraloria.gov.co

Contenido

Introducción	13
Capítulo I Marco conceptual y normativo	16
Marco metodológico	18
Capítulo II Resultados de la evaluación a la calidad y eficiencia del Control Interno	21
Calificación fiscal del control interno por cada Contraloría sectorial	24
Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario- CDSA	24
<i>Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR</i>	25
<i>Auditoría financiera al Banco Agrario de Colombia- BAC</i>	26
<i>Auditoría financiera al Fondo de Financiamiento para el Sector Agropecuario- FINAGRO y Fondo Agropecuario de Garantías- FAG.</i>	27
<i>Auditoría Financiera en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.</i>	28
<i>Auditoría Financiera en la Agencia de Desarrollo Rural- ADR</i>	29
<i>Auditoría de cumplimiento en el Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado del azúcar y los jarabes de azúcar- ADM.</i>	30
<i>Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia ASOCAÑA.</i>	30
Contraloría Delegada para el Sector Justicia	31
<i>Auditoría financiera en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC</i>	32
<i>Auditoría Financiera a Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC.</i>	33
<i>Auditoría financiera al Consejo Superior de la Judicatura</i>	35
<i>Auditoría financiera a la Fiscalía General de la Nación.</i>	37
<i>Auditoría de cumplimiento Sociedad de activos especiales S.A.S.</i>	38
Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional	39
<i>Auditoría Financiera a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A- FINDETER.</i>	40
<i>Auditoría Financiera a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio.</i>	42

<i>Auditoría financiera al patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo- FONTUR.</i>	43
<i>Auditoría financiera al Ministerio de Comercio Industria y Turismo- MINCIT</i>	45
<i>Auditoría financiera en la Superintendencia de Industria y Comercio-SIC</i>	46
Contraloría Delegada Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- TIC	48
<i>Auditoría financiera en el Autoridad Nacional de Televisión- ANTV(Liquidada).</i>	49
<i>Auditoría financiera en Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- FUTIC</i>	50
<i>Auditoría financiera en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC</i>	51
<i>Auditoría Financiera en INTERNEXA S.A.</i>	51
Contraloría Delegada Sector Vivienda y Saneamiento Básico- CDSVSB	53
<i>Auditoría financiera en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT</i>	54
<i>Auditoría Financiera en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP- EMPAS.</i>	55
<i>Auditoría Financiera en el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda.</i>	55
<i>Auditoría financiera en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez- ICETEX.</i>	60
<i>Auditoría financiera en el Ministerio de Educación Nacional</i>	62
<i>Auditoría financiera en la Universidad de Caldas.</i>	62
<i>Auditoría financiera en la Universidad de Cauca</i>	65
<i>Auditoría Financiera en la Universidad de Córdoba</i>	65
<i>Auditoría Financiera en la Universidad Tecnológica de Pereira- UTP</i>	66
<i>Auditoría financiera en la Universidad del Pacifico</i>	68
<i>Auditoría Financiera en la Universidad Escuela Superior de Administración Pública- ESAP.</i>	69
<i>Auditoría financiera en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG.</i>	70
<i>Auditoría financiera en la Universidad Popular del Cesar</i>	72

<i>Auditoría financiera en el Ministerio de Cultura</i>	73
<i>Auditoría financiera en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación- MinCiencias.</i>	74
<i>Auditoría financiera en la Universidad Nacional</i>	75
<i>Auditoría de cumplimiento en el Departamento de Atlántico</i>	76
Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad	105
<i>Auditoría financiera en la Policía Nacional de Colombia</i>	107
<i>Auditoría Financiera en la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional- CASUR</i>	107
<i>Auditoría financiera en el Ejército Nacional de Colombia</i>	108
<i>Auditoría financiera en el Ministerio de Defensa Nacional</i>	109
<i>Auditoría financiera en Industria Militar INDUMIL</i>	110
<i>Auditoría financiera en la Armada Nacional</i>	110
<i>Auditoría Financiera en la Fuerza Aérea Nacional</i>	112
Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social	115
<i>Auditoría financiera en la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV.</i>	116
<i>Auditoría financiera en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA</i>	117
<i>Auditoría financiera en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- DPS.</i>	118
<i>Auditoría financiera en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF</i>	118
<i>Auditoría de cumplimiento intervención funcional excepcional a la Gobernación del Meta</i>	119
<i>Auditoría de cumplimiento recursos del SGP, propósito general (exceptuado deporte y cultura) y asignación especial resguardos indígenas Municipio de Pueblo Rico- Risaralda, vigencia 2020</i>	122
<i>Auditoría de cumplimiento recursos del SGP, propósito general (libre inversión, libre destinación) y asignación especial resguardos indígenas Municipio De Marsella- Risaralda, vigencia 2020</i>	122
<i>Auditoría de cumplimiento recursos del SGP, propósito general, ribereños, resguardos indígenas y desahorro FONPET Municipio de Coyaima-Tolima, vigencia 2020.</i>	124

<i>Auditoría de cumplimiento recursos del SGP, propósito general, resguardos indígenas y desahorro FONPET Municipio De Miraflores – Guaviare.</i>	125
Contraloría Delegada Sector Trabajo	126
<i>Auditoría financiera Fondo de Previsión Social del Congreso de la República (FONPRECON)</i>	127
<i>Auditoría financiera en la Administradora Colombiana de Pensiones– COLPENSIONES</i>	128
<i>Auditoría financiera en el Ministerio de Trabajo</i>	129
<i>Auditoría financiera Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social– UGPP</i>	130
<i>Auditoría de cumplimiento en la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR</i>	131
<i>Auditoría de cumplimiento en el Caja de Compensación Familiar de la Guajira – COMFAGUAJIRA</i>	131
<i>Auditoría de cumplimiento en Seguros de Vida SURAMERICANA S.A</i>	132
<i>Auditoría de cumplimiento en la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca– COMFENALCO Valle</i>	132
<i>Auditoría de cumplimiento en la Caja de Compensación Familiar del Oriente–ComfaOriente</i>	133
<i>Auditoría de cumplimiento en la Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca– COMFACUNDI</i>	134
<i>Auditoría de cumplimiento en la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR.</i>	134
<i>Auditoría de cumplimiento en la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Huila.</i>	135
<i>Auditoría de cumplimiento en la Caja de Compensación Familiar CAJACOPI Atlántico.</i>	135
<i>Auditoría de cumplimiento en la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Nariño</i>	136
Contraloría Delegada Sector Salud	137
<i>Auditoría financiera en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES</i>	139
<i>Auditoría Financiera en el Ministerio de Salud y Protección Social- MSPS</i>	140

<i>Auditoría financiera en el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia</i>	141
<i>Auditoría financiera en Instituto Nacional de Cancerología INC</i>	142
<i>Auditoría Financiera en Medimás EPS</i>	143
<i>Auditoría de cumplimiento en EPS y Medicina Prepagada SURAMERICANA S.A.</i>	145
<i>Auditoría de cumplimiento en Alianza Medellín Antioquia EPS SAS- Savia Salud</i>	145
<i>Auditoría de cumplimiento en ASMET SALUD EPS S.A.S.</i>	146
<i>Auditoría de cumplimiento en Municipio de San Vicente Del Caguán- Caquetá</i>	147
<i>Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Yopal- Casanare.</i>	148
<i>Auditoría de cumplimiento en el Departamento del Cauca</i>	149
<i>Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Tierralta- Córdoba</i>	150
<i>Auditoría de cumplimiento en Municipio de Valencia- Córdoba</i>	151
<i>Auditoría de cumplimiento en Departamento de Valle Del Cauca</i>	152
<i>Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Buenaventura- Valle</i>	153
<i>Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Tuluá- Valle</i>	154
<i>Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Riosucio- Choco</i>	154
<i>Auditoría de cumplimiento en el Departamento de Santander</i>	155
<i>Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Floridablanca- Santander</i>	156
<i>Auditoría de cumplimiento en la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Solidaria de Salud Comparta Salud Ltda. ESS Comparta.</i>	158
<i>Auditoría de cumplimiento en la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó E.P.S. AMBUQ E.S.S. MUTUAL.</i>	159
Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura	160
<i>Auditoría financiera en la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI</i>	161
<i>Auditoría financiera en Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.</i>	162
<i>Auditoría financiera en el Fondo Adaptación</i>	162
<i>Auditoría financiera en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -FNGRD</i>	163

<i>Auditoría financiera Instituto Nacional de Vías- INVÍAS</i>	164
Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente	167
<i>Auditoría financiera en Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA</i>	169
<i>Auditoría financiera en la Corporación Autónoma Regional de Chivor- CORPOCHIVOR.</i>	169
<i>Auditoría financiera en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR</i>	172
<i>Auditoría financiera en el Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía- CorpOrinoquia</i>	174
<i>Auditoría financiera en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA</i>	175
<i>Auditoría financiera en la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR.</i>	176
<i>Auditoría financiera en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC</i>	177
<i>Auditoría financiera a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB.</i>	178
<i>Auditoría financiera en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MADS.</i>	179
<i>Auditoría financiera en Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC</i>	181
Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras	183
<i>Auditoría financiera en el Banco de Comercio Exterior S.A. BANCOLDEX</i>	184
<i>Auditoría financiera en la Financiera de Desarrollo Nacional S.A.</i>	185
<i>Auditoría financiera al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOB.</i>	185
<i>Auditoría financiera al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN.</i>	186
<i>Auditoría financiera al Fondo Nacional de Garantías S.A.- FNG</i>	187
<i>Auditoría financiera al Fondo Nacional del Ahorro- FNA</i>	187
<i>Auditoría financiera al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores</i>	188
<i>Auditoría financiera al Ministerio de Relaciones Exteriores</i>	188

<i>Auditoría financiera a Positiva Compañía de Seguros S. A.</i>	189
<i>Auditoría financiera a la Superintendencia de Notariado y Registro– SNR</i>	189
<i>Auditoría financiera al Ministerio de Hacienda y Crédito Público- MHCP</i>	190
<i>Auditoría financiera a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN</i>	192
Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía	193
<i>Auditoría financiera en el Ministerio de Minas y Energía- MME</i>	195
<i>Auditoría Financiera Agencia Nacional de Hidrocarburos– ANH</i>	196
<i>Auditoría Financiera en GECELCA S.A. E.S.P.</i>	198
<i>Auditoría financiera en URRÁ S.A. E.S.P.</i>	199
<i>Auditoría financiera en GECELCA 3 S.A. E.S.P.</i>	200
<i>Auditoría financiera en Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS.</i>	201
<i>Auditoría financiera Sociedad Refinería de Cartagena S.A.S.</i>	203
<i>Auditoría financiera en el Oleoducto de Colombia S.A.</i>	204
<i>Auditoría Financiera en Interconexión Eléctrica ISA</i>	205
<i>Auditoría financiera en la Gestión Energética GENSA S.A. E.S.P.</i>	206
<i>Auditoría financiera en Transelca S.A. E.S.P.</i>	207
<i>Auditoría financiera en la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. EMSA.</i>	208
<i>Auditoría financiera en Ecopetrol Grupo Empresarial</i>	209
<i>Auditoría financiera en el Oleoducto Central S.A. OCENSA.</i>	210
<i>Auditoría financiera en la Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. CEDENAR.</i>	211
Capitulo III Concepto final sobre el CFI de las entidades y demás organismos del Estado	213

Introducción

El control interno implementado por las entidades públicas constituye un elemento fundamental en su administración, en razón a que permite que los gestores públicos cuenten con un sistema de evaluación al interior de las mismas, que aporte elementos eficaces para la adopción de decisiones.

Ahora bien, la Contraloría General de la República- CGR, es el organismo encargado de cumplir la función pública de ejercer el Control Fiscal¹ de los particulares y entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Esta responsabilidad fue reformada mediante Acto Legislativo No. 4 de 2019, otorgándole la facultad de ejercer un seguimiento en tiempo real de los recursos públicos, por medio de la aplicación del control preventivo y concomitante, con el propósito de evitar pérdidas en el patrimonio público.

Como parte de sus funciones², la CGR tiene a su cargo la responsabilidad de presentar un informe sobre la calidad y eficiencia del control interno de las entidades y organismos del Estado. Para este año le corresponde pronunciarse sobre la vigencia fiscal 2020, a partir de los resultados obtenidos en las auditorías realizadas, con un enfoque orientado a tal fin, centrados en mitigar los riesgos y contribuir a la mejora de la función pública.

Para cumplir este objetivo, la CGR cuenta con catorce Contralorías Delegadas Sectoriales, que desarrollan sus funciones de control en 593 sujetos vigilados y que para el primer semestre de 2021, en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2021, realizaron 174 ejercicios auditores, que mediante la aplicación de diferentes herramientas, permitieron emitir el pronunciamiento sobre el control fiscal interno implementado en cada entidad, a objeto de aportar a la eficacia y eficiencia de la gestión pública y el mejoramiento de las entidades auditadas.

¹ Artículo 267, Constitución Política de Colombia de 1991: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación".

² Artículo 268, Constitución Política de Colombia de 1991

En el cuadro 1 se relacionan los ejercicios auditores realizados a la vigencia fiscal del año 2020 por medio de las auditorías desarrolladas en el primer semestre del año 2021. El resultado de las actuaciones efectuadas se presenta en forma detallada en el capítulo II del presente informe.

Cuadro 1 Resultados de la evaluación del control interno por Delegada

Sector	Sujetos de control	Auditorías programadas I semestre 2021	Auditorías liberadas I semestre 2021	Calificación control interno
Agropecuario	68	6	6	Con Deficiencias
Comercio y Desarrollo Regional	82	7	7	Con Deficiencias
Tecnologías de la información y las Comunicaciones	23	3	3	Con Deficiencias
Defensa y Seguridad	29	8	8	Con Deficiencias
Educación, Tecnología, Recreación y Deporte	44	42	44	Eficiente
Gestión Pública, e Instituciones Financieras	57	15	15	Eficiente
Inclusión Social	6	14	14	Con Deficiencias
Infraestructura	34	6	6	Ineficiente
Justicia	19	5	5	Ineficiente
Medio Ambiente	46	10	10	Ineficiente
Salud	58	23	23	Con Deficiencias
Trabajo	65	14	14	Con Deficiencias
Vivienda y Saneamiento Básico	11	3	3	Ineficiente
Total	593	174	176	Con deficiencias

Fuente: SICA e informe Control Fiscal Interno de las Delegadas.

Este documento contiene el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno para la vigencia 2020 y se encuentra estructurado en tres capítulos. El primero comprende el marco conceptual y normativo, el segundo presenta los ejercicios auditores programados por parte de cada Contraloría Sectorial y el tercero detalla el concepto final del CFI a las entidades y organismos del Estado.

El resultado de la consolidación de las 174 evaluaciones del control interno detallado en este informe, determina que el sistema en el conjunto de las entidades auditadas, *no ha sido eficiente* para garantizar una mejora permanente y continua en la administración y manejo de los recursos públicos y que por lo tanto, es de vital importancia fortalecer el control interno de las entidades públicas para ejercer una correcta gestión.

Con el respeto de siempre,



JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
Contralor General de la República (E)

Capítulo I Marco conceptual y normativo

Marco conceptual general sobre Control Fiscal Interno

El control interno se ejerce por mandato de la ley en toda la administración pública³ y sus entidades están obligadas a diseñar y aplicar los métodos y procedimientos de esta función⁴, que fue definida a su vez en el artículo 1 de la Ley 87 de 1993. Las responsabilidades específicas están determinadas por medio del artículo 6 de la misma Ley.

Con respecto al Sistema de Control Interno - SCI para las entidades públicas, se estructura, documenta e implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno- MECI⁵, modelo que está fundamentado en principios de autocontrol, autorregulación y autogestión. En el año 2014⁶, el sistema se modificó, haciéndolo más simplificado y adaptable a las características propias de cada entidad.

Como herramienta fundamental de la administración pública⁷, el control interno permite a las entidades acercarse a la realización de su misión institucional, por medio de la verificación del cumplimiento de sus objetivos y la consecuente adopción de medidas correctivas, preventivas y de mejora continua.

La CGR por su parte, a través de las evaluaciones realizadas al diseño y efectividad de los controles implementados, determina los riesgos a los que pueden estar expuestos los procesos misionales y de apoyo de las entidades, emitiendo un concepto del Control Fiscal Interno - CFI de las entidades auditadas en cada vigencia.

³ Artículo 209, Constitución Política de Colombia: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales...La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

⁴ Artículo 269, Constitución Política de Colombia: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas".

⁵ El MECI fue creado por medio de la promulgación del Decreto 1599 de 2005.

⁶ Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

⁷ Directiva Presidencial 02 del 5 de abril de 1994 República de Colombia, Modelo Estándar de CFI para el Estado Colombiano MECI 1000:2005 colombiana

Marco normativo sobre el Control Fiscal Interno - CFI

El desarrollo del CFI en Colombia, ha conllevado la articulación de los fundamentos normativos que se citan a continuación y que permiten su implementación en el sector público. Ver Cuadro No. 2.

Cuadro 2. Cronología normativa del CFI

AÑO	NORMATIVIDAD	FUNDAMENTOS
1991	Artículos 209 y 269 Constitución Política de Colombia	Todas las entidades públicas están obligadas a diseñar e implementar métodos y procedimientos de control interno. Se determinan las facultades al Contralor General de la República para conceptuar sobre calidad y eficiencia del CFI de las entidades y organismos del Estado.
1993	Ley 87	Definió el marco general para el desarrollo de la política de control interno en las entidades públicas.
	Ley 42	Definió la evaluación del CFI por parte de la CGR.
1998	Ley 489	Creación del Sistema Nacional de Control Interno, determinando sus instancias institucionales de articulación y evaluación del control interno.
1999	Decreto 2145	Preciso las instancias de articulación del Sistema Nacional de Control Fiscal Interno y las competencias e interrelaciones con los SCI de las entidades.
2000	Decreto 2539	Reglamento la operatividad del Sistema Nacional de Control Fiscal Interno.
	Decreto Ley 267	Estableció las dependencias responsables de la CGR de evaluar la eficiencia y calidad del CFI.
2001	Decreto 1537	Enmarcó el rol de las oficinas de control interno y estableció la aplicación de políticas de administración de riesgos de los SCI.
2005	Ley 1599	Reglamentó el MECI como herramienta para operar el SCI.
2011	Ley 1474	Nuevo Estatuto Anticorrupción, modificó la forma de nombramiento de los jefes de las oficinas de Control Interno.
2014	Decreto 943	Actualización del MECI con base en el Modelo de Control Interno COSO
2015	Decreto 1983	Adopción de la actualización del MECI que contempló cambios de forma en la estructura del SCI.
	Sentencia C-103	Importancia del SCI y la facultad de intervenir de manera previa en las actuaciones administrativas.

Fuente: Elaborado por la CGR a partir de la normatividad pública.

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Marco metodológico

La CGR como parte de sus funciones y en cumplimiento del artículo 119 de la Constitución Política de Colombia, se pronuncia respecto a la calidad y eficiencia del CFI implementado por parte de las entidades y órganos del Estado, verificando la aplicación de principios de control para el logro de sus objetivos y la adecuada administración de los recursos públicos.

En el marco del Plan Estratégico 2018-2022 de la CGR, se establecen estrategias para el cumplimiento de los objetivos que coadyuvan a la realización de sus funciones misionales. Entre estas se encuentra la elaboración del presente informe, que recopila los resultados del control fiscal micro, generando conclusiones con enfoque de control fiscal macro, a través de auditorías especializadas financieras, de cumplimiento y de desempeño.

De igual manera, en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Anual- PVCF, se priorizan las actuaciones de vigilancia y control fiscal practicadas a los sujetos a auditar, por medio de un enfoque de riesgos y controles, asignando un valor referente a cada riesgo identificado, que se refleja a su vez, en sus aspectos misionales y en el uso de los recursos públicos.

Lo anterior permite que la CGR, asocie para cada tipo de auditoría (financiera, de cumplimiento y de desempeño), los principios de la gestión fiscal (eficiencia, eficacia, economía, equidad, valoración de costos ambientales)⁸, con los restantes elementos de la función pública a saber: oportunidad, legalidad, consistencia de la información, competencia.

En desarrollo de esta metodología, se valora el control interno aplicado por cada entidad, a partir de la planeación, ejecución y efectividad de los mecanismos instaurados, hasta llegar finalmente a la calificación global sobre la calidad y eficiencia del sistema, asignando mediante criterios objetivos, uno de los tres conceptos establecidos a saber: "eficiente", "con deficiencias" o "ineficiente".

⁸ Artículo 8° de la Ley 42 de 1993

A continuación se detallan los criterios valorados en su oportunidad, por la oficina de control interno en cada etapa. Ver Cuadro No. 03:

Cuadro 3. Criterios valorados CFI

Tipo de evaluación	Fundamentos para considerar
Evaluación del diseño (planeación)	<ul style="list-style-type: none"> • Se considera si el control es apropiado para mitigar los riesgos. • Tipo de control (automatizado o manual). • Frecuencia de su aplicación. • Segregación de funciones (si quien ejerce el control es diferente del responsable de la operación). • Documentación, manuales de procedimientos, instructivos u otros documentos formalmente aprobados.
Evaluación de los componentes del control interno	<ul style="list-style-type: none"> • Juzga el entorno de control, el proceso de valoración del riesgo por la entidad, sistemas de información (incluidos los procesos de negocio relacionados), actividades de control relevantes para la auditoría y seguimiento de controles.
Evaluación de la efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende valorar la utilización del control desde sus resultados y evidencias. • También, aplica si existen hallazgos o incorrecciones materiales con incidencia fiscal que afecten la gestión de la entidad; y si en la auditoría anterior se identificaron los mismos hallazgos o incorrecciones o si se dio aplicación a un plan de mejoramiento.

Fuente: Elaborado por la CGR a partir del Informe de CFI vigencia 2019.

En el siguiente cuadro, se detallan los rangos que se establecen en los formatos desarrollados por los equipos de auditoría, para la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno, y que de acuerdo con la valoración que se realiza para cada caso en particular, sirven como fundamento para emitir el concepto que corresponde. Ver Cuadro No. 04.

Cuadro 4. Rangos de evaluación

Concepto	Rango
Eficiente	De 1 a $\leq 1,5$
Con Deficiencias	De $\geq 1,5$ a < 2
Ineficiente	De ≥ 2 a 3

Fuente: Guía de Auditoría Financiera CGR

Capítulo II Resultados de la evaluación a la calidad y eficiencia del Control Interno

La evaluación y concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno se efectuó sobre la vigencia fiscal del año 2020, por medio de las auditorías realizadas en el primer semestre del año 2021.

De acuerdo con la Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0088 de 11 de junio de 2021 "Por la cual se actualiza la sectorización de los sujetos de control fiscal y se asigna competencias a las Contralorías Delegadas Sectoriales para ejercer la vigilancia y el control fiscal", la CGR, cuenta con catorce Delegadas Sectoriales y un total de 593 sujetos vigilados que se distribuyen así:

Cuadro 5. Entes objeto de control y vigilancia fiscal - Sectorización en las Contralorías

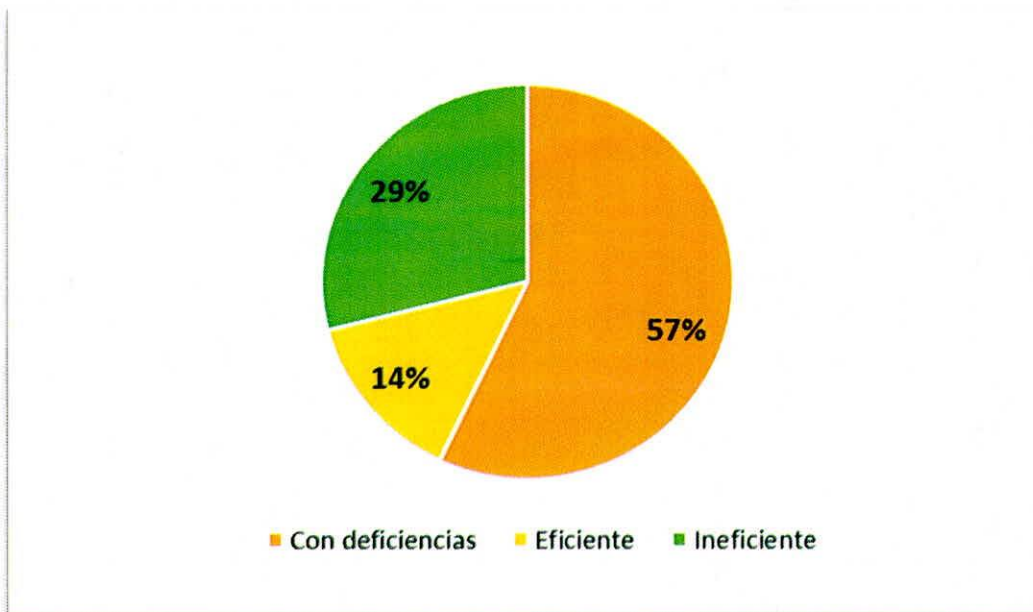
Sector	Sujetos de Control	Auditorías programadas I semestre 2021
Agropecuario	68	6
Comercio y Desarrollo Regional	82	7
Tecnologías de la Información y las comunicaciones	23	3
Defensa y Seguridad	29	8
Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	44	42
Gestión Pública e Instituciones Financieras	57	15
Inclusión Social	6	14
Infraestructura	34	6
Justicia	19	5
Medio Ambiente	46	10
Minas y Energía	51	18
Salud	58	23
Trabajo	65	14
Vivienda y Saneamiento Básico	11	3
Total	593	174

Fuente: Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0088 del 11 de junio de 2021.

Resultados generales y por sectores

En el período comprendido entre enero y junio de 2021 se desarrollaron 174 ejercicios auditores que incluyeron valoración del control interno, de los que se observa que el 14% de los sujetos de control auditados se posicionaron en el rango de "eficiente", 57% "con deficiencias" y 29% "ineficiente", ver Gráfico No. 01.

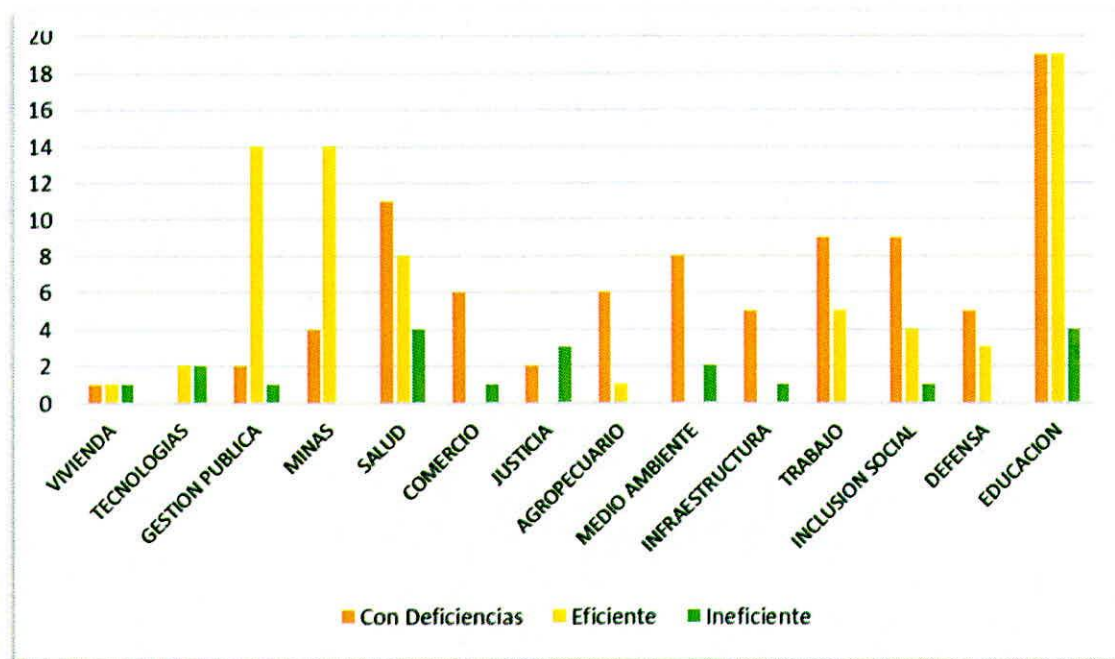
Gráfica 1. Evaluación de la calidad y eficiencia del CFI



Fuente: Sistema Integrado de Control de Auditorías SICA- I semestre 2021.

A continuación se presentan los resultados por sectores, ver Gráfica No. 02.

Gráfica 2. Evaluación de la calidad y eficiencia del CFI por sectores



Fuente: Sistema Integrado de Control de Auditorías SICA- I semestre 2021.

Calificación fiscal del control interno por cada Contraloría sectorial

Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario- CDSA

Para el sector agropecuario en el primer semestre del 2021 se planificaron dieciséis procesos auditores, cinco bajo la modalidad financiera y once bajo la modalidad de cumplimiento; cabe destacar que al momento del desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados.

De las seis auditorías realizadas se emitieron conceptos que calificaron el control interno así: cinco con deficiencias y una eficiente, por lo anterior, la calificación fiscal del control interno del sector agropecuario fue "*con deficiencias*", teniendo en cuenta que ese fue el resultado obtenido en el ejercicio en la mayoría de los ejercicios auditores y entidades como se observa en el Cuadro No. 06.

Cuadro 6. Calificación por fases Contraloría Delegada Sector Agropecuario

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del control interno			
Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Calificación	Tipo de auditoría
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR	Con Deficiencias	1,7	Financiera
Banco Agrario de Colombia S.A.S	Eficiente	1,38	Financiera
Fondo de Financiamiento para el Sector Agropecuario- FINAGRO	Con Deficiencias	1,53	Financiera
Fondo Agropecuario de Garantías- FAG	Con Deficiencias	1,64	Financiera
Instituto Colombiano Agropecuario- ICA	Con Deficiencias	2	Financiera
Agencia de Desarrollo Rural- ADR	Con Deficiencias	2	Financiera

Fondo de estabilización de precios para los azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado del azúcar y los jarabes de azúcar- ADM. Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia ASOCAÑA.	Con Deficiencias	1,84	Cumplimiento
---	------------------	------	--------------

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

Auditoría Financiera al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal del MADR en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$2.766.584.470.435

El resultado de la evaluación del diseño de controles implementados por el MADR se determinó como calificación "con deficiencias".

En la evaluación de efectividad de controles realizada de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación de control interno, el puntaje final obtenido fue de 1,7, valor que permitió a la CGR conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia de control interno fue "con deficiencias".

Este resultado se sustentó en los hallazgos que se presentan en este informe y que tienen relación con las deficiencias de los controles en la constitución de reservas presupuestales, soportabilidad de la ejecución presupuestal en

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

contratos y convenios; y seguimiento contractual por parte de la supervisión e interventoría.

Auditoría financiera al Banco Agrario de Colombia- BAC

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal del Banco Agrario de Colombia en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$27.850.572.075.336

Como resultado de la evaluación del diseño de controles implementados por el BAC se determinó una calificación de adecuado en la evaluación sobre la efectividad del CIF y de acuerdo con la metodología vigente en la guía de auditoría que valora el diseño del control, existencia y efectividad de los mismos en la vigencia auditada, el puntaje final fue de 1,38, valor que permitió a la CGR conceptuar que para el período auditado, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno fue "eficiente".

Sin embargo, se establecieron algunas debilidades que aunque no son generalizadas, si se presentaron en lo referente a:

- Actualización y comprobación de datos de deudores.
- Confirmación de la información cargada a los sistemas frente a los diferentes soportes.
- Validación de la información de datos de la cartera reestructurada.
- Seguimiento de la información por líneas de crédito.
- Etapa de estudio de crédito y respaldo de garantías en el momento de otorgamiento.
- Inobservancia de las funciones y acciones oportunas para el cobro de créditos.
- Falta de controles en la viabilidad al proyecto y concepto favorable, omitiendo que los clientes tenían la obligación a declarar de acuerdo con el monto de los activos.

- Falencias en el ejercicio de la supervisión de los contratos suscritos por el BAC.

Auditoría financiera al Fondo de Financiamiento para el Sector Agropecuario- FINAGRO y Fondo Agropecuario de Garantías- FAG.

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la ejecución presupuestal de FINAGRO y del FAG, durante la vigencia 2020, para determinar el fenecimiento o no de esta cuenta.

Monto del recurso público auditado FINAGRO: \$12.553.559.842.537

Monto del recurso público auditado FAG: \$1.242.159.747.807

Fondo de financiamiento para el Sector Agropecuario- FINAGRO

La evaluación del diseño de control de los riesgos identificados de FINAGRO permitió al equipo auditor determinar una calificación de "adecuado", porque los controles se encontraron documentados, mitigando el riesgo y existía separación de funciones. En cuanto al riesgo combinado, su calificación fue de "medio", debido al impacto en caso de materialización de los riesgos y probabilidad de ocurrencia por el alto número de transacciones. A lo anterior, se suma la evaluación de efectividad de controles realizada para FINAGRO.

De acuerdo con la metodología vigente para la evaluación de control interno, el puntaje obtenido fue de 1,52, que sumado a la evaluación de los componentes de control se obtuvo un guarismo de 1,53, este valor le permitió a la CGR conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia de control interno fue "con deficiencias".

La calificación se sustentó en los siguientes aspectos:

- Debilidades en el control de ejecución presupuestal por la ineficiente operatividad del aplicativo Apoteosys, tanto por los controles automatizados como por la intervención manual.

- Transacciones no reflejadas en los estados financieros por los recursos administrados por la entidad.

Fondo Agropecuario de Garantías- FAG

Al evaluar el diseño del control de los riesgos identificados del FAG, el equipo auditor determinó una calificación de "parcialmente adecuado"; pese a que los controles se encontraban documentados y existía separación de funciones, la mayoría eran manuales y en algunos casos no garantizaban que se mitigue el riesgo.

En cuanto al riesgo combinado, su calificación fue de "medio", debido al impacto en caso de la materialización de riesgos y a la probabilidad de ocurrencia por el alto número de transacciones. A lo anterior, se suma la evaluación de efectividad de controles realizada para el FAG.

De acuerdo con la metodología vigente para la evaluación de control interno, el puntaje obtenido fue de 1,63, que sumado a la evaluación de los componentes de control se obtuvo un guarismo de 1,64, este valor le permitió a la CGR conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia de control interno fue "con deficiencias".

La calificación se sustentó en los siguientes aspectos:

- Debilidades en la gestión de recuperación de garantías.
- Revelación de información contable, lo que se afecta el principio de transparencia y proceso de rendición de cuentas.

Auditoría Financiera en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA para la vigencia 2020; y así determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia.

Monto del recurso público auditado: \$924.024.422.032

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por el ICA, se determinó una calificación de "adecuado", teniendo en cuenta el resultado de la calificación del diseño de control y riesgo combinado.

En la evaluación de la efectividad, se observaron situaciones como:

- Inefectividad en la planeación, programación de suscripción de algunos contratos y presentación de informes de supervisión.
- Deficiencias en el control de los activos del instituto y procedimientos de reconocimiento y reclasificación de los mismos, así como en la revelación y presentación de las notas a los estados financieros.

Estas situaciones conllevaron a que la evaluación de la calidad y efectividad del CIF obtuviera una calificación de 2,0, emitiendo un concepto de un nivel de control "con deficiencias".

Auditoría Financiera en la Agencia de Desarrollo Rural- ADR

Objetivo: Evaluar financiera, presupuestal y contablemente, para el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia auditada.

Monto del recurso público auditado: \$2.321.522.624.758

Como resultado de la evaluación del diseño de controles implementados por la Agencia de Desarrollo Rural- ADR, se estableció una calificación de "parcialmente adecuado", sin embargo, en la evaluación sobre efectividad del CFI y de acuerdo con la metodología vigente en la guía de auditoría que valora el diseño del control, existencia y efectividad de los mismos en la vigencia auditada, el puntaje final fue 2,0, valor que permitió a la CGR, conceptuar que para el período auditado, la calidad y eficiencia del control interno, fue "con deficiencias".

Este resultado sustentado en la materialización de riesgos tales como:

- Error en la valoración o cálculo de las operaciones registradas.
- Inapropiada validación de soportes para el registro de operaciones y debilidad en la soportabilidad de las citadas operaciones.
- Falta de claridad e incorrección en la información revelada, generalmente, por deficiencias tanto en los controles para la recopilación de información, como en el procedimiento para el cierre periódico e integral de información financiera, impactando el cierre de vigencia 2020 y afectando la percepción de los usuarios sobre los estados financieros.

Auditoría de cumplimiento en el Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado del azúcar y los jarabes de azúcar- ADM.

Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia ASOCAÑA.

Objetivo: Evaluar y conceptuar sobre los resultados de instrumentos de estabilización de cesiones y compensaciones, acorde con lo establecido en el título 4 del Decreto 1071 del 26 de mayo del 2015 y el capítulo V, VI de la Ley 101 de 1993.

Monto del recurso público auditado: \$1.047.243.766

Se evaluó el control interno del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar- FEPA, emitiéndose un concepto sobre la calidad y efectividad de los controles, utilizando la metodología establecida en la guía de auditoría de cumplimiento de la CGR.

Se evaluaron los mecanismos del SCI implementados e implícitos en cada uno de los procesos, la evaluación realizada al asunto auditado arrojó una calificación total para el diseño y efectividad del control interno de 1,740, ubicándolo en el rango de parcialmente adecuado y una calificación final para el control interno de 1,840 que correspondió a "con deficiencias".

La anterior calificación obedeció a que los controles diseñados para la mitigación de riesgos identificados no fueron efectivos, teniendo en cuenta las debilidades encontradas en el desarrollo de la auditoría por parte de la CGR, a través del análisis documental de procesos relacionados con los objetivos específicos planteados.

Contraloría Delegada para el Sector Justicia

Para el sector justicia, en el primer semestre de 2021 se planificaron cinco auditorías, de las cuales cuatro fueron auditorías financieras y una de cumplimiento que se ejecutaron según lo programado; al momento del desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados los cinco ejercicios auditores.

Para las cinco auditorías realizadas se emitieron conceptos que calificaron el control interno así: dos "con deficiencias" y tres "ineficientes", por lo que la calificación fiscal del control interno del sector fue "ineficiente", teniendo en cuenta, que ese fue el resultado obtenido en el ejercicio en la mayoría de los ejercicios auditores y entidades como se observa en el Cuadro No. 07.

Cuadro 7. Calificación por fases CD justicia

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del control interno				
Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Calificación	Tipo de auditoría	
Instituto Nacional Penitenciarios y Carcelario - INPEC.	Ineficiente	2,04	Financiera	
Unidad De Servicios Penitenciarios Y Carcelarios - USPEC.	Ineficiente	2,05	Financiera	
Fiscalía General De La Nación	Con deficiencias	1,52	Financiera	
Consejo Superior De La Judicatura	Con deficiencias	1,8	Financiera	
Sociedad De Activos Especiales	Ineficiente	2,703	Cumplimiento	

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co•www.contraloria.gov.co•Bogotá, D. C., Colombia

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control.

Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

Auditoría financiera en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario– INPEC

Objetivo: Auditar los estados financieros al 31 de diciembre 2020, los cuales comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y sus respectivas notas.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 268 de la Constitución Política, la CGR realizó auditoría a la programación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la misma vigencia.

Monto del recurso público auditado: \$2.658.449.719.215

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles dio como resultado una calificación final de 2,04, por lo cual se emitió concepto de “ineficiente”.

Este concepto fue sustentado en debilidades en los controles diseñados para la mitigación de riesgos evidenciados en los procesos y áreas examinadas; y que pese a que la entidad ha diseñado y ejecutado actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable, no ha realizado el seguimiento a los planes de mejoramiento de manera adecuada; persisten debilidades en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 “Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública- RCP el procedimiento para la evaluación de control interno contable” y marco conceptual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, detectados en los siguientes casos:

- Los mecanismos de la entidad para la conciliación de cifras entre el área financiera y demás dependencias que producen información no fueron efectivos afectando las cifras reflejadas en los estados contables.
- Los procedimientos de depuración de las cifras de los estados contables no operaron adecuadamente, lo cual impidió que se reflejara la realidad financiera de la entidad.
- Las actividades desarrolladas para subsanar hallazgos de vigencias anteriores no fueron efectivas, especialmente en las cuentas bancarias, créditos judiciales y pasivos contingentes los cuales persisten.
- Se determinaron debilidades en análisis, verificación y conciliación de información en especial para aplicación de las políticas del nuevo marco normativo.

Las anteriores situaciones afectaron la realidad de los hechos económicos y operaciones financieras, reflejados en los saldos del estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2020 y calificación del CFI.

Auditoría Financiera a Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC.

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2020, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y de Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el fenecimiento o no de la cuenta (con énfasis en la infraestructura, salud y alimentación).

Monto del Recurso público auditado: \$1.504.034.620.78

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre CIF "ineficiente", con una calificación final de 2,05.

En desarrollo de la auditoría financiera se detectaron riesgos y controles, a los cuales se procedió a calificar su diseño en la fase de planeación y su efectividad en la fase de ejecución con el fin de emitir un concepto sobre la

calidad y eficiencia del control interno, el cual arrojó una calificación de “ineficiente”.

Este concepto fue sustentado en debilidades en los controles diseñados para la mitigación de riesgos evidenciados en los procesos y áreas examinadas; y que pese a que la entidad ha diseñado y ejecutado actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable; y ha realizado seguimiento a los planes de mejoramiento, persistieron debilidades en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 “Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del RCP el procedimiento para la evaluación de control interno contable”, y marco conceptual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, detectados en los siguientes casos:

- La entidad no contaba con manuales de procesos y procedimientos específicos, que determinaran las directrices para el reintegro, devolución y sesión de derechos por parte de los responsables del manejo contable de las cuentas, saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración y recursos de acreedores reintegrados a tesorerías, lo que denotó deficiencias administrativas.
- Los saldos de las cifras significativas reportadas en los estados financieros de la vigencia 2020, no reflejaron adecuadamente la realidad financiera, económica y contable de las operaciones y transacciones realizadas por la entidad.
- Las notas a los estados financieros no se realizaron de acuerdo con el nuevo marco normativo contable y no permitieron la debida interpretación de la realidad económica con base en la información contable.
- No se realizaron todos los movimientos contables con relación al estado de los contratos, no se trasladaron las obras culminadas y/o se trasladaron sin estar terminadas y tampoco se depuró la cuenta.

- Los presupuestos oficiales no contaron con la totalidad de actividades de obra necesarias para suplir las necesidades en los establecimientos penitenciarios y carcelarios en materia de infraestructura.
- Pérdida de vigencias futuras autorizadas para la ejecución de proyectos de infraestructura, por falta de ejecución y gestión en el desarrollo de estos, generando obras inconclusas y proyectos no desarrollados.
- Las reservas presupuestales constituidas, en algunos casos no se ajustaron a los requerimientos exigidos por la normatividad vigente del sistema presupuestal colombiano y superaron los porcentajes máximos permitidos.
- Los bienes o servicios adquiridos por la entidad no se recibieron en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad según lo pactado en las cláusulas del contrato respectivo, por no contar con los controles y seguimientos adecuados, que garantizaran el cumplimiento del objeto contractual.
- Las actividades correctivas propuestas y desarrolladas para subsanar hallazgos de vigencias anteriores no fueron efectivas, especialmente en los que tienen origen presupuestal y financiero.

Las anteriores situaciones afectan la realidad de los hechos económicos y operaciones financieras, reflejados en los saldos del estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2020 y la calificación del CFI.

Auditoría financiera al Consejo Superior de la Judicatura

Objetivo: Emitir opinión sobre si los estados financieros para la vigencia 2020, están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco normativo del RCP aplicable para las entidades de Gobierno y determinar si se encuentran libres de errores materiales a causa de fraude o error.

Monto del recurso público auditado: \$2.749.690.375.295

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co•www.contraloria.gov.co•Bogotá, D. C., Colombia

En desarrollo de la auditoría financiera al Consejo Superior de la Judicatura de la vigencia fiscal 2020, se detectaron riesgos y controles, los cuales fueron calificados en cuanto a su diseño en la fase de planeación y efectividad en la fase de ejecución, con el fin de emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del SCI, evaluación que arrojó una calificación final de 1,80, por consiguiente, se emitió un concepto sobre control interno financiero "con deficiencias".

Este concepto está sustentado en debilidades en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en los procesos y áreas examinadas; y que pese a que la entidad ha diseñado y ejecutado actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable y ha realizado el seguimiento a los planes de mejoramiento, persistieron debilidades en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 "Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del RCP el procedimiento para la evaluación de control interno contable" y marco conceptual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, detectados en los siguientes casos:

- Debilidades en la administración, control, seguridad y custodia de los activos fijos, inventario físico, como el software para su administración y cálculo de la depreciación.
- Debilidades en el suministro de la información, la cual presentó inconsistencias que ocasionó desgaste administrativo en su análisis.
- Los registros contables de los procesos judiciales se realizaron con fundamento en el archivo de la entidad, sin haber logrado unificación de las cifras que reportó el sistema EKOGUI, al igual que se presentaron incorrecciones en el registro contable de la provisión para litigios y demandas.
- Debilidades en el control que ocasionó prescripción de incapacidades pendientes de recobro a las Empresas Promotoras de Salud- EPS y las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL.

Las anteriores situaciones afectan la realidad de los hechos económicos y operaciones financieras, reflejados en los saldos del estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2020 y la calificación del CIF.

Auditoría financiera a la Fiscalía General de la Nación.

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2020, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto; y conceptuar sobre el fenecimiento o no de la cuenta (con énfasis en obra civil).

Monto del recurso público auditado: \$1.366.239.561.675

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre CIF "con deficiencias", con una calificación final de 1,52.

Este resultado obedeció a las debilidades detectadas tanto en el CIF como en el presupuestal, contractual y del gasto, en los procedimientos y controles del área generadora de información financiera en la realización periódica de conciliaciones y depuración de saldos en los procesos litigiosos, a saber:

- Uso inadecuado de la política contable con relación a bienes muebles en bodega, terrenos, propiedades, planta y equipo en mantenimiento, propiedades, planta y equipo no explotados, intangibles-licencias y menor cuantía.
- La base de datos de inventarios por responsable de bienes se encontró desactualizada.
- Deficiencias de control y seguimiento presupuestal en cumplimiento de la función institucional de planear y ejecutar eficientemente la totalidad de los recursos asignados, ocasionando pérdida de apropiaciones presupuestales.
- Debilidades en la supervisión de los contratos de mantenimiento, arrendamiento y consumo de combustible.

- Deficiencias de control y seguimiento para el ingreso de los vehículos al patio único de la entidad.
- Falta de uniformidad en la aplicación de la política contable relacionada con los intangibles.
- Debilidades en la recepción de bienes adquiridos para atender el gasto de la pandemia del COVID-19.
- Pérdida de apropiaciones presupuestales.
- Reconocimiento de intereses de mora al atender obligaciones por vigencias expiradas, entre otros.

Auditoría de cumplimiento Sociedad de activos especiales S.A.S.

Objetivo: Realizar auditoría de cumplimiento a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. en el proceso de administración, control y seguimiento de sociedades y establecimientos de comercio, activos en liquidación y de papel, con corte a 31 de diciembre de 2020.

Monto del recurso público auditado: \$2.925.729.634.900

La calificación del control interno institucional por componentes respecto del proceso de administración, control y seguimiento de sociedades; y establecimientos de comercio, activas, en liquidación y de papel, a cargo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S a 31 de diciembre de 2020, arrojó una calificación de 0,203 que significa que el diseño de los controles fue parcialmente adecuado, una calificación 2,500 que significa que el diseño y efectividad de los controles fue inadecuado y una calificación final del control interno de 2,703 ubicándola en el rango de "ineficiente".

La calificación estuvo relacionada con deficiencias de control, seguimiento y monitoreo en:

- El cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- La función de seguimiento y supervisión a los informes de los depositarios provisionales.
- Seguimiento y monitoreo de las funciones de los depositarios provisionales.
- Recaudo de la productividad en cuentas bancarias ajenas a la sociedad que la genera.

- Legalización de la ocupación de los inmuebles sociales a través de contratos de arrendamiento.
- La aplicación de la función de policía administrativa en el manejo de la recuperación de los inmuebles sociales.
- Las operaciones comerciales conducentes a generar la productividad de las sociedades entregadas a depositario provisional, operaciones económicas y financieras por parte de los depositarios provisionales que recibieron sociedades activas y terminaron con pérdida de liquidez.
- Falta de reconocimiento de activos sociales (propiedad planta y equipo) en los estados financieros de las sociedades.
- Falta de aplicación y elaboración de los estimados de renta y avalúos.
- La rendición de cuentas por parte de los depositarios provisionales removidos, en el pago oportuno de los impuestos nacionales, distritales, municipales y demás gravámenes.
- Bajo nivel de la productividad que incidió en los ingresos del FRISCO y en el riesgo que existió al entregar a un mismo depositario provisional (tal como lo establece la metodología de administración de los bienes del FRISCO), *“parte del cupo de cinco sociedades activas, un grupo empresarial que contenga más de dos sociedades y hasta un número que definirá la Gerencia de Sociedades Activas. (...)”*.

Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional

La Contraloría Delegada del sector comercio y desarrollo regional, programó para la vigencia fiscal 2021, primer semestre, cinco auditorías financieras y dos auditorías de cumplimiento, las cuales se ejecutaron según lo programado; al momento del desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados los siete ejercicios auditores.

Consolidados los resultados de los siete procesos auditores, se calificó la calidad y eficiencia del control interno del sector con una calificación “con deficiencias”, ese fue el resultado obtenido en la totalidad de los ejercicios auditores como se observa en el Cuadro No. 08.

Cuadro 8. Calificación por fases CD sector comercio y desarrollo regional

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del control interno				
Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Calificación	Tipo de auditoría	
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER	Con deficiencias	1,8	Financiera	
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio.	Ineficiente	2,02	Financiera	
Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo- FONTUR	Con deficiencias	1,6	Financiera	
Ministerio de Comercio Industria y Turismo- MinCIT	Con deficiencias	1,6	Financiera	
Superintendencia de Industria y Comercio- SIC	Con deficiencias	1,6	Financiera	
Cámara de Comercio de Buenaventura	Con deficiencias	1,525	Cumplimiento	
Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá- CCFC	Con deficiencias	1,8	Cumplimiento	

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control.

Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

Auditoría Financiera a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A- FINDETER.

Objetivo: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, presupuesto ejecutado y el fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$11.773.337.125.000

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre CIF "con deficiencias", con una calificación final de 1,8.

La calificación estuvo relacionada con deficiencias de control, seguimiento y monitoreo en:

- Presentar estados financieros que no revelaron la totalidad de la información.
- Incumplimiento a los compromisos establecidos en los contratos y convenios suscritos en actividades de ejecución en los proyectos debido a factores externos.
- Pago de actividades no ejecutadas por concepto de asistencia técnica.
- Pago de obras ejecutadas sin cumplir especificaciones técnicas.
- Falta de recursos para la financiación de las actividades previas a la generación del plan de acción debido a la falta del desembolso por parte del tercero.
- Incumplimiento a los compromisos establecidos en los contratos y convenios suscritos que afectan las actividades de supervisión de proyectos, debido al desconocimiento de obligaciones contractuales.
- Demora en la ejecución de los proyectos debido a la falta del giro de los recursos por parte del cliente.
- Dificultades en la etapa post contractual para la liquidación del contrato debido a información incompleta o inconsistente.

En opinión de la CGR, excepto por los aspectos citados en el fundamento de la opinión con salvedades, los estados financieros de la Financiera de Desarrollo Territorial- Findeter S.A., presentaron razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por autoridades competentes y principios de contabilidad generalmente aceptados.

Como resultado de la evaluación presupuestal realizada a la vigencia 2020, se determinó que los recursos fueron ejecutados conforme con lo establecido en las normas legales aplicables, fue preparado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable al sujeto de control.

Sin embargo, es importante precisar que se registró una incorrección por sobreestimación, relacionada con la evaluación y análisis al Convenio de Asociación CON-013-2015 del proyecto del Museo de Arte Moderno de Barranquilla- MAMBQ, en el servicio de asistencia técnica prestado por FINDETER a dicho proyecto del Ministerio de Cultura, por cuanto la evaluación generó una posible incidencia fiscal, cuyos recursos percibidos por asistencia técnica ascendieron a \$827.209.619, dado que en la materialidad presupuestal cualitativa se determinó que: "Se tendrán en cuenta errores inferiores al valor RD (Resumen de Diferencias) si dichos errores implican hallazgos fiscales derivados de la realización de la auditoría, siempre y cuando la fuente de los recursos corresponda a recursos públicos".

Auditoría Financiera a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio.

Objetivo: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, presupuesto ejecutado y el fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$866.480.468.000

La evaluación del diseño y efectividad del control interno de la entidad arrojó como resultado una calificación final de 2,02 y la calificación sobre calidad y eficiencia correspondieron a un concepto "ineficiente".

La calificación estuvo relacionada con deficiencias de control, seguimiento y monitoreo en:

- La entidad no cumple a cabalidad con lo dispuesto en el marco normativo contable que le es aplicable respecto a la revisión de vidas útiles y deterioro de la propiedad planta y equipo.

- No se da cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 que obliga a las entidades a la depuración permanente de la información contable pública.
- No cuentan con indicadores que midan el desempeño del proceso contable, indicadores que evalúen la efectividad del proceso de gestión contable y de los controles aplicados en el área de contabilidad, pero este cumple con el objetivo principal que es la emisión de los estados financieros con oportunidad e integralidad y bajo la normatividad aplicable.
- Se generaron hallazgos por falencias en procedimiento mensual de conciliación, análisis y depuración de los saldos de las cuentas contables que componen los estados financieros.

Auditoría financiera al patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo-FONTUR.

Objetivo: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, presupuesto ejecutado y fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2020.

Monto del recurso auditado: \$587.187.972.634

La calificación sobre la calidad y eficiencia de control interno fue “con deficiencias”; por cuanto, la sumatoria y ponderación de la evaluación del diseño y efectividad del control arrojó una calificación de 1,49 y calificación final del control interno fiscal contable de 1,6.

La calificación estuvo relacionada con deficiencias de control, seguimiento y monitoreo en:

- Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de las políticas establecidas para el manejo de la caja menor.
- FONTUR en la vigencia 2020 no contaba con una política de prevención del daño antijurídico.

- No obstante, de haberse realizado auditorías obligatorias (Ley), a los procesos misionales, de apoyo y atención a contingencia de COVID-19 debido a que FONTUR no cuenta con personal técnico en obra civil; y solo tiene dos profesionales del área contable; existen diferencias y errores en la información rendida en la cuenta Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes- SIRECI en formularios 6 y 9.
- Existe un inadecuado seguimiento a los saldos por liberar como consecuencia de la terminación, no ejecución o cancelación de los proyectos de inversión.
- Inoportuno seguimiento a los contratos de obra que generaron obras inconclusas y pérdida de recursos invertidos.
- Falta de revelación de las reversiones en las provisiones de cánones de arrendamiento originadas como consecuencia del COVID-19.
- La información entregada en el proceso auditor carecía de calidad, era incompleta, presentaba errores e inconsistencias que inducían al error.
- Con base en la respuesta dada por FONTUR a la solicitud de información del sistema de control interno financiero y las pruebas realizadas, se observó que existe ambiente de control, que el riesgo identificado por la entidad está documentado en ISO (SGC), se han diseñado e implementado controles, existen actividades de monitoreo, manejo de información y comunicación se realiza a través de los sistemas de información, aplicativos locales que apoyan la gestión contable.

En opinión de la CGR, la preparación y ejecución del presupuesto de FONTUR a 31 de diciembre de 2020, no fue realizado de conformidad con la normatividad y principios que le son aplicables; por tanto, la opinión sobre la ejecución del presupuesto es "*no razonable*", con fundamento en el modelo de evaluación implementado por la CGR.

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte del sujeto de control auditado de las normas que le aplica de acuerdo con la naturaleza de la entidad; y en general los principios del estatuto presupuestal como norma superior que rige para entidades que

manejen recursos públicos, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

Auditoría financiera al Ministerio de Comercio Industria y Turismo- MINCIT

Objetivo: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, presupuesto ejecutado y fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$1.441.458.156.513

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación de 1,6, correspondiente al concepto de "con deficiencias", la evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los lineamientos establecidos GAF, formato 14 riesgos y controles, en el desarrollo del proceso auditor se presentaron deficiencias.

La calificación estuvo relacionada con deficiencias de control, seguimiento y monitoreo en:

- Debilidades en la supervisión ejercida a los recursos públicos apropiados en los proyectos de inversión a cargo del MINCIT, en especial el caso de los convenios 302, 303, 306 y 316 de 2020 con Cámaras de Comercio (Cali, Cartagena, Barranquilla y Medellín), donde se redujeron actividades y entregables que inicialmente fueron pactados, denotándose deficiencias de supervisión por parte del MINCIT, que no realizó los ajustes respectivos en los registros y pagos de los mencionados.
- Deficiencias del MINCIT en los mecanismos de supervisión del contrato de fiducia 137 de 2013 (FONTUR), de los proyectos y contratos que de éstos se derivaron, por la inexistencia de herramientas tecnológicas que registren el estado de los citados proyectos y contratos lo que

imposibilita el adecuado seguimiento y control de los recursos ejecutados a través del mencionado patrimonio.

Auditoría financiera en la Superintendencia de Industria y Comercio-SIC

Objetivo: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, presupuesto ejecutado y fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$1.329.258.963.222

La evaluación del diseño y efectividad del control interno de la entidad arrojó como resultado una calificación de 1,6 y la calificación sobre la calidad y eficiencia correspondieron a un concepto "con deficiencias".

La calificación estuvo relacionada con deficiencias de control, seguimiento y monitoreo en:

- Diferencias por ajustes a realizar al corte de diciembre 31 de 2020, entre las herramientas de trabajo F9 y EKOGUI, con relación a la provisión de algunos procesos judiciales en contra de la entidad. Igualmente, debilidades en el control, manejo y reporte de la información de estas dos herramientas, teniendo en cuenta que deben ser consistentes.
- Debilidades en cuanto al registro de la calificación de riesgo procesal de los procesos judiciales en contra, y en cuanto a la gestión de recaudo de las obligaciones de cobro coactivo.
- Deficiencias en el manejo de la depreciación, recalcular de la vida útil, deterioro de algunos bienes e inadecuada clasificación de las edificaciones, de la cuenta propiedades, planta y equipo.
- Deficiencias en la información reportada en SIRECI, contra la respuesta de la entidad a lo solicitado por la comisión auditora, relacionada con recursos de inversión, cifras ejecutadas de los gastos de inversión y en las cantidades de contratos celebrados y reportados de la vigencia 2020.

Auditoría de cumplimiento a la Cámara de Comercio de Buenaventura

Objetivo: Determinar si la Cámara de Comercio de Buenaventura efectuó erogaciones que no hayan sido contempladas en el respectivo presupuesto de gastos y si efectivamente los gastos que no guarden relación de conexidad con las funciones públicas hayan sido atendidos con recursos de origen privado, en las vigencias 2018, 2019 y 2020.

Monto del recurso público auditado: \$1.484.140.375

Como resultado de la evaluación del control interno del Sector Comercio y Desarrollo Regional de la Cámara de Comercio de Buenaventura, se obtuvo una calificación final de 1,525 lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del control interno de la entidad fue “con deficiencias”, ya que se detectaron deficiencias en las vigencias 2018 y 2019, en cuanto al manejo de los recursos del registro mercantil (tasas) al utilizar algunos de estos en actividades privadas diferentes a las establecidas en la normatividad aplicable.

Auditoría de cumplimiento en la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá –CCFC

Objetivo: Verificar la contratación en forma selectiva del periodo 2018-2020, con base en los principios y manuales de la entidad aprobados por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá.

Monto del recurso público auditado: \$3.453.490.322

Como resultado de la evaluación del control interno del Sector Comercio y Desarrollo Regional de la Cámara de Comercio de Florencia Caquetá –CCFC, se obtuvo una calificación final de 1,8 lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del control interno de la entidad fue “con deficiencias”.

La calificación estuvo relacionada con deficiencias de control, seguimiento y monitoreo en:

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co•www.contraloria.gov.co•Bogotá, D. C., Colombia

- La Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, presentó deficiencias en las vigencias auditadas en cuanto al manejo de los recursos del registro mercantil (tasas) y otros recursos públicos originados en fuentes como convenios al contratar y pagar actividades sin el cumplimiento pleno de su objeto contractual.

Contraloría Delegada Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- TIC

Para este sector en el primer semestre del 2021 se planificaron cuatro auditorías financieras todos bajo la modalidad financiera, al momento de desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizadas.

Consolidados los resultados de las cuatro auditorías financieras realizadas se emitieron conceptos que califican el control interno así: dos ineficiente y dos eficiente, por lo que la calificación fiscal del control interno del sector tecnologías de la información y de las comunicaciones fue "con deficiencias", teniendo en cuenta que ese fue el resultado obtenido en el ejercicio en la mayoría de los ejercicios auditores y entidades como se observa en el Cuadro No. 09.

Cuadro 9. Calificación por fases CD Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del control interno					
Sujeto de control			Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Calificación	Tipo de auditoría
Autoridad Nacional de Televisión ANTV (Liquidada)			Ineficiente	2,03	Financiera
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- FUTIC			Ineficiente	1,98	Financiera
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- MinTIC.			Eficiente	1,43	Financiera
INTERNEXA SA			Eficiente	1,10	Financiera

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control.

Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

Auditoría financiera en el Autoridad Nacional de Televisión- ANTV(Liquidada).

Objetivos:

- Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la vigencia 2020
- Evaluar y emitir una opinión sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2020.
- Emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 y emitir un concepto sobre el control interno.

Monto del recurso público auditado: \$5.915.800.000

Como resultado de la evaluación del control interno del sector de tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Autoridad Nacional de Televisión- ANTV (liquidada), obtuvo una calificación final de 2,03 lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del control interno de la entidad fue "ineficiente".

La calificación estuvo relacionada con deficiencias de control, seguimiento y monitoreo en:

- La ANTV en liquidación (hoy liquidada), llevó los registros en hojas de Excel, que migraron en archivo plano al Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación, del cual no tuvo acceso la CGR; los procedimientos para la realización de los pagos fueron determinados de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por Fiduagraria S.A.

En relación con algunos procedimientos de la información contable, aplicados para el reconocimiento, clasificación, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno; así como para la ejecución presupuestal, estos no mitigaron en su totalidad los riesgos

inherentes y de control del registro de los hechos financieros, económicos y sociales.

Auditoría financiera en Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- FUTIC

Objetivos:

- Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la vigencia 2020.
- Evaluar y emitir una opinión sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2020.
- Emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 y emitir un concepto sobre el control interno.

Monto del recurso público auditado: \$2.044.611.214.754

Como resultado de la evaluación del control interno del sector el FUTIC, obtuvo una calificación final de 1,98 lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del control interno de la entidad fue "ineficiente".

La calificación estuvo relacionada con deficiencias de control, seguimiento y monitoreo en:

- Deficiencias relacionadas con la oportuna legalización y conciliación de recursos entregados en administración, los cuales superaron los cinco años, castigo de cartera prescrita, deficiencias en el manejo, control y seguimiento de las deudas a favor del fondo.
- Deficiencias respecto del registro de provisiones, falta de revelación en las notas, persisten saldos pendientes de conciliar respecto a las operaciones recíprocas.
- Deficiencias en la efectividad de controles que propendan por la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto.

- Debilidades en la formulación y seguimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento.

Auditoría financiera en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MINTIC

Objetivos:

- Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la vigencia 2020.
- Evaluar y emitir una opinión sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2020.
- Emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 y emitir un concepto sobre el control interno.

Monto del recurso público auditado: \$781.977.559.019

Como resultado de la evaluación del control interno del sector de tecnologías de la información y de las comunicaciones en Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MINTIC, obtuvo una calificación final de 1,43 lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del control interno de la entidad fue “eficiente”.

La calificación estuvo relacionada con deficiencias de control, seguimiento y monitoreo en falta de controles efectivos que propendan por una depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información.

Auditoría Financiera en INTERNEXA S.A.

Objetivos:

- Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la vigencia 2020.
- Evaluar y emitir una opinión sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2020.

- Emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 y emitir un concepto sobre el control interno.

Monto del recuso público auditado: \$479.719.161.862

Con respecto a la calificación final de la calidad y eficiencia del control interno realizada en INTERNEXA S.A., durante el proceso de auditoría y documentada en el Formato 14 de la GAF se obtuvo una calificación de 1,10 "adecuado", que soporta el concepto de CGR sobre la calidad y eficiencia del control interno de INTERNEXA S.A. como "eficiente".

Deficiencias que merecen atención oportuna por parte de la administración:

- Traslados presupuestales sin fechas de elaboración, justificación, registro de traslado superando los términos establecidos, incumplimiento de lo establecido en la guía institucional.
- Deficiencias en las gestiones adelantadas tendientes a lograr la legalización de terrenos.
- Registro activo fijos sin costo de adquisición asignado y con vida útil asignada incluidos en el módulo de activos de la entidad, generando incertidumbre sobre la existencia o utilidad que prestan estos activos a la compañía.
- Subvaloración en la determinación de la provisión por pérdida esperada de cartera.
- Omisión en la destinación de recursos para la atención de PQR o requerimientos de la ciudadanía en cumplimiento al mandato de promoción y protección de la participación ciudadana.
- En relación con la evaluación de la ejecución presupuestal, en la revisión de los contratos incluidos en la muestra ejecutados a través de los distintos programas y proyectos de la compañía, se observó el cumplimiento del reglamento para la adquisición de bienes y servicios.

No obstante, es importante que INTERNEXA S.A en su planeación contractual a través de su plan de compras incluya contratos que hayan sido cedidos a la compañía por casa matriz ISA; por conceptos de licenciamiento de uso de software.

Igualmente, las necesidades a través de la adquisición de bienes y servicios deben estar debidamente planificadas en los contratos marco con relación a las órdenes de pedido o de compras a requerir.

Como resultado de la evaluación realizada y de acuerdo con lo manifestado anteriormente, la opinión sobre la ejecución presupuestal, contractual y del gasto de INTERNEXA para la vigencia 2020, es razonable dado que se estableció el cumplimiento de las normas y guías que regulan su manejo.

Con fundamento en la opinión contable y de la gestión presupuestal, contractual y del gasto, la CGR fenece la cuenta fiscal de INTERNEXA por la vigencia fiscal 2020.

Contraloría Delegada Sector Vivienda y Saneamiento Básico- CDSVSB

Para el sector vivienda y saneamiento básico en el primer semestre del 2021 se planificaron tres auditorías financieras todos bajo la modalidad financiera, al momento de desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizadas.

En las tres auditorías financieras realizadas se emitieron conceptos que calificaron el control interno así: una ineficiente, una con deficiencia y una eficiente, por lo que la calificación fiscal del control interno del sector vivienda y saneamiento básico fue "ineficiente", teniendo en cuenta que ese fue el resultado obtenido en el ejercicio en la mayoría de los ejercicios auditores y entidades como se observa en el Cuadro No. 10.

Cuadro 10. Calificación por fases CD sector vivienda y saneamiento básico

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del control interno			
Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Calificación	Tipo de auditoría
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT	Eficiente	1,4	Financiera
Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP- EMPAS	Con Deficiencias	1,6	Financiera
Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda	Ineficiente	2,1	Financiera

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

Auditoría financiera en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT

Objetivo: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y fenecimiento de la cuenta fiscal vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$1.091.703.765.635,4

Como resultado de la evaluación realizada por la CGR al Sistema de Control Interno Financiero- SCFI del MVCT, en lo que corresponde a los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, se concluye que frente a los riesgos inherentes de los procesos seleccionados por la auditoría durante la vigencia 2020, se evaluó el diseño y controles existentes para la mitigación de los mismos, obteniendo una calificación general del diseño de controles de "adecuado".

En la ejecución de la auditoría se evaluó la efectividad de los controles identificados y evaluados preliminarmente, obteniendo una calificación final de 1,4 por lo cual se emitió concepto "eficiente".

Auditoría Financiera en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP- EMPAS.

Objetivo: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y fenecimiento de la cuenta fiscal vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$420.358.163.952,49

La evaluación realizada a los componentes de CFI, es "parcialmente adecuado", con una calificación de 1,6, razón por la cual, la CGR emitió un concepto sobre la efectividad de los controles "con deficiencias".

La calificación estuvo relacionada con deficiencias de control, seguimiento y monitoreo de la información y conciliación con las áreas involucradas en el proceso contable; falencias en la planeación, programación y ejecución presupuestal, que incidieron en el adecuado uso de los recursos al cierre de la vigencia fiscal 2020.

Auditoría Financiera en el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda.

Objetivo: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y fenecimiento de la cuenta fiscal vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$1.419.502.339.778,27

Evaluada la calidad y eficiencia del CFI en el sector, se encuentra que el mismo fue débil lo cual demanda acciones de mejora y fortalecimiento. Solo una de las entidades auditadas equivalente al 33,3% en el primer semestre de 2021 obtuvo una calificación en el rango de "eficiente", otra equivalente al 33,3%

obtuvo calificación en el rango "con deficiencias" y una entidad más, representando el 33,4% obtuvo calificación en el rango "ineficiente".

Ello implica que dos de las tres entidades del sector auditadas presentaron significativas debilidades en el diseño y efectividad de los controles, lo cual las hace más vulnerables ante los riesgos y pone en entredicho la calidad de sus procesos.

Lo anterior, explica en buena medida algunos de los pocos resultados satisfactorios encontrados en dichas auditorías, como es el hecho de que la CGR no feneció ninguna de las cuentas auditadas 100%, la opinión contable fue "negativa" en el 33,3% de las entidades y el restante 66,7% fue "con salvedades"; finalmente, el concepto presupuestal fue "no razonable" en el 100% de las entidades, lo anterior representa que tienen un importante espacio para el fortalecimiento de sus procesos y la mejora de sus controles fiscales internos.

De esta manera, se concluye que en la ejecución de la auditoría la evaluación y efectividad de controles identificados, se obtuvo una calificación de 2,03 y una calificación final de 2,1 que integró la ponderación de la calificación por componentes, por lo cual se emitió concepto de "ineficiente".

La calificación estuvo relacionada con deficiencias de control, seguimiento y monitoreo en:

- Macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto; persisten observaciones de auditorías anteriores que no se han subsanado efectivamente, las cuales constituyen hallazgos reiterados en los informes de auditoría de la CGR.
- No tiene establecidos procedimientos para que los saldos revelados entre los patrimonios autónomos incluyan información reportada por las entidades fiduciarias que afectan los recursos entregados por Fonvivienda, tales como: deterioros acumulados asociados a activos, obligaciones derivadas de fallos judiciales, procesos en contra de los programas adelantados por FNV, etc.

- Se evidencia que algunos documentos recibidos en el desarrollo de la auditoría presentaban errores en fechas, otros estaban elaborados a mano, sin firmas, ilegibles y había archivos en blanco.
- Debilidades de informes anteriores en la formulación, ejecución y control de los proyectos; fallas en controles de procesos de supervisión, incumplimiento de metas en el plan de acción y objetivos propuestos de los programas de vivienda, entre otras.
- También, se evidencia que no hay acciones efectivas en el plan de mejoramiento, que dan cuenta de hallazgos de tiempo atrás sin subsanar.

La oficina de Control Interno efectuó las siguientes actividades durante la vigencia auditada:

En cumplimiento de las funciones de CFI, relacionadas con actuaciones tendientes a realizar control preventivo y seguimiento, la dependencia realizó actuaciones orientadas a la mejora continua de procesos de orden financiero para la correcta ejecución de los recursos, tales como, seguimiento al presupuesto declaración de emergencia COVID 19, análisis a la información financiera entre el 01 de enero al 31 de agosto de 2020, seguimiento al arqueo caja menor y Cuentas de Ahorro Programado-CAP 2020; además, seguimiento patrimonios autónomos al 31 de julio de 2020 y a las observaciones emitidas por esta oficina para la vigencia 2019.

Igualmente, realiza actuaciones de control preventivo en materia de contratación para Fonvivienda por medio de recomendaciones de manera previa a la aprobación por parte del comité de la celebración de contratos de la entidad.

Adicionalmente, en desarrollo de sus funciones relacionadas con Fonvivienda para evitar la pérdida de recursos, efectuó recomendaciones en los informes de seguimiento mencionados, seguimiento a los procesos de contratación adelantados con ocasión a la emergencia económica, sanitaria y ambiental; y participó en los comités de contratación en los que se estudiaron contratos solicitados por el FNV, realizando aportes previos a la realización de cada

comité enfocados en la aplicación de los principios que rigen la contratación pública.

Contraloría Delegada para el sector educación

Para el sector de educación en el primer semestre de 2021 se planificaron cuarenta y ocho ejercicios de control fiscal, sin embargo, el actual reporte se fundamenta en cuarenta y una auditorías que incluyen dentro de su informe la calificación del CFI del sujeto de control, así: trece auditorías financieras y veintinueve auditorías de cumplimiento. Al momento del desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados todos los ejercicios auditores, los cuales fueron liberados y comunicados en su totalidad en el primer semestre de la actual vigencia.

Consolidados los resultados de los cuarenta y dos procesos auditores, se calificó la calidad y eficiencia del control interno del sector educación con eficiente, teniendo en cuenta que ese resultado es obtenido en la mayoría de los ejercicios auditores y entidades como se observa en el Cuadro No. 11.

Cuadro 11. Calificación por fases CD sector educación, ciencia y tecnología, cultura, recreación y deporte

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del control interno			
Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Calificación	Tipo de auditoría
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez- ICETEX	Eficiente	Financiera	1,4
Ministerio de Educación Nacional	Eficiente	Financiera	1,3
Universidad de Caldas	Eficiente	Financiera	1,5
Universidad del Cauca	Eficiente	Financiera	1,3
Universidad de Córdoba	Eficiente	Financiera	1,5

Universidad Tecnológica de Pereira	Con deficiencias	Financiera	1,6
Universidad del Pacífico	Ineficiente	Financiera	2,1
Escuela Superior de Administración Pública- ESAP	Eficiente	Financiera	1,3
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG	Con deficiencias	Financiera	1,8
Universidad Popular del Cesar	Con deficiencias	Financiera	1,7
Ministerio de Cultura	Eficiente	Financiera	1,3
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Eficiente	Financiera	1,5
Universidad Nacional de Colombia	Eficiente	Financiera	1,3
Departamento de Arauca	Con deficiencias	Cumplimiento	1,664
Departamento de Atlántico	Con deficiencias	Cumplimiento	1,584
Municipio de Paipa- Boyacá	Con deficiencias	Cumplimiento	1,689
Departamento de Caldas	Con deficiencias	Cumplimiento	1,673
Departamento de Casanare	Eficiente	Cumplimiento	1,404
Municipio de Valledupar- César	Con deficiencias	Cumplimiento	1,644
Departamento de Chocó	Ineficiente	Cumplimiento	2,048
Municipio de Ayapel- Córdoba	Con deficiencias	Cumplimiento	1,87
Municipio de Tierralta- Córdoba	Eficiente	Cumplimiento	1,352
Departamento de La Guajira	Con deficiencias	Cumplimiento	1,566
Municipio de Neiva- Huila	Con deficiencias	Cumplimiento	1,667
Departamento de Nariño	Con deficiencias	Cumplimiento	1,799
Municipio de Pasto- Nariño	Eficiente	Cumplimiento	1,324
Departamento de Norte de Santander	Con deficiencias	Cumplimiento	1,542
Municipio de La Tebaida- Quindío	Con deficiencias	Cumplimiento	1,581
Departamento de Archipiélago de San Andrés	Con deficiencias	Cumplimiento	1,535
Municipio Providencia y Santa Catalina	Eficiente	Cumplimiento	1,171

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co•www.contraloria.gov.co•Bogotá, D. C., Colombia

Municipio de Bucaramanga-Santander	Eficiente	Cumplimiento	1,495
Departamento de Sucre	Eficiente	Cumplimiento	1,385
Municipio de San Onofre- Sucre	Ineficiente	Cumplimiento	2,147
Departamento de Tolima	Con deficiencias	Cumplimiento	1,564
Municipio de Malambo-Atlántico	Con deficiencias	Cumplimiento	1,6
Municipio de Sabanalarga-Atlántico	Eficiente	Cumplimiento	1,05
Municipio de Samacá- Boyacá	Eficiente	Cumplimiento	1,255
Municipio de Popayán- Cauca	Ineficiente	Cumplimiento	2,282
Municipio de Cúcuta- Norte de Santander	Con deficiencias	Cumplimiento	1,552
Municipio de San Miguel-Putumayo	Con deficiencias	Cumplimiento	1,644
Municipio de Calarcá- Quindío	Eficiente	Cumplimiento	1,378
Municipio de Floridablanca-Santander	Eficiente	Cumplimiento	1,499

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

Auditoría financiera en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez- ICETEX.

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto, calificación de la eficiencia y calidad del CFI; y fenecimiento de la cuenta, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$3.776.286.780.615

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez- ICETEX obtuvo una calificación de 1,4, correspondiente a "eficiente", dado que se evidenció el diseño de controles y efectividad de estos en el proceso financiero. No obstante, se evidenciaron debilidades en el diseño de controles y efectividad de los mismos en el proceso financiero, así:

- Deficiencia en la oportunidad, completitud y calidad de la información en los formatos presentados por la entidad, dificultando la estandarización, interpretación y análisis correcto de esta, específicamente: recursos COVID-19, proceso de contratación, soportes contables, recursos de discapacidad y participación ciudadana.
- No se encuentran discriminados los recursos, para la política destinada a la atención de población en condición de discapacidad, debido a que los movimientos de la cuenta para este rubro no están clasificados presupuestalmente, por lo cual no se puede establecer la cuantía en la ejecución de estos recursos.
- Inconsistencia en la liquidación de los intereses en el Fondo Ser Pilo Paga, lo que genera inexactitud en la revelación de la información financiera del fondo.
- Inconsistencias en las bases de datos de procesos judiciales, frente a los registros contables.
- Inconsistencias y errores en la presentación de la información presupuestal, que generan imprecisiones en datos relevantes, relacionados con los registros de pagos presupuestales.
- No se realiza una segregación de funciones, dado que la ordenadora del gasto, jefe de la oficina asesora de comunicaciones, cumple la función simultánea de ordenador de gasto, supervisora y generadora del visto bueno para realización de los pagos de la contratación en esta dependencia.
- Debilidades en la articulación de procesos internos relacionados con el reintegro de rendimientos financieros generados por la ejecución de los fondos en administración al tesoro nacional.

Auditoría financiera en el Ministerio de Educación Nacional

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto, calificación de la eficiencia y calidad del CFI; y fenecimiento de la cuenta, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$44.467.189.671.594

El Ministerio de Educación obtuvo una calificación final de 1,3, correspondiente a "eficiente", dado que se evidenció la existencia y aplicación de controles, situación coherente con la no determinación de hallazgos asociados a los riesgos identificados salvo el hallazgo de Fondo Ser Pilo Paga.

Auditoría financiera en la Universidad de Caldas.

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto, calificación de la eficiencia y calidad del CFI; y fenecimiento de la cuenta, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$189.505.539.969

La Universidad de Caldas obtuvo una calificación final de CFI de 1,5, que lo clasificó en "eficiente", evidenciado en el diseño de controles y efectividad de estos en el proceso financiero, sin embargo, se encontraron algunas debilidades:

- El Comité Institucional de Coordinación de CFI de la Universidad de Caldas, no se reunió durante el 2020 por falta de coordinación de los miembros del comité, hecho que generó pérdida en el monitoreo a la evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno, que no se analizará por el estamento competente los resultados de los informes de auditorías y el Programa Anual de Auditorías presentado por la oficina Asesora de Control Interno. Así mismo, ocasionó que no se ejerciera supervisión sobre la gestión del riesgo institucional y la política de administración del riesgo.

- Falta de claridad en la incorporación de los bienes depreciables al momento de adoptar el nuevo marco normativo contable, la Universidad calculó la depreciación de la propiedad, planta y equipo desconociendo las vidas útiles establecidas en la política contable o los tiempos de depreciación. Así mismo, los datos de contabilidad y la oficina de Servicios Generales presentan diferencias en dos cuentas de propiedad, planta y equipo y en activos intangibles.
- La entidad no ha conciliado las cuentas por cobrar a las EPS y ARL entre las áreas Financiera y de Gestión Humana. Asimismo, la inoportunidad en las conciliaciones entre los centros de gastos y financiera ha imposibilitado reconocer oportunamente recursos según su concepto.
- Se presentó falencia en la parametrización del programa que calcula la amortización de los intangibles, situación que ha ocasionado una amortización mayor al costo del bien.
- La Universidad de Caldas no ha establecido la vida útil para las cuentas: plantas, ductos y túneles, redes, líneas y cables, semovientes, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería; y bienes de arte y cultura. En la nota 11 a los estados financieros de la Universidad de Caldas a diciembre de 2020 expresa que la vida útil de las licencias es entre uno y tres años, criterio diferente a la política contable para intangibles.
- Debilidad en el sistema de control debido a que la secretaría general no verifica que la información rendida en el SIRECI sobre los procesos judiciales en contra de la entidad corresponda a la fecha de corte que se está reportando.
- No realiza un adecuado estudio de precios del mercado y hay un incumplimiento a su estatuto de contratación, como se evidencia con la falta de regulación del artículo 15 de su propio estatuto contractual, de igual forma el ente educativo no cuenta con manual de supervisión e interventoría. Así mismo, se evidenció incumplimiento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP de algunos procesos contractuales, situaciones que se dejaron plasmadas con las respectivas observaciones, dada la vulneración a los principios de rango constitucional.

- Deficiencias en la elaboración de los estudios de mercado, se observa que esta situación viene siendo advertida por la CGR en vigencias anteriores, sin que el ente educativo haga algo para solucionar esta situación. La acción de mejora que estableció y realizó la universidad, fue la presentación de una propuesta para modificar el estatuto de contratación y manual de contratación, dicha propuesta no se consolidó ni se evidenció ningún efecto sobre el hallazgo presentado en la auditoría anterior. Las acciones de mejora implementadas son ineficaces y no tienen ningún impacto, situación que continúa en la auditoría para la vigencia 2020.
- Debilidades en cuanto al control de la labor de docencia directa de los docentes de la Universidad de Caldas, específicamente, el caso de un docente que presuntamente no dictó todas las horas de docencia directa requeridas de acuerdo con su tipo de contrato, pese a ello, recibió incentivos docentes por dictar horas cátedra por fuera de su labor académica.
- Deficiencias en el seguimiento y control a desarrollo de los contratos, específicamente uno relacionado con la demora en el tiempo para reiniciar la obra que había sido suspendida con ocasión de las medidas tomadas para contener la COVID-19 y otro por exceder el tiempo máximo establecido para suscribir el acta de inicio del contrato posterior a su firma.
- Debilidades en cuanto a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad e inclusión social, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2020 no se estableció un plan de capacitación para instruir a los docentes de la Universidad en temas de discapacidad según lo dispone la norma; además, se incumplieron los términos establecidos para presentar los lineamientos para el establecimiento de la política de educación inclusiva de la universidad y se incumplió con la periodicidad de las reuniones de la Mesa de Educación Inclusiva según lo reglamentado.
- No cuenta con un manual de supervisión e interventoría, pese a que el establecimiento de dicho manual fue ordenado en su estatuto de contratación.

- Verificado el sistema electrónico de contratación pública, se encontró que algunos de los documentos correspondientes a la ejecución contractual de la Universidad de Caldas, fueron publicados extemporáneamente o no han sido publicados.

Auditoría financiera en la Universidad de Cauca

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto, calificación de la eficiencia y calidad del CFI; y fenecimiento de la cuenta, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$230.136.022.727

Aplicada la metodología establecida en la CGR, para la evaluación del CFI, la Universidad de Cauca obtuvo una calificación de 1,3, correspondiente a "eficiente", dado que se evidenció el diseño de controles y efectividad de los mismos en el proceso financiero.

Se resaltan las deficiencias identificadas en el SCFI de la entidad, en lo relacionado con las actividades de supervisión a los convenios y/o contratos, específicamente, el seguimiento y control a los anticipos realizados y registrados en las cuentas contables *1.9.06.01 Anticipos sobre convenios y acuerdos* y *1.9.06.04 Anticipos para adquisición de bienes y servicios*; y el flujo de información de los soportes contables sobre amortizaciones, legalizaciones y liquidaciones de los convenios y/o contratos hacia el área de Contabilidad de la División Administrativa y Financiera de la Universidad del Cauca, con el fin de que se realice el reconocimiento oportuno de los hechos económicos en los estados financieros de la entidad.

Auditoría Financiera en la Universidad de Córdoba

Objetivo: Emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 y un concepto sobre la Gestión presupuestal y Financiera desarrollada en la vigencia auditada.

Monto del recurso público auditado: \$192.549.494.774

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CFI, la Universidad de Córdoba obtuvo una calificación de 1,5 correspondiente a "eficiente", dado que se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.

Aun cuando la información financiera generada se encuentra libre de error material y es razonable, en lo que respecta a los controles del grupo de gestión contable y áreas fuente de información, se observa que estos son aplicados con algunas falencias, situación por la que se presentan diferencias entre las cifras contables y reportes generados desde las áreas fuentes como: almacén e inventario, contabilidad, tesorería.

En cuanto a la información presupuestal, este resultado se soporta en el hecho que los controles definidos por la entidad están diseñados de manera efectiva; toda vez que en la planeación, distribución y ejecución presupuestal no se evidenciaron situaciones contrarias al resultado de la calificación.

Auditoría Financiera en la Universidad Tecnológica de Pereira- UTP

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto, calificación de la eficiencia y calidad del CFI; y fenecimiento de la cuenta, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$237.995.152.206

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CFI, la Universidad Tecnológica de Pereira obtuvo una calificación de 1.6, ubicando a la entidad en el rango "con deficiencias".

La calificación está relacionada con deficiencias de control, seguimiento y monitoreo en:

- La efectividad del control relacionado con las conciliaciones bancarias, a través de comparación de los movimientos de efectivo depositados en las instituciones financieras entre el extracto bancario y libro de bancos, se encontró evidencia parcial de su uso. Aunque no existen

incorrecciones materiales en esta vigencia, ni en la anterior, el control es calificado con deficiencias.

- Evaluada la efectividad de los controles relacionados con la gestión de cartera, consistentes en conciliar trimestralmente las operaciones reciprocas con entidades públicas, respecto a las cuentas por cobrar y conciliar mensualmente la cartera con tesorería, identificando recursos recaudados frente a los abonos no registrados que afecten el saldo de las cuentas por cobrar, se encontró evidencia de su uso en forma parcial, pese a la ausencia de incorrecciones materiales en esta vigencia y en anterior ejercicio auditor ya se había evidenciado la misma falencia, por lo tanto, el control es con deficiencias.
- Evaluada la efectividad del control relacionado con las conciliaciones de almacén, consistente en verificar que el valor del cuadro en Excel coincida con los valores de las cuentas contables y realizar los ajustes de ser necesarios, se encontró evidencia de su uso y se presentaron incorrecciones no materiales durante la vigencia evaluada, no se identificaron las mismas en la auditoría anterior, por lo tanto, el control es con deficiencias.
- Se evaluó la efectividad del control relacionado con las cuentas por pagar, referente a los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos, existe evidencia de su uso, se presentaron incorrecciones no materiales durante la vigencia evaluada, no se identificaron las mismas incorrecciones en la auditoría anterior, por lo tanto, el control se califica con deficiencias.
- Evaluada la efectividad del control relacionado con la baja en cuentas, consistente en que la UTP dará de baja un elemento de propiedades, planta y equipo, cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación, se encontró evidencia de su uso, se presentaron incorrecciones no materiales

durante la vigencia 2020, no se identificaron las mismas incorrecciones en la auditoría anterior, por lo que el control se califica con deficiencias.

- Evaluada la efectividad del control relacionado con elaborar notas explicativas generales y específicas de los estados financieros para el cierre de la vigencia, se encontró evidencia de su uso, se presentaron incorrecciones no materiales durante la vigencia 2020, no se identificaron las mismas incorrecciones en la auditoría anterior, por lo que el control se califica con deficiencias.

Auditoría financiera en la Universidad del Pacífico

Objetivo: Emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 y un concepto sobre la Gestión Presupuestal y Financiera desarrollada en la vigencia auditada.

Monto del recurso público auditado: \$34.317.856.486

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CFI, la Universidad del Pacífico obtuvo una calificación de 2,1, correspondiente a "ineficiente", dado que se evidenciaron debilidades en el diseño de los controles y en la efectividad de los mismos en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto.

La calificación del CFI contable se soportó en:

- La falta de seguimiento al cumplimiento de procedimientos y políticas contables referida a la preparación y presentación de la información financiera en la estructura definida para ello.
- Los hechos económicos no se registraron en la vigencia que lo originó.
- Falta de conciliaciones en los saldos de las cuentas y retroalimentación entre áreas.
- Manejo inadecuado de los recursos depositados en instituciones bancarias.
- Desactualización de los aplicativos que generan la información contable de la entidad.

Y la calificación presupuestal se soporta en la ineffectividad de los controles, debido a la falta conciliación entre áreas, el seguimiento detallado a las obras de infraestructura, inadecuada supervisión al proceso contractual, deficiente seguimiento de necesidades por parte de la Dirección Administrativa y Financiera y la oficina de CFI a las dependencias de la universidad y al inadecuado manejo del aplicativo contable GESTASOFT.

Auditoría Financiera en la Universidad Escuela Superior de Administración Pública- ESAP.

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto, calificación de la eficiencia y calidad del CFI; y fenecimiento de la cuenta, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$207.626.058.596

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CFI, en la sede central y Dirección territoriales Antioquia, Huila y Risaralda de la ESAP, obtuvo una calificación de 1,3 correspondiente a "eficiente", dado que se evidenció el diseño de controles y la efectividad de estos en el proceso financiero.

La evaluación del diseño y efectividad de los controles arrojó una calificación de 1,23, sin embargo, se presentaron las siguientes situaciones en los puntos de control auditados:

Sede Central

Se evidenciaron deficiencias en el reporte de información en el SIRECI, por cuanto la entidad no realizó la rendición de los reportes de estados financieros, ni presentó las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, ni el formato de plan de compras, de igual manera, se presentaron diferencias en los formatos de ingresos presupuestales con la información de ingresos registrados en SIIF Nación.

Dirección territorial Huila

Se evidenciaron las deficiencias que a continuación se relacionan:

- En la administración, control y seguimiento a los bienes de la administración, más concretamente en los inventarios de recibo y entrega de bienes.
- Deficiencias de gestión administrativa y de control en la publicación total de documentos publicados en la plataforma SECOP II.
- Se expide actos administrativos citando normas derogadas, como en la designación de supervisores para los diferentes clausulados contractuales, así como en la presentación de informes de supervisión, tales como la Resolución interna 1330 de 2016 y Resolución 2471 de 2012, normas éstas derogadas por la Resolución ESAP N° 1627 de 2018.
- Inoportunidad en la legalización de viáticos y gastos de viaje, se efectuaron hasta nueve meses después.

Auditoría financiera en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG.

Objetivo: Emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 y un concepto sobre la Gestión Presupuestal y Financiera desarrollada en la vigencia auditada.

Monto del recurso público auditado: \$12.346.697.253.875

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CFI, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, obtuvo una calificación de 1.8 correspondiente a "con deficiencias", dado que se evidenciaron debilidades en el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.

Las debilidades presentadas en el diseño de controles y la efectividad de estos en el proceso financiero fueron las siguientes:

Macroproceso de Gestión financiera y contable.

Se efectuaron las conciliaciones bancarias y de los Fondo de Inversión Colectiva mensuales, en concordancia con la política contable y en el procedimiento establecido en el manual "MP-GFI-01-003 Conciliación Bancaria".

Se realizaron procesos de conciliación mensual entre el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FNPSM y el Ministerio de Educación Nacional- MEN, correspondiente a la cuenta por pagar por concepto de embargos originados en los procesos ejecutivos que se adelanten a cargo del FNPSM.

También, conciliaciones mensuales para las cuentas por cobrar entre las áreas de ingresos, cartera y contabilidad.

Las cuentas de depósitos y créditos judiciales fueron objeto de depuración durante el 2020, sin embargo, la información financiera de estas cuentas no reflejó la realidad económica, incumpliendo las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Sobre la cuenta de depósitos judiciales, se observó que la entidad no tiene los soportes contables para la totalidad de títulos, por lo cual existen registros contables que no se encuentran debidamente soportados.

La entidad ha implementado políticas y controles formalizados en manuales de procedimientos tales como el manual "MP-GJU-01-006 Defensa judicial y provisión contable", o el "MP-GJU-01-018- Manual de conciliación de embargos FOMAG" no obstante, se observaron inconsistencias en la información sobre provisiones y pasivos contingentes por procesos judiciales.

Macroproceso de Gestión presupuestal, contractual y del gasto

Se evidenciaron falencias en cuanto al cumplimiento de los términos de reconocimiento y pago de cesantías establecido en la Ley 1071 de 2006, el nuevo procedimiento de una sola vuelta (Ley 1955 de 2019), no ha minimizado la inobservancia de los tiempos para resolver las solicitudes de reconocimiento de esta prestación económica.

Se evidenció el pago de 36.554 solicitudes de sanción moratoria por modalidad fallos, judicial, conciliación y vía administrativa, relacionadas con el pago inoportuno de cesantías definitivas y/o parciales, por valor de \$303.595.363.899, estos pagos se hicieron a través del rubro de sanción moratoria.

Se evidenció el pago de intereses moratorios correspondiente al cumplimiento de fallos de pensiones y de sanción mora por fuera del término de diez meses establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA. Los pagos se hicieron a través de los rubros de pensiones y sanción moratoria.

Respecto de los saldos sin ejecutar al cierre del ejercicio presupuestal, se determinaron deficiencias en relación con las políticas y procedimientos en su manejo y finalidad frente al rezago presupuestal, así como en la inversión de dichos saldos.

Se evidenció que los reportes de las cifras y descuentos realizados en las nóminas de pensiones frente a las conciliaciones de los registros presupuestales no precisan las diferencias en los mismos.

Auditoría financiera en la Universidad Popular del Cesar

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto, calificación de la eficiencia y calidad del CFI; y fenecimiento de la cuenta, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$87.059.272.884

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CFI, la Universidad Popular del César obtuvo una calificación de 1,7 correspondiente a "con deficiencias", dado que se encontraron deficiencias, que devinieron en hallazgos en lo relacionado con el efectivo y sus equivalentes cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos por estampillas, otros ingresos y gastos.

Las debilidades presentadas en el diseño de controles y efectividad fueron las siguientes:

- Falta de monitoreo en los procesos financieros, contables y contractuales por parte de la oficina de control interno.
- No se ejecutó el plan de auditoría propuesta para la vigencia.
- Errores en el registro de la información contable, los cuales son reincidentes desde auditorías anteriores.
- Falta de depuración contable, pues se tienen saldos pendientes de conciliar, tanto de la vigencia auditada, como de vigencias anteriores, incluso saldos iniciales del proceso de convergencia.
- Fallas en el control y seguimiento a los registros contables que se derivan de las conciliaciones bancarias.
- Falta de depuración y conciliación entre cuentas puente, utilizadas para el registro de operaciones entre seccionales de la misma persona jurídica.
- Falta de seguimiento y gestión sobre los recursos por concepto de estampillas que deben transferir los municipios y demás entidades encargadas de su recaudo.
- Deficiencias en el manejo de los terceros durante el registro contable de las operaciones.
- Inoportunidad en la elaboración de los comprobantes de egreso, pues algunas veces son realizados con posterioridad al giro efectivo de los recursos.

Auditoría financiera en el Ministerio de Cultura

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto, calificación de la eficiencia y calidad del CFI; y fenecimiento de la cuenta, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$323.675.534.393

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CFI, el Ministerio de Cultura obtuvo una calificación de 1,3, correspondiente a "eficiente", dado que se evidenció el diseño de controles y efectividad de los mismos en el proceso financiero.

Las actividades evaluadas permitieron establecer que los controles implementados por el Ministerio, mitigaron en forma oportuna y eficaz los

riesgos identificados, sin embargo, se evidenciaron deficiencias en la elaboración de la información financiera, las cuales se ven reflejadas en las notas a los estados financieros No. 9, 10 y 27, con corte a diciembre 31 de 2020, las cuales, no revelaron montos o valores aclaratorios a la composición de las cuentas; 1.615 construcciones en curso, Teatro Colón Etapa III, grupos contables 16 propiedad planta y equipo, 17 bienes de uso público e históricos y culturales; y la cuenta 3.109 resultados de ejercicios anteriores.

Auditoría financiera en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación- MinCiencias.

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto, calificación de la eficiencia y calidad del CFI; y fenecimiento de la cuenta, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$266.590.400.465

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CFI, el MinCiencias, obtuvo una calificación de 1,5 correspondiente a "eficiente". Aun cuando se evidenció el diseño de controles, existen algunas deficiencias en la aplicación de estos en el proceso financiero:

- En la información financiera generada se encontraron errores no materiales; respecto a los controles del grupo de gestión contable y áreas fuente de información, se observa que cuenta con controles, aunque estos presentan falencias en su aplicación, situación por la que se presentan diferencias entre las cifras contables y los reportes generados desde las áreas fuentes como: propiedad planta y equipo- edificaciones, recursos de acreedores reintegrados a tesorería, provisiones, así como deficiencias en revelaciones de las notas a los estados financieros.
- En cuanto a la información presupuestal, se evidenciaron incorrecciones no materiales en la constitución de reservas presupuestales, generadas por falta de gestión y comunicación oportuna entre las áreas, permitiendo que se constituyeran reservas sin existir compromiso, igualmente, se estableció que en la justificación para constituir las no

existe ningún soporte que permita la liberación de los recursos presupuestales.

Auditoría financiera en la Universidad Nacional

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto, calificación de la eficiencia y calidad del CFI; y fenecimiento de la cuenta, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$1.803.663.214.503

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CFI, la UNAL obtuvo una calificación de 1,30, correspondiente a "eficiente", dado que se evidenció el diseño de controles y efectividad de estos en el proceso financiero.

En la aplicación de las metodologías se concluyó que en el SGF-QUIPU se generaron limitaciones y deficiencias en el proceso operativo o administrativo de los procesos contables al sistema, generando riesgos para la consolidación de la información contable.

Auditoría de cumplimiento en el Departamento de Arauca.

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP para educación, sobre los recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE y del Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$192.636.876.767

La evaluación del CFI institucional por componentes obtuvo un puntaje total de 1 con calificación ponderada de 0,123, ubicándose en rango adecuado. La calificación total del diseño y efectividad de los controles dio como resultado 1,541 siendo parcialmente adecuado. La calificación final del CFI fue de 1,664 ubicada en el rango "con deficiencias".

Como resultado de la auditoría realizada, la CGR consideró que el cumplimiento de la normatividad aplicable a la ejecución de los recursos del SGP para educación, los destinados para el PAE y FOME durante la vigencia 2020 no resultaron conformes en todos los aspectos significativos frente a los criterios aplicados. A continuación se citan algunas deficiencias:

- Inadecuado control y seguimiento en la programación, autorización, reconocimiento, causación y pago de horas extras a los docentes de las diferentes instituciones educativas del Departamento, excediendo en algunos casos el tope semanal y mensual individual.
- Fallas de control en el manejo de los recobros por concepto de incapacidades, ausencia de conciliaciones periódicas a las cuentas presentadas y pagadas; deficiente gestión en el manejo del tema de profesores amenazados, en cuanto a actualización del estatus y en los pagos por ausencia de certificaciones laborales actualizadas.
- Debilidades de planeación del costo de los alimentos suministrados en el PAE, modalidad Ración para Preparar en Casa- RPC, definida en el modificatorio 01 del contrato 469 de 2019, por estudios técnicos y de mercado deficientes. De igual manera se presenta inadecuado seguimiento a la ejecución del contrato principal y de interventoría, encontrando en este último, incumplimiento contractual.
- No se ingresó al presupuesto de la vigencia 2020 el total recibido del FOME; y por tanto no se ejecutó oportunamente la totalidad de los recursos transferidos por el MEN, por este concepto y destinados a mitigar los efectos de la pandemia COVID- 19 en la población estudiantil de Arauca. De la porción ejecutada se encuentra que el contratista no hizo llegar los elementos de bioseguridad a todas las sedes educativas del Departamento, tal y como se pactó en el contrato.

Auditoría de cumplimiento en el Departamento de Atlántico

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP, para educación y sobre recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$368.081.530.817

Como resultado del trabajo efectuado, la CGR conceptuó que la evaluación del CFI del Departamento del Atlántico, durante la vigencia 2020, en el manejo de los recursos del SGP destinados a Educación y PAE arrojó una calificación final de 1,584; ubicándolo en el rango "con deficiencias", lo que significó que los controles implementados por la Entidad no fueron suficientes para mitigar los riesgos en los procesos evaluados, debido a que el Departamento muestra debilidades en el seguimiento, supervisión y control en los procesos evaluados.

La emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID 19, con las consecuencias que son de público conocimiento, fue una limitante para abordar la revisión física en las diferentes Instituciones Educativas beneficiarias de los contratos financiados con recursos SGP educación y PAE en el Departamento del Atlántico; y en términos generales para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría.

La Gobernación del Atlántico, no había digitalizado la totalidad de la información solicitada. Alguna información allegada, fue incompleta y no fue posible su revisión en el sitio, debido a las restricciones de las autoridades para evitar el contagio de COVID-19.

Como resultado de la auditoría realizada, la CGR considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con los recursos del SGP educación y PAE, con cargo al Departamento del Atlántico, durante la vigencia 2020, resulta conforme en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados, salvo en lo referente al incumplimiento material que se detalla a continuación:

- Debilidades en el SCFI y Gestión administrativa de los recursos que financian las obligaciones del sistema de seguridad social, nómina y novedades administrativas, que podrían afectar los recursos del SGP, debido a que el ente pagó extemporáneamente sus aportes a la seguridad social, generando intereses moratorios en enero y febrero de 2020; además, dejó de percibir oportunamente el reembolso que efectuaría la Fiduprevisora S.A.

- Deficiencias en la información reportada en las bases de datos utilizadas por la entidad territorial y formatos de cobertura diligenciados por el operador para respaldar la entrega de las raciones, toda vez que indican el número de raciones entregadas, más no el número de beneficiarios atendidos.
- La información de la base de datos suministrada por el ente territorial no permitió validar los datos consignados para cada uno de los focalizados, objetos de verificación por parte de la CGR; y, por tanto, no se logró constatar la entrega efectiva de las raciones, por inexactitudes en los registros telefónicos.
- Incumplimiento por parte del operador en el plazo de cinco días para atender los requerimientos del interventor del PAE.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Paipa- Boyacá

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP educación, propósito general (deporte y cultura) y asignación especial para alimentación escolar, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$1.003.447.867

La evaluación de los mecanismos de CFI del municipio de Paipa- Boyacá, aplicado para el manejo de los recursos del SGP en los componentes evaluados, durante la vigencia 2020, por componentes fue de 0,159 equivalente a "adecuado"; mientras que la calificación total del diseño y efectividad de los controles fue de 1,530 que corresponde a "parcialmente adecuado" y la calificación final del CFI fue de 1,689 ubicándolo en el rango "con deficiencias".

La calificación estuvo relacionada con deficiencias de control, seguimiento y monitoreo en:

- La calificación obedeció a que si bien existen controles, algunos de estos no se encontraron documentados y actualizados de manera concordante con los procesos y el Manual de procesos y procedimientos vigente se

encuentra en proceso de ajuste; en algunos contratos hubo incumplimiento de las obligaciones normativas de publicación en SECOP; no se soportó documentalmente dentro de las carpetas contractuales la ejecución de las actividades previstas en algunos de los contratos revisados y los controles relacionados con el ejercicio de la supervisión presentan debilidades.

Auditoría de cumplimiento en el Departamento de Caldas

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP para educación, sobre los recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE y Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$344.749.855.826

Como resultado de la evaluación del CFI en los aspectos relacionados con la materia a auditar (manejo de los recursos del SGP, componente educación, PAE y FOME) y de acuerdo con la metodología establecida en la guía de auditoría de cumplimiento, se determinó una calificación final de CFI de 1,673, que permitió conceptuar que la calidad y eficiencia del CFI fue "con deficiencias".

La calificación se sustentó en las debilidades detectadas en los mecanismos de seguimiento y control a la correcta gestión de los recursos asignados por el SGP, PAE y transferencias FOME, como presupuesto con una destinación específica y restrictiva de acuerdo con la normatividad vigente, por falencias en los procedimientos internos del Departamento, especialmente en lo concerniente con situaciones que conllevaron al incumplimiento de las normas relacionadas con la gestión de la nómina de docentes y directivos docentes, contratación estatal con recursos de SGP educación y FOME, seguimiento y control al PAE, así como de los principios de la función pública y gestión fiscal originando riesgos de pérdida de recursos públicos.

Es pertinente informar, que el auditado no realiza auditorías internas a la gestión de los recursos del SGP y PAE, situación que ha sido identificada en

auditorías anteriores, lo que puede afectar la calidad del proceso de autocontrol por el que debe propender la entidad.

Auditoría de cumplimiento en el Departamento de Casanare

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP, para educación, sobre los recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE y del Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$206.491.078.960

Como resultado del trabajo efectuado, la CGR conceptúo que la evaluación del CFI del Departamento de Casanare durante la vigencia 2020, en el manejo de los recursos del SGP destinados a educación, PAE y FOME, arrojó un puntaje de 1,404, ubicándolo en el rango "eficiente", lo que significa que los controles implementados por la entidad fueron suficientes para mitigar los riesgos en los procesos evaluados, sin embargo, se presentaron debilidades en la constitución de las reservas, incorporación del superávit, liquidación, reconocimiento y pago de novedades de nómina; y en el seguimiento, supervisión y control en los procesos contractuales.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Valledupar- César

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP, para educación y propósito general (deporte y cultura), sobre los recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE y Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$232.208.811.284

Efectuada la evaluación del CFI por componentes, se obtuvo una calificación parcial de 2, que correspondió al rango de parcialmente adecuado en dieciséis ítems evaluados con una calificación ponderada del 0,169, el riesgo combinado promedio fue medio y el riesgo de fraude promedio fue bajo, calificación que obedeció a que si bien existen controles, estos no se encontraron

documentados y actualizados de manera concordante con los procesos, procedimientos y funciones que se ejecutan actualmente en el Municipio de Valledupar para los recursos del SGP.

En la fase de ejecución se realizó la evaluación de la efectividad del SCFI, como resultado se obtuvo una calificación total de desempeño y efectividad de 1,475 que correspondió al rango "adecuado" y una calificación final de 1,644 "con deficiencias".

Como resultado de la evaluación de control interno, a los procesos para los componentes del SGP, objeto de revisión en la auditoría, se establecieron las siguientes situaciones:

- Deficiencias en la administración de riesgos por falta de políticas establecidas formalmente por la Alta Dirección, pertinentes al manejo de los recursos destinados a financiar los componentes del SGP; y mecanismos de análisis que permitan identificar, analizar y evaluar los riesgos y controles asociados al cumplimiento con las leyes y regulaciones atinentes al manejo de los recursos del SGP.
- La entidad no cuenta con mecanismos que permitan comunicación fluida, ordenada y oportuna, específicamente relacionada con las áreas misionales encargadas de ejecutar los recursos del SGP, toda vez que se evidenció entrega de información inoportuna e incompleta, demostrando deficiencias en el manejo de los archivos de la entidad.
- Deficiencias en la supervisión y seguimiento a los procesos contractuales inherentes a los procesos tanto misionales como de apoyo, relacionados con la ejecución de los recursos del SGP, debido a que los procesos y procedimientos internos de la administración no se encuentran implementados.

Auditoría de cumplimiento en el Departamento de Chocó

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP, para educación, sobre los recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE y del Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME, vigencia 2020.

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co•www.contraloria.gov.co•Bogotá, D. C., Colombia

Monto del recurso público auditado: \$353.844.241.992

Como resultado del trabajo efectuado, la CGR conceptúa que la evaluación del CFI del Departamento del Chocó, durante la vigencia 2020, en el manejo de los recursos del SGP sector educación y PAE, arrojó un puntaje de 2,048; ubicándolo en el rango "ineficiente", lo que significó que los controles implementados por la entidad no fueron suficientes para mitigar los riesgos en los procesos evaluados, debido a que el Departamento mostró debilidades en el seguimiento, supervisión y control en los procesos evaluados.

Como resultado de las debilidades encontradas en la elaboración y efectividad de los controles, reflejadas en mayor valor pagado en la ejecución de contratos, inconsistencias en la información presupuestal, inconsistencias en el registro de matrícula SIMAT, pagos al operador PAE de raciones alimenticias entregadas a alumnos que no están registrados en el Sistema Integrado de Matricula- SIMAT y falta de ejecución de dichos recursos.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Ayapel- Córdoba

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP educación, propósito general (deporte y cultura) y asignación especial para alimentación escolar, vigencia 2020.

Monto del recurso público: \$3.546.517.932

Efectuada la evaluación preliminar del CFI institucional por componentes, se obtuvo un puntaje total de 2 en veinte ítems evaluados con una calificación ponderada del 0,207 que corresponde al rango de parcialmente adecuado.

El análisis y calificación preliminar de los componentes de CFI permitieron visualizar la estructura de este al interior de la entidad y su influencia en los procesos misionales, resaltando para cada uno lo siguiente:

En ambiente de control, se pudo observar el compromiso de la administración con el CFI del Municipio, el cual se ve reflejado a través de los secretarios de despacho quienes se encuentran atentos a los seguimientos, observaciones e inquietudes que se formulan desde control interno; no obstante, se evidenció

que el equipo de CFI solo está integrado por el Jefe de CFI, lo cual limita su alcance en la realización de seguimientos, capacitaciones y ejecución del programa de auditorías.

En la evaluación del riesgo se evidenció que existe mapa de riesgos institucional por procesos de cada dependencia municipal y además del plan anticorrupción del año 2020.

En 2020 no se realizaron auditorías a los recursos de SGP, en este año se inició un manual de ética y buen Gobierno, se socializaron las políticas evidenciado mediante actas en CFI.

En el componente de sistemas de información se encontró que los procesos financieros se realizaron de forma automatizada, existe una plataforma con: software integrado financiero de contabilidad, tesorería y presupuesto. A este software no se le ha realizado auditoría, se terminó de implementar en el año 2019, en términos generales ha sido funcional para el manejo de los procesos.

En los procedimientos y actividades de control, se terminó de elaborar el manual de funciones, que en este momento está en revisión para que sea adoptado por el representante legal, el anterior era aproximadamente del año 2016 al 2017.

No se hacen verificaciones independientes de los procesos realizados fundamentados en el cumplimiento de la legalidad. En el año 2020, se realizaron inducciones y reinducciones en las diferentes dependencias, se cuenta con las actas en la oficina de control interno

Para el componente de supervisión y monitoreo, se evidenció que el plan de auditorías de la vigencia 2020 solo se ejecutó en 40% y se han detectado debilidades en los informes de supervisión, debilidades en la información reportada que deben ser más específicos, claros y tener más evidencias.

La evaluación del diseño de los controles dio como resultado una calificación de 1.000 para los veintidós controles evaluados, equivalente a una calificación ponderada de 0,200; el riesgo combinado promedio es medio y el riesgo de fraude promedio es bajo.

Por lo anterior, la evaluación de efectividad de los controles dio como resultado una calificación de 2,091, con una calificación ponderada de 1,464. La calificación total del diseño y efectividad de controles arrojó una calificación de 1,664, siendo parcialmente adecuada. La calificación final del CFI presentó una calificación del 1,870, ubicada en el rango "con deficiencias".

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Tierralta – Córdoba

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones– SGP educación, propósito general (deporte y cultura) y la asignación especial para alimentación escolar, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$7.108.665.251

Efectuada la evaluación preliminar del CFI por componentes, se obtuvo un puntaje total de 2 en veintiocho ítems evaluados con una calificación ponderada del 0,157 que correspondió al rango de adecuado.

El análisis y calificación preliminar de los componentes de CFI permitieron visualizar la estructura de este al interior de la entidad y su influencia en los procesos misionales, resaltando para cada uno lo siguiente:

En ambiente de control se pudo observar que la administración cuenta con un manual de procedimiento y plan anticorrupción actualizado a vigencia 2017 y 2020 respectivamente, pero el manual de contratación e interventoría y el manual de funciones se encuentran desactualizados, existiendo deficiencias en la aplicación del plan de incentivos institucional.

En la evaluación del riesgo se evidenció que existe mapa de riesgos por procesos misionales, transversales y de apoyo.

En el componente de sistemas de información se encontró que los procesos de Gestión Financiera (contabilidad y presupuesto) se realizan de forma automatizada a través del aplicativo AIRE.

En los procedimientos y actividades de control, se observó que la entidad elabora planes de mejoramiento cuando se identifican debilidades en el cumplimiento del marco legal.

Para el componente de supervisión y monitoreo, se evidenció seguimiento al cumplimiento del marco legal a través de auditorías internas periódicas, existen registros de supervisión, sin embargo, hay falencias en el cumplimiento de las acciones correctivas establecidas en los planes de mejoramiento como resultado de las auditorías internas.

La evaluación del diseño de los controles dio como resultado una calificación de 1,0 para los diecinueve controles evaluados, equivalente a una calificación ponderada de 0,20, para el riesgo combinado y riesgo de fraude sus promedios fueron bajos.

La evaluación de efectividad de los controles dio como resultado una calificación de 1,421, con una calificación ponderada de 0,995. La calificación total del diseño y efectividad de los controles arrojó una calificación de 1,195, siendo adecuada y la calificación final del CFI fue 1,352, ubicada en el rango "eficiente".

Auditoría de cumplimiento en el Departamento de La Guajira

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP para educación, sobre los recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE y del Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$263.941.976.156

El CFI del Departamento de La Guajira, en lo relacionado con la ejecución de los recursos del SGP educación, PAE y FOME en la vigencia 2020, en la etapa de planeación de la auditoría, la calificación total preliminar por componentes obtuvo un puntaje total de 1 en cuarenta y tres ítems evaluados con una calificación ponderada del 0,106, que correspondió al rango de "adecuado".

Efectuada la evaluación del CFI por componentes en la fase de ejecución (efectividad), se obtuvo una calificación final del CFI de 1,566 que correspondió al rango "con deficiencias" debido a las situaciones detectadas, en el proceso auditor y que se configuraron como hallazgos.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Neiva

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP para educación y propósito general (deporte y cultura), sobre recursos recibidos y administrados para el PAE y del FOME, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$221.045.740.186

De acuerdo con el resultado final obtenido, para los componentes de CFI, evaluación del diseño y efectividad de los controles que conforman el SCFI, como resultado se obtuvo una calificación final 1,667 que correspondieron al rango "con deficiencias".

La calificación final del CFI estuvo basada en los resultados obtenidos en cada uno de los componentes o aspectos evaluados, así:

- El ente territorial presentó deficiencias en el seguimiento a la información referente al presupuesto entre las diferentes dependencias.
- Se presentaron deficiencias en el seguimiento de los rendimientos financieros originados en las cuentas bancarias SGP.
- Se registraron deficiencias de control y verificación por parte de la supervisión respecto a perfiles de personal establecidos contractualmente.
- Se evidenciaron deficiencias en la evaluación, selección de propuestas, estructuración de estudios previos y determinación de necesidades de las instituciones educativas en el proceso de contratación de obra pública.
- Se presentaron deficiencias de control y seguimiento por parte de la interventoría y/o supervisión en la ejecución de las obras.
- La Entidad presentó deficiencias de planeación, en el proceso de selección, priorización de las necesidades y omisión de procedimientos

fundamentales en la estructuración de los estudios previos en el proceso contractual.

- La Secretaría de Educación del Municipio de Neiva registró deficiencias en el control y seguimiento en el proceso de verificación de los requisitos previos a la contratación.
- El ente territorial registró deficiencias de supervisión, relacionadas con la estructuración de informes.
- Deficiencias de seguimiento por parte de la supervisión, en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- El ente territorial registró deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento en la labor de supervisión frente al cumplimiento del objeto contractual.
- La Secretaría de Educación no dio cumplimiento a la cobertura ni garantizó la continuidad de los recursos del PAE.

Auditoría de cumplimiento en el Departamento de Nariño

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP para educación; sobre los recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE y del Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$655.474.658.372

La evaluación realizada aplicando la metodología contenida en la matriz de análisis de CFI Institucional (formato 04 AC), sobre el manejo de recursos del SGP educación, PAE y FOME para la vigencia 2020, concluyó con un puntaje de 1,799, lo cual determinó la calificación final del CFI "con deficiencias"; resultados que evidencian fallas en los procedimientos adoptados y aplicación de mecanismos de CFI existentes, debido entre otros aspectos a que la administración no ha preparado al personal en cuanto a la probabilidad de cambios y aplicación de normativas que rigen los procesos y no se tomaron acciones correctivas cuando se identifican debilidades en el cumplimiento del marco legal.

Los procedimientos y mecanismos de CFI adoptados pese a estar documentados y socializados, exhiben falta de efectividad en su aplicación que

genera riesgo de inobservancia de la normatividad aplicable en el manejo contractual y de gestión en las operaciones que soportan la ejecución de los recursos destinados para educación, PAE y FOME, situación que derivó en la estructuración de hallazgos administrativos con alcance fiscal y presunta incidencia disciplinaria, así mismo el inicio de indagación preliminar.

En consecuencia, la ocurrencia de las circunstancias antes dichas, pueden afectar e impedir alcanzar el resultado final esperado en los objetivos evaluados, dado que se materializaron los siguientes riesgos:

- Los recursos de balance de los sectores alimentación escolar, FOME, conectividad y prestación del servicio educativo no sean incorporados al presupuesto, generando inconsistencias en la información presupuestal.
- En las conciliaciones bancarias de las cuentas maestras de alimentación escolar y prestación del servicio educativo presentan partidas por depurar considerables de años anteriores sin que se cumplan las características de relevancia y representación fiel.
- No se incluyeron los rendimientos financieros durante la vigencia analizada, inoportunidad en la contratación de prestación del servicio educativo, la nómina no fue calculada de manera puntual y con precisión para evitar que los recursos girados sean insuficientes para su cancelación, la liquidación mensual de nómina se encontró sin depurar de acuerdo con las novedades presentadas generando pagos sin tener derecho, lo que derivó en hallazgos fiscales.
- El proceso de ejecución de los contratos del PAE no se llevaron a cabo de acuerdo con las condiciones pactadas.
- Existen falencias en el seguimiento efectivo por parte de la supervisión a los procesos de contratación, que reconocieron pagos de mayores valores, derivando en hallazgos con alcance fiscal.
- Los contratos para prestación del servicio educativo no se basaron en la insuficiencia del sector público educativo y en ellos no se cumplen todos los parámetros pactados especialmente en los cupos a atender, canasta educativa, registros en SIMAT, informes de supervisión y pagos realizados de acuerdo con las cláusulas pactadas en los mismos.

- Resultó inoportuna la ejecución de recursos FOME para la implementación de alternancia educativa.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Pasto- Nariño

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones educación, propósito general (deporte y cultura) sobre los recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE y del Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME y Desahorro Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$223.287.110.084

Como resultado de la evaluación de CFI aplicado sobre el cumplimiento normativo relacionado con el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP, en los componentes de educación, propósito general (cultura y deporte), Programa de Alimentación Escolar- PAE, recursos FOME y Desahorro FONPET del Municipio de Pasto, durante la vigencia fiscal 2020, en la etapa de ejecución de la auditoría, la calificación final fue de 1,324, que correspondió al concepto de "eficiente", debido a que salvo las situaciones detectadas, la entidad realizó sus procesos conforme a las normas relacionadas con la materia auditada, procesos y procedimientos establecidos.

Auditoría de cumplimiento en el Departamento de Norte de Santander

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP, para educación, sobre los recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE y Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$483.141.131.881

La evaluación del CFI a los recursos del SGP educación, PAE y FOME, administrados por el Departamento Norte de Santander, durante la vigencia

2020, arrojó una calificación final de 1,542, la cual ubicó al CFI en una calificación final "con deficiencias".

El resultado de la calificación del CFI se generó con deficiencias debido a que el Departamento Norte de Santander, presentó debilidades en los procesos tales como:

- Falta de control en el cruce de la información financiera al dejar de incorporar al presupuesto de la vigencia 2020, recursos asignados en los documentos de distribución 046-2020, necesarios para el programa de alimentación escolar PAE en la vigencia.
- Falta de publicación en el SECOP de algunos documentos de los contratos revisados en la muestra seleccionada, ejecutados con recursos SGP educación vigencia 2020.
- Deficiencias y falta de supervisión en la ejecución de los contratos 058 y 060 de 2020, ejecutados con recursos del SGP educación, al permitir que se realizaran pagos sin soportes y algunos incumplimientos durante la prestación del servicio.
- Por las deficiencias presentadas en la supervisión del contrato 0573 de 2020, con recursos PAE, al pagarle al contratista por raciones alimentarias entregadas a niños, niñas, jóvenes y adolescentes no registrados en el SIMAT, que no se identifican como estudiantes de las instituciones públicas educativas administradas por el Departamento Norte de Santander.
- Falta de mecanismos de control y verificación en el cargue de información en el SIMAT, que permitieron la duplicidad de registros en dicho sistema, limitando las acciones a adoptar para garantizar el acceso y goce pleno de derechos de las personas en los diferentes programas diseñados para la población estudiantil.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Tebaida- Quindío

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones educación, propósito general (deporte y cultura) y asignación especial para alimentación escolar, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$1.364.167.747

Efectuada la evaluación del CFI por componentes, se obtuvo un puntaje total de 2 en setenta y cuatro ítems evaluados con una calificación ponderada del 0,167 que correspondió al rango de parcialmente adecuado.

La evaluación del diseño de controles dio como resultado una calificación de 1,233 para los treinta controles evaluados, equivalente a una calificación ponderada de 0,247; el riesgo combinado y de fraude promedio son bajos.

La evaluación de efectividad de los controles dio como resultado una calificación de 1,667, con una calificación ponderada de 1,167. La calificación total del diseño y efectividad de los controles arrojó una calificación de 1,413, siendo adecuada. La calificación final del CFI presentó una calificación final del 1,581, ubicada en el rango "con deficiencias".

Como resultado de la auditoría realizada, la CGR consideró que la normatividad aplicable a los recursos del SGP en los componentes de educación, propósito general (cultura y deporte) y asignación especial alimentación escolar, Municipio de La Tebaida vigencia 2020, resultó conforme en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados. Se evidenciaron unas situaciones que no son materiales y no afectaron el concepto.

Auditoría de cumplimiento en el Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP, para educación y propósito general (deporte y cultura), sobre los recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE y del Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME,

Departamento Archipiélago y Municipios de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$31.813.415.917

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no dio cumplimiento a todo lo ordenado en los Artículos 2 y 6 de la Ley 87 de 1993. Evaluada la calidad y eficiencia de los mecanismos de CFI implementados para el manejo de los recursos del SGP, PAE y FOME, vigencia 2020, se evidenciaron los siguientes resultados:

Efectuada la evaluación preliminar del CFI institucional por componente, se obtuvo un puntaje de 2 en veintiocho ítems evaluados con una calificación ponderada de 0,168 que correspondió al rango de parcialmente adecuado.

En ambiente de control se pudo observar que la entidad no posee manuales de procedimientos aprobados, a excepción del procedimiento de contratación. De acuerdo con lo consignado en el informe de CFI de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, vigencia 2020, *"faltan manuales de procedimientos por levantar, manuales levantados sin adopción formal y manuales adoptados que no se utilizan, no se actualizan y no se aplican"*.

Se generó inestabilidad en la administración del ente territorial debido a la detención preventiva del Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, mediante Auto del 16 de septiembre de 2020, proferido por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. y el posterior nombramiento del Gobernador encargado.

En la evaluación de riesgo se pudo identificar que no todos los mapas de riesgos se encuentran actualizados, y de acuerdo con el informe de CFI antes citado *"no se ha actualizado la política de administración de riesgos con la definición del esquema de líneas de defensa, punto de partida para el debido levantamiento de los mapas de riesgos conforme la guía para la administración de riesgos que orienta sobre la identificación, valoración, tratamiento de riesgos y controles"*.

En el componente de sistemas de información y comunicación, los procesos financieros se encuentran automatizados, están actualizados y son adecuados

para producir información. Sin embargo, se evidenció que en algunas ocasiones se obvian los procedimientos y registros.

También, existen demoras en la presentación de algunos informes, en especial los administrativos. De acuerdo con lo consignado en el informe de CFI "*El cierre del ejercicio (fiscal, presupuestal y contable) no es oportuno debido a demora en las gestiones administrativas de algunas dependencias*".

En el componente de procedimientos y actividades de control, se pudo establecer que existe una adecuada definición y segregación de responsabilidades y funciones, a pesar de la falta de manuales de procedimientos.

No se realizan verificaciones independientes de los procesos de la entidad, esto es realizado por la oficina de Control Interno. En supervisión y monitoreo, el seguimiento al cumplimiento del marco legal es realizado por la oficina de Control Interno.

La evaluación del diseño de controles dio como resultado una calificación de 1,000 para treinta controles evaluados, equivalentes a una calificación ponderada de 0,200; el riesgo combinado y riesgo de fraude promedio fueron "bajo".

La evaluación de efectividad de los controles dio como resultado una calificación de 1,667, con una calificación ponderada de 1,167, la calificación total del diseño y efectividad de controles fue de 1,367 siendo adecuada.

La calificación final del CFI presentó una calificación de 1,535; ubicada en el rango de "con deficiencias". Esto debido a las debilidades en la aplicación de controles en el manejo presupuestal de los recursos, labores de supervisión, realización de pagos sin los requisitos legales completos, deficiencias en la etapa de planeación y ejecución del PAE.

Municipio de Providencia y Santa Catalina

El Municipio de Providencia y Santa Catalina dio cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 2 y 6 de la Ley 87 de 1993, respecto a los recursos SGP, para educación y propósito general (deporte y cultura), sobre los recursos recibidos

y administrados para el PAE y FOME vigencia 2020, evidenciándose los siguientes resultados:

- Efectuada la evaluación preliminar del CFI institucional por componente, se obtuvo un puntaje de 1 en veintiocho ítems evaluados con una calificación ponderada de 0,107 que correspondió al rango de adecuado.
- En ambiente de control se pudo observar el compromiso de la administración con el control interno, existen manuales de procedimientos actualizados y la dirección efectúa su trabajo en función del logro de objetivos y gestión del riesgo.
- En la evaluación del riesgo se pudo identificar que existen los mapas que permiten identificar, analizar y evaluar los riesgos asociados al cumplimiento de la normatividad vigente.
- En el componente de sistemas de información y comunicación, los procesos financieros se encuentran automatizados, actualizados y adecuados para producir información.
- En el componente de procedimientos y actividades de control, se pudo establecer que existe una adecuada segregación, definición de responsabilidades y funciones.
- Existen manuales de procedimientos que son utilizados por entidad. No se realizan verificaciones independientes de los procesos, por parte de la oficina de control interno.
- En supervisión y monitoreo, el seguimiento al cumplimiento del marco legal es realizado por la oficina de Control Interno, detectándose debilidades en los informes presentados.
- La evaluación del diseño de controles dio como resultado una calificación de 1,000 para diecisiete controles evaluados, equivalentes a una calificación ponderada de 0,200; el riesgo combinado y fraude tuvieron promedio "bajo".
- La evaluación de efectividad de controles dio como resultado una calificación de 1,235, con una calificación ponderada de 0,865, la

calificación total del diseño y efectividad de controles fue de 1,367; siendo adecuada. La calificación final del CFI fue de 1,171; ubicado en el rango de "eficiente".

- Es importante aclarar que la evaluación del concepto de CFI realizado al Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se realizó de manera separada, un concepto para el Departamento y otro para el Municipio de Providencia y Santa Catalina, los cuales obtuvieron una calificación "con deficiencias" y "eficiente" respectivamente.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Bucaramanga- Santander

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP, para educación y propósito general (deporte y cultura), sobre los recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE y Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$239.558.780.016

Como resultado de la evaluación de los componentes y diseño de controles implementados para los recursos SGP, la calificación obtenida fue 0,117, evaluada la efectividad de controles, el resultado obtenido fue de 1,378. En consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, el puntaje final obtenido es de 1,495, que permitió a la CGR, conceptuar que para el período auditado, el diseño y efectividad del CFI del Municipio de Bucaramanga, fue "eficiente", excepto por los hallazgos detectados en el proceso auditor.

Auditoría de cumplimiento en el Departamento de Sucre

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP para educación, sobre los recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE y Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME, vigencia 2020.

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co•www.contraloria.gov.co•Bogotá, D. C., Colombia

Monto del recurso público auditado: \$519.286.203.996

De acuerdo con la metodología utilizada por la CGR para la evaluación de los mecanismos de control interno, el Departamento de Sucre en la vigencia 2020, obtuvo una calificación total del CFI institucional por componentes de 0,147 que lo ubicó en el rango adecuado; así como, el diseño y efectividad de controles donde obtuvo una calificación total de 1,238, ubicándolo en concepto adecuado. Lo cual generó una calificación final del CFI con un puntaje de 1,385 puntos, ubicándolo en el rango "eficiente".

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de San Onofre - Sucre

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del SGP educación, propósito general (deporte y cultura) y asignación especial de alimentación escolar, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$3.893.877.270

De acuerdo con la metodología usada por la CGR para la evaluación de mecanismos de control interno, el Municipio de San Onofre en la vigencia 2020, obtuvo una calificación total del CFI institucional por componentes de 0,218 que lo ubicó como parcialmente adecuado; el diseño y efectividad obtuvo una calificación total de 1,929, con concepto parcialmente adecuado y una calificación final de mecanismos de CFI de 2,147 puntos, ubicándose en el rango "ineficiente", siendo acorde con los hallazgos encontrados en el ejercicio del proceso auditor.

Auditoría de cumplimiento en el Departamento de Tolima

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP para educación, sobre los recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE y Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$579.236.681.576

El resultado obtenido de la calificación final del CFI fue 1,564 puntos, lo que permitió a la CGR conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del CFI de la entidad fue "con deficiencias".

La calificación del CFI que se obtuvo fue el resultado de las situaciones de incumplimiento validadas como hallazgos de auditoría, descritas a continuación:

- En el objetivo de presupuesto y manejo de los recursos auditados, deficiencias relacionadas con debilidades de control en el proceso de incorporación de rendimientos financieros y recursos del superávit, registro de información en el FUT y falta de liberación de recursos no ejecutados de la reserva de 2019.
- En el objetivo de educación, inconsistencias por falta de planeación en soluciones de internet a la población estudiantil para garantizar la continuidad educativa en casa y falta de gestión de recobro de incapacidades.
- En el objetivo del PAE, deficiencias en labores de control y supervisión de entregas de complementos alimenticios y raciones para preparar en casa.
- En el objetivo del FOME, deficiencias en las labores de supervisión en la adquisición de elementos de bioseguridad y la no entrega oportuna a las Instituciones Educativas-I.E., presentándose un incumplimiento de los contratistas, afectando la razón de ser de estos recursos dispuestos como medidas de emergencia.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Malambo – Atlántico.

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP educación y propósito general (deporte y cultura), sobre los recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE y Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$58.032.596.181

La evaluación del CFI del municipio de Malambo, aplicado para el manejo presupuestal y financiero de los recursos del SGP, en los sectores de: educación, propósito general (deporte y cultura), FOME y PAE (todas las fuentes de financiación) durante la vigencia 2020, arrojó una calificación consolidada de 1,600 puntos, que lo ubicaron en el rango de "con deficiencias", debido a que a pesar de contar con controles establecidos (identificados y documentados), éstos se aplicaron parcialmente, generando debilidades en la gestión y mitigación de los riesgos, en cada uno de los sectores y componentes del gasto, que fueron objeto de evaluación. Es así como se encontraron deficiencias en los mecanismos de autocontrol y regulación:

Manejo de documentación carpetas procesos contractuales, al examinar las carpetas de las ordenes de prestación de servicios; relacionados con el componente "*propósito general*" (deporte y cultura) seleccionados en la muestra de auditoría para la vigencia auditada, se estableció que éstas no se encontraron debidamente organizadas, identificadas, ni archivadas, toda vez que carecen de una adecuada identificación general de las carpetas (fondo, sección, subsección, carecen de un inventario) así mismo no reposan la totalidad de los documentos correspondientes a cada una de las etapas contractuales.

Lo anterior obedece a falencias en los mecanismos de CFI para la conformación y funcionamiento de los archivos y muestra transgresión de los principios generales que rigen la función archivística señalada en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, lo cual no permite disponer de la información de manera sistemática, organizada y oportuna, dificultando su acceso y consulta.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Sabanalarga – Atlántico

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP Educación, propósito general (deporte y cultura) y la asignación especial para alimentación escolar, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$1.190.325.546

La calificación total de CFI por componentes en Sabanalarga, Atlántico, para el manejo de los recursos del SGP- educación, propósito general (cultura y deporte) y alimentación escolar, arrojó un puntaje de 1,050; ubicándolo en el rango "eficiente", lo que significó que los controles implementados por la entidad fueron suficientes para mitigar los riesgos en los procesos evaluados.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Samacá- Boyacá.

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP educación, propósito general (deporte y cultura) y la asignación especial para alimentación escolar, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$900.536.721

La calificación total de CFI institucional por componentes fue de 0,121, equivalente a "adecuado"; la evaluación del diseño y efectividad de los controles arrojó una calificación consolidada de 1,133, ubicándolo en el rango de "adecuado", y la calificación final de CFI correspondió a 1,255, equivalente a "eficiente".

La calificación obedeció a la actualización y documentación que el municipio de Samacá está realizando a los controles y actividades desarrolladas en el desempeño de sus funciones y actualización de mapas de riesgos; a la fecha de la evaluación el municipio presentaba ochenta y dos procedimientos documentados.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Popayán- Cauca

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP para educación y propósito general (deporte y cultura), sobre los recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE y Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME, vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$154.377.422.875

La evaluación del CFI por componentes realizada durante la fase de ejecución de la auditoría obtuvo una calificación final de 2,282 que correspondió al rango de "ineficiente", resultado que se obtuvo de la calificación del CFI por componentes de 0,200 que se ubicó en el rango de parcialmente adecuado en quince ítems evaluados, con riesgo combinado y fraude promedios altos, adicionalmente se tuvo la calificación de 2,082 que se interpreta como un inadecuado diseño de controles.

La calificación final del CFI fue de 2,282 que obedeció a que si bien en la entidad existen controles, estos no se encuentran documentados y actualizados de manera acorde con los procesos, procedimientos y funciones que se ejecutan actualmente en el Municipio de Popayán para los recursos del SGP.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Cúcuta- Norte de Santander

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP para educación y propósito general (deporte y cultura), sobre los recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE y Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$357.544.945.812

La calificación total del diseño y efectividad de los controles fue de 1,353 ubicándose en el rango de adecuado; en cuanto a la calificación final dio un resultado de 1,552, el cual ubicó al CFI en "con deficiencias", debido a que el Municipio de Cúcuta presentó debilidades en los procesos tales como:

- Uso ineficiente de recursos, deficiencias en control y seguimiento al proceso de ejecución presupuestal y falta de monitoreo a recursos del FOME.
- Uso ineficiente de recursos, deficiencias en control y seguimiento al proceso de ejecución presupuestal y falta de monitoreo a recursos del SGP componente discapacidad y educación inclusiva.

- Inconsistencias en la información reportada en el SIMAT de alumnos en condición de discapacidad por falta de mecanismos de control y verificación, por lo tanto, los recursos asignados a la Entidades Territoriales Certificadas- ETC, no son usados eficientemente para cubrir la población en condición de discapacidad, mantenerlos en el sistema educativo y adoptar políticas públicas correctas conforme a las necesidades.
- Falta de incorporación de rendimientos financieros por valor de \$276.446.100 en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020, generados por los recursos del SGP sector educación, transferencias del orden nacional y reintegros por incapacidades del SGP educación; situación que se presentó por deficiencias en el control y seguimiento al manejo de recursos recaudados y por falta de oportunidad en la conciliación de información entre las dependencias del Área Tesorería y la Secretaria de Hacienda del Municipio de San José de Cúcuta.
- Deficiencias en el control y seguimiento a las conciliaciones bancarias de las cuentas maestras de recursos SGP y transferencias nacionales; y falta de oportunidad en la conciliación de información entre las dependencias del Área Tesorería y Contabilidad del Municipio de San José de Cúcuta, situación que generó que las conciliaciones bancarias de las cuentas maestras no se ajustaran a los principios de contabilidad pública, ya que se observaron valores por conciliar durante toda la vigencia 2020, los cuales correspondían a pagos realizados según extractos y no incluidos en el libro auxiliar de la cuenta, con lo cual se evidenció que no se realizó una depuración de los valores, en un total de \$1.262.170.674.
- Falta de planeación en la contratación de los docentes de apoyo para los establecimientos educativos que atiende población con discapacidad, situación que generó que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas en condición de discapacidad, no contarán con el acompañamiento de los docentes desde el primer día del calendario académico.

- Falta de controles y seguimiento en la depuración del SIMAT, que le permitió a la Secretaría de Educación, contar con datos exactos del número de estudiantes registrados para la toma de decisiones y destinación de recursos, situación que generó la permanencia y registro en el SIMAT, de niños, niñas y adolescentes fallecidos, en algunos casos durante meses.
- Deficiente gestión de planeación en contratación, no se emplearon recursos para atender oportunamente los requerimientos de conexión de la población educativa del Municipio de San José de Cúcuta, teniendo en cuenta que debido a la emergencia decretada por el Gobierno Nacional y a que durante la vigencia 2020 no se desarrollaron de forma presencial las clases para los niños y adolescentes matriculados en los colegios del Municipio, pero sí se destinaron recursos para cubrir este servicio, cuando su población usuaria no estaba haciendo uso de las aulas y se encontraban recibiendo el servicio educativo en sus hogares, pues para la firma y ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2020, no se encontraba en ejecución la alternancia educativa.
- Falta de planeación en los procesos contractuales de los contratos de prestación de servicios Nos. 665 y 688 de 2020, lo que no permitió una selección idónea del personal necesario para la atención de la población en condición de discapacidad.
- Falta de mecanismos de seguimiento, control y verificación en el cargue de la información y reportes oportunos que generaron las I.E. de los titulares de derecho registrados en el SIMAT, situación que generó la entrega y pagó de raciones alimentarias a un grupo de personas que no se encontraban registradas en el mismo, en cuantía por determinar de los recursos del programa de alimentación escolar PAE, ejecutados a través del contrato de suministro No. 3123 de 2019 y sus modificatorios 1, 2, 3 y 4 de 2020.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de San Miguel – Putumayo

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones-Educación, propósito general (deporte y cultura) y asignación especial para alimentación escolar, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$1.061.190.564

De acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del CFI por componentes; verificada la efectividad de los controles en la fase de ejecución el resultado obtenido fue de 1,644, valor que permitió a la CGR conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del CFI de la entidad fue “con deficiencias”.

Se identificaron controles establecidos que presentaron fallas en su aplicación y generaron las siguientes deficiencias: incorporación de rendimientos financieros de los recursos SGP, constitución de las cuentas por pagar SGP alimentación escolar, deficiencias en la publicación en el SECOP, deficiencias en la ejecución de los recursos SGP- alimentación escolar.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Calarcá – Quindío

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP educación, propósito general (deporte y cultura) y asignación especial para alimentación escolar, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$2.008.620.290

Efectuada la evaluación preliminar del CFI por componentes, se obtuvo un puntaje total de 1 en ochenta y tres ítems evaluados con una calificación ponderada del 0,124 que correspondió al rango de adecuado. El análisis y calificación de los componentes de CFI permitió visualizar la estructura del mismo al interior de la entidad y su influencia en los procesos misionales.

La evaluación del diseño de los controles dio como resultado una calificación de 1,513 para los treinta y nueve controles evaluados, que equivale a una

calificación ponderada de 0,303; el riesgo combinado y de fraude promedio fueron bajos.

La evaluación de la efectividad de los controles dio como resultado 1,359, con una calificación ponderada de 0,951, la calificación total del diseño y efectividad de los controles fue de 1,254, siendo adecuada. La calificación final del CFI presentó un resultado de 1,378, que la ubicó en el rango "eficiente".

Efectividad de los controles: Sobre la efectividad de los treinta y nueve controles evaluados, se concluye que treinta y dos fueron efectivos, en los restantes se detectaron hallazgos y se calificaron como inefectivos.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Floridablanca – Santander

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP, para educación y propósito general (deporte y cultura), sobre los recursos recibidos y administrados para el Programa de Alimentación Escolar- PAE y Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$97.396.730.775

Como resultado de la evaluación a los componentes y el diseño de controles implementados para los recursos SGP, la calificación obtenida fue 0,132, evaluada la efectividad de los controles, el resultado obtenido fue de 1,367. En consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, el puntaje final obtenido es de 1,499, que permitió a la CGR, conceptuar que, para el período auditado, el diseño y efectividad del CFI del Municipio de Floridablanca, fue "eficiente", a pesar de que la entidad demostró algunas deficiencias de seguimiento, supervisión y control en algunos de los procesos evaluados.

Sin embargo, es de advertir, que la gestión del riesgo en la entidad se encuentra en un proceso de desarrollo y reingeniería debido a la reciente actualización del mapa de procesos y organigrama institucional, por lo anterior, también se encuentra en consolidación el mapa de gestión de riesgos por procesos.

En general, teniendo en cuenta lo aplicable en la vigencia 2020, los principales riesgos se relacionaron con la ejecución de los recursos, lo cual, para la materia auditada se hizo primordialmente a través del pago de la nómina docente y la contratación.

Así las cosas, las principales deficiencias encontradas en la presente auditoría se relacionan con:

- Constitución de reservas presupuestales de forma inadecuada en los institutos descentralizados.
- Deficiencias en la conciliación de las cifras de la información presupuestal.
- Traslado de una partida a una cuenta diferente a la maestra de SGP.
- No publicación o publicación inoportuna de la información contractual en el SECOP I.
- No se realizó el recobro de incapacidades en la prestación del servicio educativo de la vigencia y determinación errónea de la tipología de un contrato interadministrativo.

Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad

Para el sector defensa y seguridad en el primer semestre del 2021 se planificaron ocho auditorías, bajo la modalidad financiera siete y una de cumplimiento, al momento de desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizadas.

Teniendo en cuenta el resultado de las auditorías realizadas, la calificación del CFI para este sector fue "con deficiencias", toda vez que cinco entidades a saber: *i)* Policía Nacional de Colombia, *ii)* Caja de sueldo de retiro de la Policía Nacional, *iii)* Ejército Nacional de Colombia, *iv)* Ministerio de Defensa Nacional y *v.* Armada Nacional obtuvieron una calificación "con deficiencias"; y las tres restantes: *i)* Industria Militar INDUMIL, *ii)* Fuerza Aérea Colombiana y *iii)* Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial- COTECMAR obtuvieron una calificación "eficiente". Al ser este puntaje un promedio ponderado de las calificaciones teniendo en cuenta los activos; y las primeras cinco tuvieron 77% del activo de la vigencia auditada, estas llevaron con mayor peso al resultado obtenido.

Por lo tanto, varias de las entidades del sector requieren acciones tendientes a lograr el fortalecimiento del diseño de controles adecuados, para mitigar los riesgos que se han identificado como resultado de las auditorías financieras realizadas. A su vez, se requiere garantizar la efectividad de estos, porque radican las principales debilidades de control interno que afectaron la gestión y resultados de las entidades sujetos de control de este sector.

A continuación, se expone el resultado obtenido en el Cuadro No. 12:

Cuadro 12. Calificación por fases CD Defensa y Seguridad

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del control interno			
Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Calificación	Tipo de auditoría
Policía Nacional de Colombia	Con deficiencias	1,64	Financiera
Caja de sueldo de retiro de la Policía Nacional	Con deficiencias	1,58	Financiera
Ejército Nacional de Colombia	Con deficiencias	1,56	Financiera
Ministerio de Defensa Nacional	Con deficiencias	1,76	Financiera
INDUMIL	Eficiente	1,41	Financiera
Armada Nacional	Con deficiencias	1,56	Financiera
Fuerza Aérea Colombiana	Eficiente	1,21	Financiera
COTECMAR	Eficiente	1,28	Cumplimiento

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

Auditoría financiera en la Policía Nacional de Colombia

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2020, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para fenecer o no la cuenta.

Monto del Recurso público auditado: \$14.886.653.648.792

Como resultado de la aplicación de la matriz se obtuvo un puntaje de 1,64, lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del CFI de la entidad fue "con deficiencias".

Se evidenció en el desarrollo de la auditoría que se tienen identificados riesgos y controles establecidos, estos fueron parciales o inefectivos en algunos casos; así mismo en la oficina de control interno tienen un plan de auditorías anual el cual se cumple, estableciendo hallazgos y recomendaciones, que se plasmaron en los informes de auditoría, durante el año 2020 no se pudieron realizar todos los seguimientos debido a la emergencia sanitaria decretada por el COVID 19.

Auditoría Financiera en la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional- CASUR

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2020, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para fenecer o no la cuenta.

Monto del recurso público auditado: \$738.659.155.631

A pesar de que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional- CASUR, cuenta con distintos comités conformados por el personal directivo de la entidad, en los cuales participa la oficina de Control Interno; y que además

cuenta con dos herramientas establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, para la administración y mitigación del riesgo, existen reparos al no contar con actividades de control y monitoreo para algunas actividades realizadas por la entidad relacionadas con el manejo financiero.

En la auditoría se encontraron debilidades tanto en el conocimiento de la normativa para la estimación de los factores de cálculo de las reservas, como en el proceso de revisión de los datos utilizados para estimarla. Esto fue consecuencia, de que en el grupo de sustitutos, se encontraron menores de 25 años con cálculo de renta diferente a la temporal debido a que las rentas temporales no se calcularon a dicho término.

De la misma manera, en la revisión de la cuenta "cálculo actuarial de pensiones actuales para salud" se encontró una sobrestimación de la reserva calculada dada a la sobrevaloración de la renta temporal. En las cesantías retroactivas no se evidenció el factor acumulativo del beneficio dado, por lo cual se determinó su subestimación.

Se presentaron debilidades en los mecanismos de seguimiento y control a las partidas conciliatorias referente a "saldos", debido a que no se ha realizado la correspondiente depuración de estos en algunos bancos.

Como resultado de la aplicación de la matriz se obtuvo un puntaje de 1,58, lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del CFI de la entidad fue "con deficiencias".

Auditoría financiera en el Ejército Nacional de Colombia

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2020, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para fenecer o no la cuenta.

Monto del recurso público auditado: \$21.315.176.901.705,5

Como resultado de la aplicación de la matriz se obtuvo un puntaje de 1,56, lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del CFI de la entidad fue "con deficiencias".

Lo anterior, permitió concluir que existen deficiencias relacionadas con la depuración de saldos, en la información encontrada en el aplicativo Sistema de Información Logística del Sector Defensa- SILOG y en la información revelada.

Auditoría financiera en el Ministerio de Defensa Nacional

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2020, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para fenecer o no la cuenta.

Monto del recurso público auditado: \$40.599.164.484.265

Como resultado de la aplicación de la matriz se obtuvo un puntaje de 1,76, lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del CFI de la entidad fue "con deficiencias".

El concepto se sustenta en que al no contar con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas por la entidad relacionada con el manejo financiero, existen debilidades en las bases de datos con las que se realiza el cálculo actuarial, las cuales no se validan en su totalidad por la entidad ni por el encargado de realizar el informe actuarial del Ministerio de Defensa Nacional.

Así mismo, en la ejecución del cálculo actuarial no se tuvieron en cuenta todos los parámetros indicados en la nota técnica para la proyección de los valores a registrar en los estados financieros.

También, se encontraron debilidades en la supervisión para la ejecución de algunos contratos y convenios; y en el reconocimiento y la revelación de

algunos contratos de comodato suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional.

Auditoría financiera en Industria Militar INDUMIL

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2020, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para fenecer o no la cuenta.

Monto del recurso público auditado: \$1.149.148.946.543

Como resultado de la aplicación de la matriz se obtuvo un puntaje de 1,41, lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del CFI de la entidad fue "eficiente".

La calificación estuvo relacionada con deficiencias de control, seguimiento y monitoreo en debilidades en los informes de supervisión, oportunidad para adelantar las acciones de repetición y gestión ambiental.

Auditoría financiera en la Armada Nacional

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2020, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, para fenecer o no la cuenta.

Monto del recurso público auditado: \$8.131.868.787.012

Como resultado de la aplicación de la matriz se obtuvo un puntaje de 1,56, lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del CFI de la entidad fue "con deficiencias".

A pesar que la Dirección de Inspección General y sus delegadas en las regionales cumplen las funciones y acciones de control interno, que tienen como objetivo controlar y realizar seguimiento al cumplimiento de las

disposiciones legales y los objetivos estratégicos de la Armada Nacional; y que estas llevaron a cabo visitas de inspección formal, total y parcial a las diferentes unidades, así como las actividades de seguimiento, prevención, asesoría y acompañamiento, a través de la evaluación independiente al diseño y efectividad de los controles y esquema operativo, flujo de información y ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos institucionales, estas presentan debilidades en mecanismos de control de inventario.

Al verificarse en la revisión de las actas de conteos físicos realizados por el BFIM16, a diciembre 31 de 2020 existen 219 bienes pendientes de marcar, 45 bienes con el responsable desactualizado y 16 centros de costos activos que no poseen bienes cargados en el sistema SAP o la dependencia a la que fueron asignados no existe; estas novedades fueron identificadas en las diferentes revistas realizadas (julio-septiembre-octubre).

Además de esto, en los soportes legales de la información al cierre de la vigencia 2020, se evidenció que no se culminó con la definición de los trámites administrativos necesarios para la debida disposición, vocación o los fines que determinara el Ministerio de Defensa Nacional, sobre el bien inmueble de su propiedad identificado con la matrícula inmobiliaria N°060-62150, denominado "La Estación" y localizado entre las inmediaciones de los municipios de Arjona y Mahates- Departamento de Bolívar, encontrándose registrado en la cuenta 1605- Propiedad, planta y equipo y terrenos por \$214.117.286, cuando debería estar clasificado en la cuenta 1637- Propiedad, planta y equipo no explotados, por cuanto no está siendo objeto de uso y explotación en el desarrollo de actividades de la Armada Nacional.

La Base Naval Bahía Málaga BN2 a diciembre 31 de 2020, en la cuenta 2511- Beneficio a empleados, presentó un saldo de \$5.463.994.149, el cual fue igual al registrado a 31 de diciembre de 2019, con lo cual se infiere que la entidad no realizó los ajustes a los saldos de los beneficios a empleados, correspondientes a la vigencia 2020, generando incertidumbre sobre dicho valor.

De igual manera, existen debilidades en las actividades de monitoreo en los sistemas de evaluación que permitan generar cultura de autocontrol y

mejoramiento continuo de la gestión contable en la entidad y retroalimentación de la Alta Dirección sobre las deficiencias de los controles contables aplicados y la información generada por el sistema de seguimiento de los riesgos y controles.

Como resultado de la aplicación de la matriz se obtuvo un puntaje de 1,56, lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del CFI de la entidad fue "con deficiencias".

Auditoría Financiera en la Fuerza Aérea Nacional

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal de la vigencia 2020, en los macroprocesos de Gestión Financiera y Contable y Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto y conceptuar sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

Monto de los recursos auditados: \$9.201.895.874.932

Como resultado de la aplicación de la matriz se obtuvo un puntaje de 1,21, lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del CFI de la entidad fue "eficiente".

La Inspección General de la Fuerza Aérea- IGEFA, tiene un programa de inspecciones anual (plan de auditoría), este efectúa acompañamiento a todos los cambios de mando en las unidades aéreas, la cual es una de las fortalezas institucionales y presenta sus resultados directamente al comandante de la Fuerza Aérea para que sean evaluadas las acciones de mejora que deben implementarse en planes de mejoramiento internos, igualmente, realizan seguimiento a los planes de los entes de control externos, como la CGR.

En cada unidad aérea hay un delegado de la inspección (militares y personal civil) que, de acuerdo con las funciones y planes de auditoría, realiza funciones de control previo administrativo, participando de las audiencias públicas de los procesos contractuales, efectúa seguimiento a las observaciones presentadas por los oferentes y evaluaciones realizadas por los comités del

proceso contractual. También, atienden denuncias y/o quejas sobre presuntas irregularidades en el proceso de contratación estatal.

La IGEFA ha diseñado y ejecutado actividades para monitorear la efectividad del sistema de control interno contable y seguimientos a los planes de mejoramiento. A pesar, de las fortalezas de este programa de inspección, que tienen como propósito motivar, instruir y prevenir para coadyuvar al fortalecimiento del desempeño institucional en sus niveles estratégico, operativo, táctico, técnico y administrativo, persisten debilidades en la aplicación de la Resolución 193 de 2016 "Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de control interno contable", y "Marco conceptual para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos", como se ejemplifica a continuación:

Ambiente de Control: la rotación del personal designado en los grupos técnicos, los supervisores de los procesos contractuales y almacenistas afectan el proceso y se pierde el objetivo de las capacitaciones; de igual manera, existen debilidades en los mecanismos de control y seguimiento por parte de los analistas, para el proceso de consolidación.

En las actividades de control: existen unidades ejecutoras que demoran el reporte de la información contable afectando el cumplimiento de cronogramas financieros propuestos y de acuerdo con los informes de inspección, el SAP SILOG no se lleva de manera oportuna, generando desconfianza en los saldos reportados. Así mismo, no se tienen claramente identificados o documentados indicadores financieros para la toma de decisiones.

Auditoría de cumplimiento en la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial- COTECMAR

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de las normas y procedimientos en materia contractual aplicados por la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial- COTECMAR en la adquisición de bienes y servicios y prestación de los mismos, durante el período comprendido del 1º de enero de 2020 a 31 de diciembre del 2020.

Monto del recurso público auditado: \$388.045.056.000

Como resultado de la aplicación de la matriz se obtuvo un puntaje de 1,28, lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del CFI de la entidad fue "eficiente".

Es importante hacer mención que, en los procedimientos y actividades de control, COTECMAR ha diseñado controles que permiten reducir el impacto de los riesgos en sus procedimientos y aumentar la fiabilidad de la información reportada por sus indicadores, aspecto clave para la toma de decisiones.

Adicionalmente, la entidad cuenta con procesos de automatización, validación de registros y soportes a través del aplicativo SAP, con parámetros correctamente definidos de autorización y supervisión.

No obstante, una vez analizada la contratación, se observaron ciertos incumplimientos en los criterios de los compromisos adquiridos, como el amparo de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, supervisión, calidad, descripción técnica y garantía de bienes y servicios, faltas que son susceptibles de generar consecuencias en el riesgo del amparo de bienes y/o servicios como objetos contratados.

Por otra parte, en atención al documento electrónico que se encuentra anexo a todas las órdenes de compra, en el cual se establecen los términos contractuales que rigen dichos actos y que en todo caso representan ley para las partes, se observa que COTECMAR debe ajustarse a los preceptos allí señalados y cumplirlos a cabalidad, atendiendo lo propio de cada orden; por ejemplo, en términos de tiempo, modo, lugar, partes, objeto, etc., hay diferencias entre cada caso. Razón por la cual, cada contrato estipulado para cada orden debe guardar coherencia con sus especificidades y estipulado en la orden de compra, situación que para el caso evaluado no se mantiene.

En cuanto al ambiente de control, se puede observar que su estructura garantiza controles diseñados para mitigar los riesgos en sus procedimientos fundamentados en manuales actualizados.

En el componente de evaluación de riesgo, se observó que la administración de la entidad contribuye a identificar, analizar y minimizar la materialización del riesgo, apoyados en la oficina de Control Interno, el cual desarrolla sus

funciones apuntando a un especial seguimiento al manejo de los recursos de la contratación.

Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social

En la Contraloría Delegada para el sector inclusión social, del Plan de Vigilancia y Control Fiscal- PVCF del primer semestre se encuentran liberados catorce procesos auditores en los cuales se evaluó el CFI, distribuidos en cuatro auditorías financieras en entidades del orden nacional y diez auditorías de cumplimiento en entes territoriales, de las cuales nueve corresponden a recursos del SGP y una Intervención Funcional Excepcional- IFE a la Gobernación del Meta.

La evaluación consolidada sobre la calidad y eficiencia del CFI para las auditorías adelantadas por esta Contraloría Delegada corresponde al concepto "con deficiencias", toda vez que el 71% de las auditorías realizadas se encuentran en ese rango o en uno inferior.

Es de resaltar, que en las auditorías de cumplimiento realizadas a los recursos del SGP se evidencian las debilidades del control interno en el nivel territorial, ya que ninguna de estas auditorías logró obtener un rango "eficiente".

A continuación, en el Cuadro 13, se expone el resultado obtenido:

Cuadro 13. Calificación por fases CD Inclusión Social.

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del control interno			
Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Calificación	Tipo de auditoría
UARIV (Unidad de Atención y Reparación de Víctimas)	Eficiente	1,3	Financiera
Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA (9 Puntos de Control)	Eficiente	1,3	Financiera

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Eficiente	1,3	Financiera
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (14 Puntos de Control)	Con deficiencias	1,66	Financiera
IFE- Gobernación del Meta	Eficiente	1,46	Cumplimiento
SGP- Tibú- Norte de Santander	Con deficiencias	1,544	Cumplimiento
SGP- La Esperanza- Norte de Santander	Con deficiencias	1,568	Cumplimiento
SGP- Ocaña Norte de Santander	Con deficiencias	1,625	Cumplimiento
SGP- Pueblo Rico- Risaralda	Con deficiencias	1,641	Cumplimiento
SGP- Marsella- Risaralda	Con deficiencias	1,844	Cumplimiento
SGP- Ayapel Córdoba	Con deficiencias	1,879	Cumplimiento
SGP- Coyaima	Con deficiencias	1,947	Cumplimiento
SGP- Uribía	Con deficiencias	1,964	Cumplimiento
SGP- Miraflores	Ineficiente	2,289	Cumplimiento

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control.

Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

Auditoría financiera en la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV.

Objetivo: Vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$1.001.304.923.029.

Como resultado de la aplicación de la matriz se obtuvo un puntaje de 1,3, lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del CFI de la entidad fue "eficiente".

Se evidenció un efectivo diseño de controles implementados por la Unidad; no obstante, se encontraron falencias en el conteo o toma física de mercancía en bodega proveniente de donaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, en los soportes de gastos de desplazamiento y viáticos para legalización.

Así mismo, se determinó que la UARIV no cuenta con información actualizada, oportuna, confiable y de calidad, que le permita tener certeza que los giros para el pago de indemnizaciones que se hacen a los destinatarios que corresponden, lo cual denota, falencias en el monitoreo, seguimiento y control de los procesos relacionados con el registro, manejo y unificación de bases de datos que intervienen en el proceso de reconocimiento de indemnizaciones a las víctimas.

Auditoría financiera en el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Objetivo: Realizar auditoría financiera al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020, en cumplimiento de la misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$2.368.453.616.637

Como resultado de la aplicación de la matriz se obtuvo un puntaje de 1,3, lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del CFI de la entidad fue "eficiente".

Se evidenció un adecuado diseño de controles y efectividad de estos en el proceso financiero; no obstante, se presentaron algunas debilidades evidenciadas en los hallazgos.

Auditoría financiera en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- DPS.

Objetivo: Realizar auditoría financiera al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- DPS, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto de los recursos públicos auditados: \$608.705.092.111

Como resultado de la aplicación de la matriz se obtuvo un puntaje de 1,3, lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del CFI de la entidad fue "eficiente".

Se evidenció la existencia de controles que mitigan los riesgos identificados y se verificó la efectividad de los mismos durante la evaluación.

Auditoría financiera en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF

Objetivo: Realizar auditoría financiera al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$1.667.789.163.229

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre CFI "con deficiencias", con una calificación de 1,66.

En la evaluación del control interno se encontraron situaciones de orden contable relacionadas con deficiencias en la oportunidad, calidad y confiabilidad de los registros, en la coordinación y comunicación entre las dependencias involucradas en las operaciones contables y litigiosas, que se reflejan en la falta de oportunidad del flujo de información hacia el proceso contable por parte de otras áreas; así como deficiencias en los documentos

soporte de los registros, en la descripción de las transacciones, en los reportes y en las conciliaciones de información, entre las áreas y con otras entidades.

Por otra parte, se observaron inconvenientes en el cálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo, en el mantenimiento y control de los bienes. En el área presupuestal y contractual, se evidenciaron deficiencias en la publicación de la información en el SECOP, en la supervisión y gestión documental de los procesos contractuales.

Auditoría de cumplimiento intervención funcional excepcional a la Gobernación del Meta

Objetivo: Adelantar intervención funcional excepcional ordenada en la Resolución ORD- 80112-0979-2020 y disposiciones modificatorias, sobre el control fiscal micro a los contratos enunciados en las resoluciones.

Monto del recurso público auditado: \$6.634.299.928,30

Como resultado de la aplicación de la matriz se obtuvo un puntaje de 1,46, lo que permitió conceptuar que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del CFI de la entidad fue "eficiente".

A pesar, de que los contratos evaluados cumplieron su objeto, se presentaron deficiencias en la supervisión, organización administrativa al momento de su celebración, así como en la gestión documental de los expedientes contractuales y publicación en la plataforma SECOP.

Auditoría de cumplimiento recursos del SGP, propósito general (excepto cultura y deporte), FONPET, seguimiento plan de mejoramiento y denuncias Municipio de Tibú.

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del SGP propósito general (exceptuando deporte y cultura), vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$3.970.440.206

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno “con deficiencias”, con una calificación final de 1,544

La calificación final resultó con deficiencias debido a la ineficiencia en la ejecución de recursos y al no registro contable de algunas operaciones con recursos del FONPET.

Auditoría de cumplimiento recursos del SGP, propósito general, FONPET, seguimiento plan de mejoramiento y denuncias Municipio de la Esperanza-Norte De Santander.

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del SGP propósito general (exceptuando deporte y cultura) y desahorro (sí aplica), vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$5.060.545.458

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno “con deficiencias”, con una calificación final de 1,568.

La calificación está relacionada con deficiencias de control, seguimiento y monitoreo en:

- Debido a la falta de publicidad de los documentos contractuales en el SECOP, en la supervisión y archivo de los expedientes contractuales; y en la proporcionalidad de los rendimientos financieros.
- No se observó proporcionalidad de los rendimientos financieros en los sectores de libre destinación, cultura y deporte.
- Incumplimiento en la obligación de publicar los documentos en el SECOP propios del proceso contractual establecidos.
- Se destinaron recursos de libre inversión y destinación para gastos de funcionamiento, que se debieron invertir en proyectos de inversión

social, en solucionar necesidades básicas insatisfechas de saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programadas tanto en funcionamiento como en inversión de la competencia de los Municipios.

- Deficiencias en la gestión documental (expedientes contractuales) relacionadas con hoja de control de ingresos de documentos por serie, carencia de la hoja de ruta de gestión contractual, no se encuentran archivados ni foliados, ni un orden cronológico.

Auditoría de cumplimiento recursos del SGP, propósito general (excepto deporte y cultura), seguimiento plan de mejoramiento y denuncias Municipio De Ocaña

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del SGP propósito general (exceptuando deporte y cultura), vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$4.838.667.514

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno “con deficiencias”, con una calificación final de 1,625.

El CFI se ubicó en una calificación final con deficiencias, debido a la inadecuada utilización del mecanismo de reservas presupuestales en contratos que de acuerdo con su estructura correspondían a vigencias futuras, el pago irregular de obligaciones contraídas con recursos de SGP-PPG que fueron canceladas con otras fuentes de recursos e incumplimiento al plan de mejoramiento en razón a que las acciones de mejora propuestas por la entidad no resuelven las deficiencias administrativas que generaron los hallazgos enunciados en el informe de la vigencia 2019, realizado por la CGR.

Auditoría de cumplimiento recursos del SGP, propósito general (exceptuado deporte y cultura) y asignación especial resguardos indígenas Municipio de Pueblo Rico- Risaralda, vigencia 2020

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del SGP propósito general (exceptuando deporte y cultura), resguardos indígenas y desahorro FONPET SGP (si aplica), vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$7.089.345.356,63

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno "con deficiencias", con una calificación final de 1,641.

Se determinaron deficiencias a las normas presupuestales y contables frente al pago de una sanción con recursos del SGP propósito general, se evidenciaron deficiencias en las certificaciones de las actas finales de supervisión frente a la fecha real de los pagos a contratistas, ausencia de documentos obligatorios publicados en el SECOP, debilidades en la gestión documental y manejo del archivo de la administración municipal.

Auditoría de cumplimiento recursos del SGP, propósito general (libre inversión, libre destinación) y asignación especial resguardos indígenas Municipio De Marsella- Risaralda, vigencia 2020

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del SGP propósito general (exceptuando deporte y cultura), resguardos indígenas y desahorro FONPET SGP (si aplica), vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$4.788.779.482

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno "con deficiencias", con una calificación final de 1,844.

Se establecieron deficiencias relacionadas con la contratación referente a ausencia de soportes adecuados para la entrega, seguimiento; y control de suministros y contratos de prestación de servicios, que siendo actividades administrativas fueron cancelados con recursos de inversión.

La ejecución de los recursos del sector propósito general libre destinación garantizaron la promoción y participación de la comunidad; sin embargo, se detectaron fallas en el cumplimiento de la Ley 715 de 2001 relacionadas con falencias en el registro de los elementos adquiridos en el inventario y otorgamiento de auxilio educativo contrario a lo establecido en la normatividad aplicable.

Auditoría de cumplimiento recursos del SGP, propósito general (excepto cultura y deporte) y FONPET Municipio de Ayapel – Córdoba, vigencia 2020

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del SGP propósito general y desahorro FONPET (si aplica), vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$6.133.992.354

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno “con deficiencias”, con una calificación final de 1,879.

Se encontraron deficiencias en: *i)* mecanismos de control interno diseñados e implementados en el área de tesorería municipal; *ii)* control de la gestión documental de la entidad; *iii)* diseño e implementación de mecanismos de control interno en el área de servicios administrativos del ente territorial; *iv)* implementación de políticas de administración del riesgo por parte de la administración y oficina de control interno; y *v)* procedimientos constructivos e incumplimiento de normas y especificaciones técnicas, falta de rigor.

Auditoría de cumplimiento recursos del SGP, propósito general, ribereños, resguardos indígenas y desahorro FONPET Municipio de Coyaima-Tolima, vigencia 2020.

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del SGP propósito general, asignaciones municipio ribereño, resguardos indígenas y desahorro FONPET vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$7.731.479.956

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno “con deficiencias”, con una calificación final de 1,947.

Lo que significa que los controles implementados por la entidad no son suficientes para mitigar riesgos en procesos evaluados, debido a que el Municipio muestra deficiencias en el ambiente de control, procedimientos, actividades, supervisión y monitoreo de los procesos evaluados.

Auditoría de cumplimiento recursos del SGP, propósito general (libre inversión - libre destinación) vigencias 2019 y 2020; y resguardos indígenas I semestre de 2019 y vigencia 2020. Municipio de Uribía- La Guajira.

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del SGP propósito general, vigencias 2019 y 2020 y resguardos indígenas, vigencias II semestre de 2019 y 2020.

Monto del recurso público auditado \$94.065.712.674

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de controles, la CGR emitió concepto sobre control interno “con deficiencias”, con una calificación final de 1,964.

Las situaciones detectadas estuvieron relacionadas con deficiencias en el control y manejo de recursos asignados y concertados por las comunidades beneficiarias de los proyectos, debido al incumplimiento en la labor de

supervisión, vigilancia, seguimiento, verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución de contratos.

Auditoría de cumplimiento recursos del SGP, propósito general, resguardos indígenas y desahorro FONPET Municipio De Miraflores – Guaviare.

Objetivo: Emitir concepto sobre el manejo de los recursos del SGP propósito general, resguardos indígenas y desahorro FONPET SGP (si aplica), vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$5.970.151.364

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno "ineficiente", con una calificación final de 2,289.

Los controles implementados en las actividades y ejecución de los recursos no mitigaron en forma oportuna y eficaz los riesgos identificados, toda vez que existieron deficiencias en:

- La elaboración de estudios y documentos previos de los procesos contractuales.
- La planeación, labor de seguimiento y control a la ejecución presupuestal y financiera de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas-AESGPRI.
- La no verificación de requisitos exigidos para los procesos contractuales, ni control sobre los pagos de aportes a la seguridad social de los contratistas.
- Los mecanismos de control interno y seguimiento a las acciones de mejora planteadas.
- El seguimiento, control y supervisión de procesos contractuales.
- En la gestión administrativa en cuanto a los registros de la información en el SECOP I.

Contraloría Delegada Sector Trabajo

Esta Contraloría Delegada programó quince auditorías para evaluar la gestión de los recursos públicos en el sector realizada durante 2020, diez de ellas bajo la modalidad de cumplimiento, cuatro financieras y una actuación especial.

De manera que, el porcentaje de cumplimiento de dichas auditorías fueron del 100% según el indicador: Auditorías ejecutadas (en las que se incluyó evaluación de control interno fiscal) / Auditorías programadas (en las que se incluyó evaluación de control interno fiscal) = 14/14.

Consolidados los resultados de los catorce procesos auditores llevados a cabo por esta Contraloría Delegada (la actuación especial no evaluó control interno), se calificó el CFI "con deficiencias", según los riesgos fiscales analizados.

A continuación, se expone el resultado obtenido en el Cuadro 14:

Cuadro 14. Calificación por fases CD Trabajo

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del control interno			
Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Calificación	Tipo de auditoría
Fondo de Previsión Social del Congreso- FONPRECON	Con deficiencias	1,6	Financiera
Colpensiones	Con deficiencias	1,6	Financiera
Ministerio de Trabajo	Eficiente	1,2	Financiera
UGPP	Eficiente	1,3	Financiera
Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	Eficiente	1,268	Cumplimiento
Caja de Compensación Familiar de la Guajira	Eficiente	1,16	Cumplimiento
Seguros de Vida SURAMERICANA S.A.	Con deficiencias	1,989	Cumplimiento
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca- COMFENALCO	Con deficiencias	1,67	Cumplimiento

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Caja de Compensación Familiar del Oriente- COMFAORIENTE	Con deficiencias	1,724	Cumplimiento
Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca- COMFACUNDI	Con deficiencias	1,606	Cumplimiento
Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar- COMFAMILIAR	Con deficiencias	1,62	Cumplimiento
Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Huila	Con deficiencias	1,705	Cumplimiento
Caja de Compensación Familiar CAJACOPI Atlántico	Eficiente	1,147	Cumplimiento
Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Nariño	Con deficiencias	1,512	Cumplimiento

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

Auditoría financiera Fondo de Previsión Social del Congreso de la República (FONPRECON)

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto, rentabilidad financiera de la inversión pública, manejo financiero del recurso público administrado; y calificación de la eficiencia y calidad del CFI.

Monto del recurso público auditado: \$298.168.636.000

Resultados de la evaluación de CFI aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación, FONPRECON obtuvo una calificación de 1,6, correspondiente al concepto "con deficiencias".

Esto indica que conforme a los parámetros establecidos, los controles generales de las líneas o áreas examinadas no mitigaron los riesgos para los cuales fueron establecidos, por lo cual la calificación se presentó con

deficiencias, reflejadas en los hallazgos evidenciados en la presente auditoría, que principalmente se derivan en:

- Inadecuada clasificación de los hechos económicos, reconocidos en cuentas de orden y que corresponden al balance.
- Deficiencias en la medición posterior de los hechos económicos.
- Falta de claridad en algunas notas de los estados contables.
- Incumplimiento normativo en la constitución de reservas presupuestales.
- Deficiencia en los controles del proceso de contratación al momento de revisar y aprobar los respectivos estudios previos del proceso contractual.

Auditoría financiera en la Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, concepto sobre gestión y manejo del presupuesto, rentabilidad financiera de la inversión pública, manejo financiero del recurso público administrado; y calificación de la eficiencia y calidad del CFI.

Monto del recurso público auditado: \$35.498.961.000.000.

Resultados de la evaluación de CFI:

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CFI, Colpensiones obtuvo una calificación de 1,60, correspondiente a "con deficiencias", dado que se evidenciaron debilidades en el diseño de controles y efectividad de los mismos en el proceso financiero.

En la verificación y confrontación de los procesos y procedimientos implementados por la entidad para el cumplimiento de su objeto social, se evidenciaron deficiencias en los mecanismos de CFI, entre los que se pueden enunciar:

- Diferencias en los depósitos judiciales de Colpensiones respecto a la información suministrada por el Banco Agrario de Colombia.

- Depuración y saneamiento contable en partidas recibidas o en proceso de recepción procedente del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Seguros Sociales en liquidación-PAR ISS que persiste en varias vigencias fiscales.
- Inconsistencias en la planeación presupuestal del Fondo pensional de sobrevivientes por asignación de recursos para el pago de auxilios funerarios.
- Situaciones que de acuerdo con la calificación de la matriz de riesgos y controles GAF, afectan significativamente la calificación obtenida en la etapa de ejecución.

Auditoría financiera en el Ministerio de Trabajo

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, concepto sobre la gestión y manejo del presupuesto, rentabilidad financiera de la inversión pública, manejo financiero del recurso público administrado; y calificación de la eficiencia y calidad del CFI.

Monto de los recursos públicos auditados: \$28.556.923.265.442.

Resultados de la evaluación de CFI aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CFI, el Ministerio de Trabajo obtuvo concepto "eficiente", al evidenciarse que cuenta con las políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas y relacionadas con el manejo financiero, dando como resultado una calificación final de 1,2.

La entidad presentó debilidades en la implementación de sus políticas contables de otros activos, la presentación y revelación de las notas a los estados financieros con respecto a las cuentas: 1.9.08- Recursos entregados en administración, 2.4.30- Subsidios asignados y lo referente a la unidad ejecutora.

En cuanto a la gestión presupuestal, contractual y del gasto, se presentaron incorrecciones en las reservas presupuestales, respecto al incumplimiento a la Ley 111 artículo 89, pero por ser inmateriales no tienen implicaciones sobre la eficiencia de la gestión de la entidad.

Auditoría financiera Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social- UGPP

Objetivos:

- Emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 y concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada.
- Atender denuncias y evaluación de CFI.

Monto del recurso público auditado: \$201.123.155.374.

Resultados de la evaluación de CFI aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CFI, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal-UGPP obtuvo una calificación final de 1,3, correspondiente a "eficiente", dado que se evidenció el diseño de controles y efectividad de los mismos en el proceso financiero.

En la verificación y confrontación de procesos y procedimientos implementados por la entidad para el cumplimiento de su objeto social, se evidenciaron deficiencias en los mecanismos de CFI en la contabilidad pública, respecto a las conciliaciones de las cuentas por cobrar en relación de las cuotas partes y cuentas recíprocas tal como lo establece el instructivo 1 de 17 de diciembre del 2020 numeral 2.3.3 de la Contaduría General de la Nación- CGN. No obstante, estas situaciones no afectaron significativamente la calificación obtenida.

En cuanto a la calificación eficiente referida al control interno en el manejo presupuestal de la UGPP en la vigencia 2020, se le atribuyó al seguimiento y verificación al cumplimiento oportuno del trámite de la facturación para pago de los contratos, al igual que la liberación de saldos de compromisos no ejecutados.

Auditoría de cumplimiento en la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR

Objetivo: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal y recurso de salud por parte de la Caja de Compensación.

Monto del Recurso público auditado: \$4.844.938.143

Resultados de la evaluación de CFI la calificación final de control interno obtuvo 1,388 un rango de "eficiente".

En la fase de ejecución se encontraron los siguientes resultados: la evaluación del control interno institucional por componentes obtuvo una calificación ponderada del 0,1190, la evaluación del diseño de los controles dio como resultado 1,268 ponderado, lo anterior ubicó el control interno en un rango de adecuado y la valoración de los riesgos arrojó en promedio un riesgo de fraude medio.

*Auditoría de cumplimiento en el Caja de Compensación Familiar de la Guajira
- COMFAGUAJIRA*

Objetivo: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal y de salud por parte de la Caja de Compensación.

Monto del recurso público auditado: \$299.867.269.302

Resultados de la evaluación de CFI en la etapa de ejecución de la auditoría, la calificación final fue de 1,160 que correspondió al concepto de eficiente.

Auditoría de cumplimiento en Seguros de Vida SURAMERICANA S.A

Objetivo: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos, reglamentarios y objetivos de protección laboral que se relacionan con el recurso parafiscal por parte de la ARL, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$479.840.719.725.

Resultados de la evaluación de CFI: en la etapa de ejecución, la evaluación de efectividad del control interno de la ARL SURA, en la administración y ejecución de los recursos, transferidos durante la vigencia 2020, arrojó una calificación de 1,989 puntos, que lo ubico en el rango "con deficiencias", debido a que a pesar de contar con controles establecidos, identificados y documentados, estos se aplicaron parcialmente no mitigaron en forma oportuna y eficaz los riesgos identificados, generando debilidades en la gestión y mitigación de los riesgos, en cada uno de los asuntos evaluados, los cuales son revelados en cada uno de los hallazgos que se detallan en los resultados de la presente auditoría.

Auditoría de cumplimiento en la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca- COMFENALCO Valle

Objetivo: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal de salud por parte de Comfenalco Valle del Cauca.

Monto del recurso público auditado: \$604.086.304.833

La evaluación de calidad y eficiencia del control interno frente al manejo de los recursos auditados de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle, dio como resultado "parcialmente adecuado" y su calificación final fue de 1,67 "con deficiencias".

Resultados de la evaluación de CFI: Comfenalco Valle presentó deficiencias frente al establecimiento de controles para mitigar sus riesgos y el diseño y efectividad fue “parcialmente adecuado”, se evidenciaron situaciones de riesgo en el manejo de recursos parafiscales.

Auditoría de cumplimiento en la Caja de Compensación Familiar del Oriente-ComfaOriente

Objetivo: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal y de salud por parte de la Caja de Compensación, vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$234.105.268.973

La evaluación del CFI dio una calificación final de 1,724, que lo ubicó en “con deficiencias”.

Resultados de la evaluación de CFI:

- Deficiencias de control que generaron pagos de subsidios en cuota monetaria con recursos de parafiscalidad.
- Deterioro en la cartera en salud de recobros no PBS- Plan de Beneficios en Salud, por aplicar un método y porcentaje no autorizado por sus procedimientos contables.
- Gestión ineficiente de cobro para recuperar cartera en salud.
- Inoportunos en la presentación de glosas al IDS- Instituto Departamental de Salud para recuperar cartera en salud.
- Ineficiente en la presentación de glosas a la red prestadora de servicios en salud.
- Debilidades en la planeación de la asignación de becas estudiantiles por COVID-19.
- Debilidades de control en el pago de beneficios a cesantes con recursos FOME.

Auditoría de cumplimiento en la Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca- COMFACUNDI

Objetivo: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal y de salud por parte de la Caja de Compensación.

Monto del recurso público auditado: \$166.953.953.203

El puntaje obtenido fue 1,606, valor que permitió a la CGR conceptuar que la calificación final del control interno fue "con deficiencias".

Resultados de la evaluación de CFI: lo anterior significa que los mecanismos de control identificados en los macroprocesos y procesos evaluados presentan deficiencias, dado que en COMFACUNDI, se evidenciaron situaciones de riesgo relacionadas con el seguimiento a las asignaciones de subsidios, manejo de la información y de los procesos de la EPS.

Auditoría de cumplimiento en la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR.

Objetivo: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal y de salud por parte de la Caja de Compensación Familiar.

Monto del recurso público auditado: \$173.485.470.064

Se determinó una calificación final sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal y de salud por parte de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar con una calificación final de 1,620 que lo ubico en el rango "con deficiencias".

Resultados de la evaluación de CFI:

- Se observaron deficiencias en la gestión documental de la entidad relacionada con los expedientes de los contratos.

- No hay informes y registros de supervisión acordes con lo exigido por la normatividad aplicable a la contratación que realiza la entidad.
- La CCF no cuenta con un mapa de riesgos aprobado y tampoco ha realizado actividades de sensibilización.
- La CCF no hace de manera periódica actividades de control y autorregulación.

Auditoría de cumplimiento en la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Huila.

Objetivo: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con los recursos de la salud administrados y ejecutados por parte de la COMFAMILIAR Huila.

Monto del recurso público auditado: \$656.977.172.505

Resultados de la evaluación de CFI: el resultado obtenido en la evaluación del control interno presentó un puntaje total por componentes de 1, calificación total del control interno institucional por componentes de 0,105 siendo adecuado, el riesgo combinado promedio fue bajo y riesgo de fraude promedio bajo.

La evaluación del diseño de controles dio como resultado una calificación de 1 que correspondió a un resultado ponderado de 0,20, la evaluación de efectividad obtuvo un resultado de 2 que correspondió a una calificación ponderada de 1,400. El puntaje final del control interno fue de 1,705 valor de referencia que ubico a la Caja de Compensación Familiar del Huila con calificación "con deficiencias".

Auditoría de cumplimiento en la Caja de Compensación Familiar CAJACOPI Atlántico.

Objetivo: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal, de salud y los recursos para atender Emergencia por COVID19 por parte de CAJACOPI Atlántico.

Monto del recurso público auditado: \$1.051.012.778.675

Resultados de la evaluación de CFI: una vez aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación de mecanismos de control interno para el manejo de los recursos parafiscal y del SGSSS, por parte de la CCF CAJACOPI correspondiente al periodo evaluado comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2020, se obtuvo una calificación final de 1,147, que fue "eficiente", tras evidenciar que el ente auditado contaba con políticas, protocolos, manuales de procedimientos y desarrollo acciones para fortalecer los controles en el proceso de planeación, programación y ejecución de recursos parafiscales, que coadyuvan a mitigar los riesgos inherentes en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de estos recursos públicos.

Auditoría de cumplimiento en la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Nariño

Objetivo: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el recurso parafiscal y de salud por parte de COMFAMILIAR Nariño.

Monto del recurso público auditado: \$554.533.159.618

Resultados de la evaluación de CFI: la evaluación final del control interno por componentes obtuvo un puntaje total de 1, ubicándose en el rango de adecuado, correspondiente a treinta y tres ítems evaluados.

La evaluación del diseño y efectividad de controles dio como resultado una calificación de 1,409 para los treinta y tres evaluados, lo que nos permitió concluir que el diseño y efectividad de los controles en COMFAMILIAR Nariño para el manejo de los recursos parafiscales, fue parcialmente adecuado. El riesgo combinado promedio y el riesgo de fraude, arrojó una calificación de bajo. El puntaje final del control interno fue de 1,512, por lo que su calificación fue "con deficiencias".

Contraloría Delegada Sector Salud

En el primer semestre de 2021 se programaron veintitrés auditorías en dos modalidades: financieras y de cumplimiento, las cuales se incluyeron en el PVCF dirigidas a cuatro entidades del orden central, trece entidades territoriales y seis Entidades Promotoras de Salud- EPS.

Para el primer semestre de 2021 se planificaron veintitrés auditorías, así: cinco auditorías financieras y dieciocho de cumplimiento. Al momento del desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados todos los ejercicios auditores, los cuales fueron liberados y comunicados en su totalidad obteniendo como resultado:

Indicador de cumplimiento = $(23/23) * 100 = 100\%$.

El monto auditado a las veintitrés entidades fue de \$59.472.695.151.717, el 79% de estos recursos se encuentran en entidades clasificadas como eficientes (principalmente Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES), 14% con deficiencias y el 7% restante fueron ineficientes.

Por lo anterior y una vez trasladada la información a la matriz de consolidación del concepto de control interno, de las veintitrés auditorías realizadas en el primer semestre de 2021, de las cuales cinco fueron financieras y dieciocho de cumplimiento, por un monto total auditado de \$59.472.695.151.717 se obtuvo una calificación general para el sector salud de 1,0507 y que según la tabla de valoraciones se consideró "con deficiencias".

A continuación, se expone el resultado obtenido en el Cuadro 15:

Cuadro 15. Calificación por fases CD Salud

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del control interno			
Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Calificación	Tipo de auditoría
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES	Eficiente	0,95	Financiera
Ministerio de Salud y Protección Social	Con deficiencias	1,49	Financiera
Fondo De Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia	Con deficiencias	1,63	Financiera
Instituto Nacional de Cancerología- INC	Eficiente	1,23	Financiera
Medimás EPS S.A.S.	Ineficiente	2	Financiera
EPS y Medicina Prepagada SURAMERICANA S.A	Eficiente	1,429	Cumplimiento
Alianza Medellín Antioquia EPS SAS- SAVIA SALUD	Con deficiencias	1,879	Cumplimiento
ASMET SALUD EPS S.A.S.	Con deficiencias	1,634	Cumplimiento
Municipio de San Vicente Del Caguán- Caquetá	Ineficiente	2,043	Cumplimiento
Municipio de Yopal- Casanare	Con deficiencias	1,535	Cumplimiento
Departamento de Cauca	Con deficiencias	2	Cumplimiento
Municipio de Tierralta- Córdoba	Con deficiencias	1,917	Cumplimiento
Municipio de Valencia- Córdoba	Con deficiencias	1,55	Cumplimiento
Municipio de Cali- Valle	Eficiente	1,323	Cumplimiento
Departamento de Valle Del Cauca	Eficiente	1,35	Cumplimiento
Municipio de Buenaventura- Valle	Ineficiente	2,237	Cumplimiento
Municipio de Tuluá- Valle	Eficiente	1,061	Cumplimiento

Municipio de Riosucio- Choco	Con deficiencias	1,985	Cumplimiento
Departamento de Santander	Con deficiencias	1,601	Cumplimiento
Municipio de Floridablanca- Santander	Eficiente	1,398	Cumplimiento
Municipio de Valledupar- Cesar	Con deficiencias	1,611	Cumplimiento
Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Solidaria de Salud COMPARTA SALUD LTDA. ESS COMPARTA	Con deficiencias	1,995	Cumplimiento
Asociación Mutua Barrios Unidos de Quibdó E.P.S. AMBUQ E.S.S. MUTUAL	Ineficiente	2,01	Cumplimiento

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

Auditoría financiera en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, sobre la gestión y manejo del presupuesto de la vigencia 2020; con el fin de emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$42.545.234.498.721

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre CFI "eficiente", con una calificación final de 0,950.

La calificación obtenida se justificó en los siguientes aspectos: en la fase de planeación se evidenció la existencia de controles que mitigaron los riesgos identificados, dando una calificación de 1 "adecuado", en el desarrollo de la

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

fase de ejecución se verificó la efectividad de controles (existencia y aplicación) permitiendo evidenciar en la evaluación de CFI una calificación de 0,95 ubicándolo en el rango de "eficiente".

Auditoría Financiera en el Ministerio de Salud y Protección Social- MSPS

Objetivo: Emitir Opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y sobre la gestión y manejo del presupuesto de la vigencia 2020; con el fin de emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Monto del Recurso público auditado: \$4.800.941.210.601

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre CFI "con deficiencias", con una calificación final de 1,49.

El resultado se justificó en los siguientes hechos:

- Reconocimiento y revelación de los hechos económicos de las cuentas por cobrar, los recursos entregados en administración y en saldos negativos registrados en las cuentas del activo, al no existir una adecuada conciliación, control y seguimiento en la depuración de saldos registrados por parte del área contable.
- Deficiencias en el reconocimiento, representación fiel y revelación de los hechos económicos de la cuenta depreciaciones de la propiedad planta y equipo.
- Debilidades en la conciliación permanente de la información contable proveniente de las áreas internas de la entidad.
- Estas situaciones denotaron debilidades en los mecanismos de control internos que afectaron la fidelidad de la información reportada en los estados financieros consolidados de la vigencia auditada.

Respecto al proceso presupuestal del MSPS para la vigencia 2020, se generaron hallazgos relacionados principalmente con:

- Definición de los procedimientos y riesgos definidos en presupuesto.

- La información sobre vigencias futuras y reservas en el Flujo Neto de Efectivo- FNE.
- La oportunidad de las transferencias e inembargabilidad de recursos transferidos y falencias en los soportes, registros en SECOP, supervisión y ejecución de algunos contratos.

Auditoría financiera en el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, sobre la gestión y manejo del presupuesto de la vigencia 2020; con el fin de emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$366.296.438.111.

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre CFI “con deficiencias”, con una calificación final de 1,63.

En materia contable se evidenciaron los siguientes aspectos:

- Las cuentas por cobrar 138408- cuotas partes de pensiones y 138590- otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, presentan incorrecciones que afectan la calidad, confiabilidad, verificabilidad e integridad de la información reportada.
- Desactualización del cálculo actuarial desde el año 2007 y que se ha venido actualizando con el IPC hasta el 31 de diciembre de 2017, y para los años 2018, 2019 y 2020 no se hizo ningún incremento.
- Las cuentas 270101- civiles, 270103- administrativas y 270105- laborales, presentaron una sobrestimación por \$12.503.755.001, al provisionar procesos que se encuentran catalogados en probabilidad “media”, “baja” o “remota”, incumpliendo lo señalado en resolución 3023 de 23 de diciembre del 2019 del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia- FPSFNC.

- Cuenta 442803- gastos de funcionamiento, presentó una sobrestimación por \$155.657.104, que afectó la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros del Fondo, lo que obedeció a las deficiencias en conciliación entre presupuesto y contabilidad.

Así mismo, las debilidades en el seguimiento y supervisión a los contratos se relacionan a continuación:

- En los contratos Nos. CPSS-351-2020, CPSS-353-2020, CPSS-354-2020 y CPS-225-2020, se presentaron deficiencias al no realizar la debida planeación en las coberturas otorgadas por la aseguradora, dejando en riesgo a la entidad.
- Debilidades en el control y seguimiento al proceso de archivo de los litigios, así como falencias con la información reportada a la Rama Judicial, ya que la misma no coincidió con la que reposa en la entidad.
- Debilidades para el seguimiento y monitoreo de las observaciones referentes a las glosas de la Cámara de Representantes, así como en los mecanismos de control, seguimiento, monitoreo y procedimientos adecuados por parte del FPSFNC para el cumplimiento de sus acciones de mejora descritas en el plan de mejoramiento.

Auditoría financiera en Instituto Nacional de Cancerología INC

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, la gestión y manejo del presupuesto de la vigencia 2020; con el fin de emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$300.434.557.479

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre CFI "eficiente", con una calificación de 1,23.

Si bien este resultado fue positivo, es importante resaltar los siguientes aspectos resultado de la auditoría: en el proceso contable se evidenció

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co•www.contraloria.gov.co•Bogotá, D. C., Colombia

sobreestimación de una de las cuentas de activos, errores en la plataforma SAP, lo cual generó incertidumbre sobre la confiabilidad de los estados financieros, proceso judicial que no se encontró consignado en cuentas de orden o aprovisionamiento contable.

En materia de proceso presupuestal se evidenciaron los siguientes aspectos:

- La Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología, autorizó cupos para comprometer vigencias futuras ordinarias en el presupuesto para el rubro inversión para la vigencia fiscal 2021 por \$8.812.500.00, de los cuales el sólo se ejecutó en promedio el 9% es decir \$754.496.002.
- Deficiencias en la información reportada en el aplicativo SAP, debido a que se estableció que existían sesenta y un registros que correspondían a contratos que fueron suscritos en 2019 con fecha de vencimiento en la vigencia 2020, continuaron con el mismo saldo en los certificados de disponibilidad y registros presupuestales.
- En el Sistema de Información de Misión Crítica SAP (Zejeplan), en la ejecución del presupuesto, se observó la existencia de saldos de naturaleza positiva y negativa para algunos certificados de disponibilidad y registros presupuestales.
- En materia contractual el Instituto Nacional de Cancerología está facturando y pagando medicamentos con mayores valores a los permitidos en el listado de medicamentos con precio controlado y/o de referencia por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

Auditoría Financiera en Medimás EPS

Objetivo: Emitir un concepto sobre el manejo financiero del recurso público administrado por la entidad para la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$3.447.410.280.028

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre CFI "ineficiente", con una calificación final de 2,00.

Este resultado se justificó teniendo en cuenta las debilidades en los controles relacionados con embargos judiciales, legalización de los mismos, para identificar posibles pagos de intereses moratorios y falta de conciliación de saldos con el BAC, también la inexistencia de pólizas para el área de tesorería.

Así mismo, se evidenciaron debilidades en el control del manejo, gestión, legalización y/o recuperación de recursos entregados como anticipos para la prestación de los servicios de salud, así como falencias en los pagos realizados por la EPS al no garantizar la debida destinación y aplicación de recursos como en los desembolsos por concepto de gastos del Tribunal de Arbitramento, hecho que no reflejó la realidad económica de la EPS en sus estados financieros.

Se presentaron debilidades de los controles establecidos en el proceso de cargue de las facturas generando inconsistencias en la Clasificación Única de Procedimientos en Salud- CUPS, en la información registrada y reportada relacionada con autorizaciones y nombres de afiliados; demoras en los pagos de facturas a los prestadores, mayores valores reconocidos y pagados por facturas de servicios de salud.

Así mismo, faltó la aplicación de la normativa contable relacionada con el activo intangible y aquellos saldos reflejados en los estados financieros de MEDIMÁS EPS S.A.S a 31 de diciembre de 2020, los cuales no fueron confiables.

También, debilidades en los controles por pagos con recursos del SGSSS que no guardan causalidad con el gasto; y en la supervisión y falta de renovación de las pólizas de los contratos de la red de prestación.

Además de la inexistencia de controles para el tema de contratos y garantías para el proveedor de la infraestructura tecnológica, así como dominio corporativo.

Auditoría de cumplimiento en EPS y Medicina Prepagada SURAMERICANA S.A.

Objetivos: Emitir un concepto sobre el grado de cumplimiento de las operaciones administrativas y financieras de las EPS, respecto al uso y disposición de recursos destinados para el aseguramiento y prestación del servicio en salud de los afiliados, asignados, girados y ejecutados durante el segundo semestre 2020; y emitir un concepto sobre el CFI.

Monto del recurso público auditado: \$3.009.796.284.324

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno “eficiente”, con una calificación final de 1,429.

A pesar de las deficiencias encontradas, la EPS cuenta con controles establecidos (identificados y documentados), los cuales son aplicados y permiten mitigar riesgos en los asuntos evaluados.

Sin embargo, se encontraron algunas debilidades a saber: mayores valores pagados a los prestadores, anticipos entregados con recursos públicos fueron legalizados con facturas que corresponden al Plan Complementario de Salud, destinación de recursos de la Unidad de pago por Capitación- UPC “rubro de gastos administrativos”, para financiar actividades que no tenían relación con la prestación del servicio, respecto a los presupuestos máximos se evidenciaron mayores valores pagados a prestadores por pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico SARS CoV2 [COVID-19].

Auditoría de cumplimiento en Alianza Medellín Antioquia EPS SAS- Savia Salud

Objetivo: Emitir un concepto sobre el grado de cumplimiento de las operaciones administrativas y financieras de las EPS respecto al uso y disposición de los recursos destinados para el aseguramiento y prestación del servicio en salud de los afiliados, asignados, girados y ejecutados durante el segundo semestre 2020; y emitir un concepto sobre el CFI.

Monto del recurso público auditado: \$984.745.750.043

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno “con deficiencias”, con una calificación final de 1,879.

Este resultado se explica debido a que a pesar de contar con controles establecidos (identificados y documentados), estos no se aplican y/o se hacen parcialmente, generando debilidades en la gestión y mitigación de los riesgos, en cada uno de los asuntos evaluados. Esto debido a que los controles implementados por la EPS en los procesos y procedimientos evaluados no mitigan en forma oportuna y eficaz los riesgos identificados, por cuanto se encontraron deficiencias en los mecanismos de autocontrol y regulación.

Auditoría de cumplimiento en ASMET SALUD EPS S.A.S.

Objetivo: Emitir un concepto sobre el grado de cumplimiento de las operaciones administrativas y financieras de las EPS respecto al uso y disposición de los recursos destinados para el aseguramiento y prestación del servicio en salud de los afiliados, asignados, girados y ejecutados durante el segundo semestre 2020; y emitir un concepto sobre el CFI.

Monto del recurso público auditado: \$990.002.292.885

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno “con deficiencias”, con una calificación final de 1,634.

A pesar de contar con controles establecidos (identificados y documentados), estos no se aplicaron y/o se hicieron parcialmente, generando debilidades en la gestión y mitigación de los riesgos, en cada uno de los asuntos evaluados, y se detectaron las siguientes situaciones de incumplimientos:

- Deficiencias en seguimiento y monitoreo en supervisión.
- Trámite inoportuno de PQR.

- No cumplir las políticas de pagos establecidas.
- Inoportunidad en el trámite de glosas.
- Contratos suscritos y pagados con recursos para la atención en salud representado en 92%, que correspondieron al gasto administrativo.
- Incumplimiento en el porcentaje establecido para la contratación de la red pública.
- Deficiencias en el cumplimiento de medidas para la gestión y ejecución de los recursos de presupuestos máximos y la aplicación de controles establecidos para la contratación, pagos de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC.

Auditoría de cumplimiento en Municipio de San Vicente Del Caguán– Caquetá

Objetivo: Evaluar la gestión y uso de recursos del SGP (asignación salud), incluyendo el recaudo y destinación de recursos del Fondo Territorial de Salud, conforme a las competencias de la entidad territorial junto con los recursos transferidos por la Nación para la gestión del sector salud, en la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$42.688.358.724

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de controles, la CGR emitió concepto sobre control interno “ineficiente”, con una calificación final de 2,043.

Esto debido a debilidades en la aplicación de controles en el manejo presupuestal de los recursos, labores de supervisión, inversión de recursos para el cumplimiento de los fines del Estado.

La calificación se obtuvo como resultado de debilidades encontradas en la elaboración y efectividad de los controles, reflejadas en la mayoría de los procesos de contratación y en el manejo presupuestal y financiero de los recursos, afectados en lo siguiente:

- No existen procedimientos normativos actualizados para la administración de los recursos del SGP salud pública, régimen subsidiado, transferencias nacionales y departamentales.
- Inoportunidad en la incorporación al presupuesto de ingresos, los rendimientos financieros generados con los recursos de los componentes de salud pública, régimen subsidiado vigencia de 2020 y el mayor valor recaudado, se realizó en la vigencia 2021.
- Ausencia de control y seguimiento a los procesos contractuales y deficiente supervisión en la ejecución de las actividades contratadas.
- Deficiente seguimiento y control en los procesos de tesorería en cuanto a los pagos y cierre presupuestal.
- Deficiencias en el manejo de los recursos del régimen subsidiado con situación de fondos, al cierre de la vigencia 2020 no se habían depurado, mostrando cuentas por pagar a las EPS del año 2015, 2016, 2017 y otras que no tenían beneficiario ni fechas.
- Ausencia de acciones de seguimiento a las EPS, que administran los recursos del régimen subsidiado en salud.
- Deficiencia de los planes de mejora para la toma de las acciones oportunas.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Yopal- Casanare.

Objetivo: Evaluar la gestión y uso de recursos del SGP (asignación salud), incluyendo el recaudo y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Salud, conforme a las competencias de la Entidad Territorial, junto con los recursos transferidos por la Nación para la gestión del sector salud, en la vigencia 2020.

Monto del recurso Público: \$71.261.400.843

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno "con deficiencias", con una calificación de 1,535.

La calificación de los mecanismos de control interno para los objetivos evaluados, respecto al uso y disposición de los recursos del SGP (asignación salud), incluyendo el recaudo y destinación de recursos del Fondo Territorial

de Salud, conforme a las competencias de la Entidad Territorial, junto con los recursos transferidos por la Nación para la gestión del sector salud, para la vigencia 2020, arrojó una calificación de 1,535 puntos, que la ubico en el rango de “con deficiencias”, lo que significó que los controles implementados por la entidad fueron insuficientes para mitigar los riesgos en los procesos evaluados, lo anterior se reflejó en las inconsistencias encontradas en la planeación, seguimiento y control a la ejecución de los recursos del PIC y las deficiencias en las labores de supervisión de contratos y convenios suscritos en la vigencia anterior.

Auditoría de cumplimiento en el Departamento del Cauca

Objetivo: Evaluar la gestión y uso de los recursos del SGP (asignación salud), incluyendo el recaudo y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Salud, conforme a las competencias de la Entidad Territorial, junto con los recursos transferidos por la Nación para la gestión del sector salud, en la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$91.199.118.120

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno “con deficiencias”, con una calificación de 2,00.

La evaluación del control interno de la Secretaría de Salud Departamental, en el manejo de los recursos del SGP salud, durante la vigencia 2020, arrojó una calificación consolidada de 2,0 puntos, que lo ubicó en el rango “con deficiencias”.

La calificación fue soportada en la inoportunidad en la contratación PIC, el bajo cumplimiento de metas PIC 2020, la carencia de mapas de riesgo, manual de contratación desactualizado y debilidades en la gestión documental de los expedientes contractuales.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Tierralta- Córdoba

Objetivo: Evaluar la gestión y uso de los recursos del SGP (asignación salud), incluyendo el recaudo y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Salud, conforme a las competencias de la entidad territorial, junto con los recursos transferido por la Nación para la gestión del sector salud, en la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$72.932.562.335

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno “con deficiencias”, con una calificación final de 1,917.

El resultado de la calificación final del control interno estuvo sustentado en las deficiencias encontradas en los controles internos, en consideración a las causas que dieron origen a los hallazgos registrados en el resultado del proceso auditor así:

- Inconsistencias entre los registros presupuestales del Municipio de Tierralta y la Liquidación Mensual de Afiliados- LMA del régimen subsidiado, efectuada por el Ministerio de Salud y Protección Social por valor de \$2.960.423.257.
- Publicación de contratos en SECOP, el Municipio de Tierralta no publicó para la vigencia de 2020, los documentos que hacen parte del desarrollo de algunos contratos.
- Oportunidad en contratación, no obstante, a la disponibilidad de recursos, el Ente Territorial no contrató oportunamente la prestación del servicio en salud.
- Evaluación de la contratación, en los soportes de la ejecución de algunas actividades realizadas, se encontró que, en los soportes de ejecución de algunas actividades realizadas, no se evidenció la firma del profesional

que realizó dicha actividad, así como: fecha, lugar, datos solicitados, casillas de formatos sin diligenciar, entre otros.

Auditoría de cumplimiento en Municipio de Valencia- Córdoba

Objetivo: Evaluar la gestión y uso de los recursos del SGP (asignación salud), incluyendo el recaudo y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Salud, conforme a las competencias de la entidad territorial, junto con los recursos transferidos por la Nación para la gestión del sector salud, en la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$27.358.650.748

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno "con deficiencias", con una calificación final de 1,550.

De acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, como resultado por componentes, la calificación obtenida fue 0,100 puntos, que correspondieron al concepto de "adecuado". Sin embargo, una vez evaluado el diseño y efectividad de los controles, el resultado final obtenido fue de 1,450.

Lo anterior generó una calificación final del control interno de 1,550, valor que permitió a la CGR conceptuar que, para el periodo auditado, el diseño y efectividad del CFI de la entidad fue "con deficiencias".

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Cali Valle

Objetivo: Evaluar la gestión y uso de los recursos del SGP (asignación salud), incluyendo el recaudo y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Salud, conforme a las competencias de la entidad territorial, junto con los

recursos transferidos por la Nación para la gestión del sector salud, en la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$908.441.294.943

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno "eficiente", con una calificación final de 1,323.

La evaluación del control interno institucional por componentes obtuvo un puntaje total de 0,112, ubicándose en el rango de adecuado, correspondiente a veintisiete ítems evaluados.

La evaluación del diseño de los controles dio como resultado 1,0 para los nueve controles evaluados, equivalente a una calificación ponderada de 0,200. Tanto el riesgo combinado promedio como el riesgo de fraude arrojaron una calificación baja.

La evaluación de la efectividad de los controles dio como resultado una calificación de 1,444 y ponderada de 1,011. La calificación total del diseño y efectividad de los controles arrojó una calificación de 1,211 ubicándose en el rango de adecuado.

Auditoría de cumplimiento en Departamento de Valle Del Cauca

Objetivo: Evaluar la gestión y uso de los recursos del SGP (asignación salud), incluyendo el recaudo y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Salud, conforme a las competencias de la entidad territorial, junto con los recursos transferidos por la Nación para la gestión del sector salud, en la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$226.264.415.228

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de controles, la CGR emitió concepto sobre control interno "eficiente", con una calificación final de 1,350.

La evaluación del control interno institucional por componentes obtuvo un puntaje total de 0,100, ubicándose en el rango de adecuado, correspondiente a veintisiete ítems evaluados.

La evaluación del diseño de los controles dio como resultado una calificación de 1,0 para los ocho controles evaluados, equivalente a una calificación ponderada de 0,100. Tanto el riesgo combinado promedio como el riesgo de fraude arrojaron una calificación baja.

La evaluación de la efectividad de los controles dio como resultado una calificación de 1,500 y ponderada de 1,050. La calificación total del diseño y efectividad de los controles arrojó una calificación de 1,250 ubicándose en el rango de adecuado.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Buenaventura- Valle

Objetivo: Evaluar la gestión y uso de los recursos del SGP (asignación salud), incluyendo el recaudo y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Salud, conforme a las competencias de la entidad territorial, junto con los recursos transferidos por la Nación para la gestión del sector salud, en la vigencia 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$210.407.174.190

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de controles, la CGR emitió concepto sobre control interno "ineficiente", con una calificación de 2,237.

La evaluación del CFI del Distrito de Buenaventura se realizó de acuerdo con la metodología implementada por CGR, cuya calificación total de control interno por componente arrojó una calificación "adecuado" y en la evaluación de diseño de 1,556 "con deficiencias", así mismo la calificación total del diseño y efectividad del control interno, fue de 2,100 puntos, ubicándolo en el rango de "inadecuado", obteniendo como resultado final 2,237 puntos, lo que permitió conceptualizar que para el periodo auditado, el control interno de la entidad fue "ineficiente".

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Tuluá- Valle

Objetivo: Evaluar la gestión y uso de los recursos del SGP (asignación salud), incluyendo el recaudo y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Salud, conforme a las competencias de la entidad territorial, junto con los recursos transferidos por la Nación para la gestión del sector salud, en la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$129.363.246.470

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno "eficiente", con una calificación final de 1,061.

La evaluación del CFI del Municipio de Tuluá se realizó de acuerdo con la metodología implementada por CGR, cuya calificación total de control interno por componentes fue de 0,100, ubicándolo en el rango de adecuado; asimismo, la calificación total del diseño y efectividad del control interno, fue de 0,961 puntos rango de adecuado, siendo el resultado final 1,061 puntos, lo que permitió conceptuar que para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del control interno de la entidad fue "eficiente".

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Riosucio- Choco

Objetivo: Evaluar la gestión y uso de los recursos del SGP (asignación salud), incluyendo el recaudo y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Salud, conforme a las competencias de la entidad territorial, junto con los recursos transferidos por la Nación para la gestión del sector salud, en la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$10.491.084.386

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno “con deficiencias”, con una calificación final de 1,985.

El control interno del Municipio de Riosucio– Chocó, obtuvo una calificación de 1,985; que lo ubicó en un rango de con deficiencias; debido a que el diseño de controles fue parcialmente adecuado, calificado con 1,929 y la evaluación de la efectividad fue de 2,000; debido a que la entidad no cuenta con mapa de procesos ni matriz de riesgos que permitan valorar, prevenir y/o mitigar los riesgos de incumplimiento del fundamento legal (autoridades) y criterios, en los procesos asociados a los objetivos establecidos en la auditoría de cumplimiento.

Se evidenciaron debilidades respecto al registro de la información presupuestal, debido a que se presentaron diferencias (por valor de \$54.496.086) entre lo asignado según los documentos del Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de recursos territoriales- SICODIS y los valores registrados en la ejecución presupuestal de ingresos de la entidad.

Además, se observaron deficiencias en las actividades de seguimiento y control del aseguramiento de afiliados al régimen subsidiado adelantadas por la entidad, así como inconsistencias en la Base de Datos Única de Afiliados-BDUA del régimen subsidiado del municipio, con corte al 31 de diciembre de 2020.

Finalmente, se presentaron deficiencias en la ejecución de algunos contratos suscritos en la vigencia auditada para la atención de la pandemia COVID –19.

Auditoría de cumplimiento en el Departamento de Santander

Objetivo: Evaluar la gestión y uso de los recursos del SGP (asignación salud), incluyendo el recaudo y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Salud, conforme a las competencias de la entidad territorial, junto con los recursos transferidos por la Nación para la gestión del sector salud, en la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$52.085.446.087

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno “con deficiencias”, con una calificación final de 1,6010.

La evaluación del CFI arrojó un puntaje total por componentes: (ambiente de control, evaluación de riesgo, sistemas de información y comunicación, procedimientos y actividades de control; y supervisión y monitoreo) igual a 1, con calificación total del control interno institucional por componentes de 0,110, ubicándose en el rango adecuado.

La evaluación del diseño y efectividad de controles dio como resultado una calificación de 1,500 parcialmente adecuado; la clasificación final del control interno de 1,6010 con deficiencias, el riesgo combinado promedio bajo y el riesgo de fraude promedio bajo.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Floridablanca– Santander

Objetivo: Evaluar la gestión y uso de los recursos del SGP (asignación salud), incluyendo el recaudo y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Salud, conforme a las competencias de la entidad territorial, junto con los recursos transferidos por la Nación para la gestión del sector salud, en la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$2.341.489.686

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno “eficiente”, con una calificación final de 1,398.

A pesar del resultado, la entidad demostró algunas deficiencias de seguimiento, supervisión y control en algunos de los procesos evaluados a saber:

- Incorporación Presupuestal: la no incorporación al presupuesto del SGP sector salud- régimen subsidiado \$940.618.232, según lo asignado por el DNP en los documentos de distribución de la vigencia 2020.
- SIRECI el presupuesto definitivo programado reportada en el formato F16.2 presupuesto de ingresos, presentando en la fila No.10 columna No. 20, rendimientos financieros en un valor de \$20.540.328, que fue diferente al valor registrado en la información suministrada por el Municipio de Floridablanca como presupuesto de ingresos definitivo de \$17.510.000, correspondiente a rendimientos financieros de la vigencia 2020.
- Actualización de las bases de datos de salud régimen subsidiado, persistiendo dos casos pendientes por resolver de la situación de multi afiliación.

Auditoría de cumplimiento en el Municipio de Valledupar- Cesar

Objetivo: Evaluar la gestión y uso de los recursos del SGP (asignación salud), incluyendo el recaudo y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Salud, conforme a las competencias de la entidad territorial, junto con los recursos transferidos por la Nación para la gestión del sector salud, en la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$4.096.194.496

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de controles, la CGR emitió concepto sobre control interno "con deficiencias", con una calificación final de 1,611.

La calificación con deficiencias estuvo basada en los siguientes elementos:

- No se han definido las líneas de defensa o de gestión del riesgo, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, lo que no permite la alineación de las responsabilidades, funciones y deberes para que los procesos y controles funcionen de forma satisfactoria.

- Deficiente gestión y evaluación del riesgo, debido a que no se cuenta con una adecuada identificación de los riesgos por proceso y su respectiva política de administración.
- No se evidenció la existencia de manuales, procedimientos e instructivos actualizados u otras herramientas, que garanticen la aplicación adecuada de las principales actividades de control.
- No se cuenta con políticas de operación relacionados con la administración de la información.
- No hay canales de información internos para el trámite de la denuncia anónima.

Auditoría de cumplimiento en la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Solidaria de Salud Comparta Salud Ltda. ESS Comparta.

Objetivo: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de las operaciones administrativas, contractuales y financieras de la entidad respecto al uso y disposición de los recursos (asignados, girados y ejecutados) para servicios financiados con la UPC, presupuestos máximos, prestaciones económicas temporales (si aplica), cuotas moderadoras y copagos y del CFI, conforme a la normatividad y los principios de la gestión administrativa y fiscal para el segundo semestre de 2020.

Monto de los recursos públicos auditados: \$878.402.619.035

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de controles, la CGR emitió concepto sobre control interno "con deficiencias", con una calificación final de 1,995.

A pesar de contar con controles establecidos (identificados y documentados), estos se aplicaron parcialmente, generando debilidades en la gestión y mitigación de los riesgos, en cada uno de los asuntos evaluados.

Lo anterior, debido a que los controles implementados por la entidad en los procesos y procedimientos evaluados no mitigaban en forma oportuna y eficaz los riesgos identificados, por cuanto se encontraron deficiencias en mecanismos de autocontrol y regulación, que fueron reveladas en los hallazgos respectivos.

Auditoría de cumplimiento en la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó E.P.S. AMBUQ E.S.S. MUTUAL.

Objetivo: Emitir un concepto sobre el cumplimiento de las operaciones administrativas, contractuales y financieras de la entidad respecto al uso y disposición de los recursos (asignados, girados y ejecutados) para los servicios financiados con la UPC, presupuestos máximos, prestaciones económicas temporales (si aplica), cuotas moderadoras y copagos y del CFI, conforme a la normatividad y los principios de la gestión administrativa y fiscal para el segundo semestre de 2020.

Monto del recurso público auditado: \$300.500.784.234

Como resultado de la evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles, la CGR emitió concepto sobre control interno "ineficiente", con una calificación de 2,01.

La evaluación del control interno de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó E.P.S.- AMBUQ, se realizó de acuerdo con la metodología implementada por la CGR, aplicada para la administración y ejecución de los recursos del SGSSS, durante el período del 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020, arrojó una calificación consolidada de 2,010 puntos, lo que permitió conceptuar que para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del CIF de la EPS fue ineficiente, pues se detectaron situaciones de incumplimiento en los procesos evaluados y en la rendición del informe anual de la CGR que fueron validadas como hallazgos.

Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura

En el primer semestre del 2021 se planificaron seis auditorías financieras todos bajo la modalidad financiera, al momento de desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizadas.

Las seis auditorías financieras realizadas emitieron conceptos que calificaron el control interno así: cinco con deficiencias representando el 83,3%; y una obtuvo ineficiente representando el 16,7%, por lo anterior, la calificación fiscal del control interno del sector infraestructura fue "ineficiente", teniendo en cuenta que ese fue el resultado obtenido en el ejercicio en la mayoría de los ejercicios auditores y entidades como se observa en el siguiente Cuadro No. 16.

Cuadro 16. Calificación por fases CD Infraestructura

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del control interno					
Sujeto de control			Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Calificación	Tipo de auditoría
Agencia Nacional de Infraestructura-	ANI	de	Con deficiencias	1,9	Financiera
Corporación Autónoma Regional Del Río Grande De La Magdalena-	CORMAGDALENA		Con deficiencias	1,7	Financiera
Fondo Adaptación			Con deficiencias	2	Financiera
Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres			Con deficiencias	2	Financiera
Instituto Nacional de Vías-	INVÍAS		Ineficiente	2,2	Financiera
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil-	AEROCIVIL		Con deficiencias	1,9	Cumplimiento

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control.

Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

Auditoría financiera en la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI

Objetivo: Emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada.

Monto del recurso público auditado: \$4.578.497.402.417

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CFI, la Agencia Nacional de Infraestructura obtuvo una calificación de 1,90, correspondiente a un concepto "con deficiencias", como resultado de la evaluación del diseño y efectividad de controles.

Esta calificación estuvo sustentada en situaciones relacionadas con:

- Los controles implementados presentaron debilidades, que originaron que al 31 de diciembre de 2020, se materializaron los siguientes riesgos de índole contable, que afectaron negativamente el proceso.
- Falta de actualización de modelos contables, para reflejar el estado de los proyectos de concesión al cierre de la vigencia fiscal.
- Deficiencias en el registro y clasificación de los terceros contables.
- Debilidades de comunicación entre las áreas jurídica y contable en el cruce o conciliación de la información generada, tendiente al registro oportuno de los hechos económicos presentados en el respectivo período.
- Debilidades en la constitución de las reservas presupuestales de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Auditoría financiera en Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.

Objetivo: Emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada

Monto del recurso público auditado: \$104.838.615.884

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CFI, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA, obtuvo una calificación de 1,70, correspondiente a "con deficiencias".

Las principales debilidades que se presentaron fueron las siguientes:

- La interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con el marco normativo aplicable.
- Dificultad para la medición monetaria fiable del hecho económico
- Registro del hecho económico por un valor superior o inferior al que corresponde.
- Omisión del registro de provisión contable.
- Registro inoportuno de las actuaciones procesales en EKOGUI.
- Elaboración de estudios previos sin fecha o con fecha abierta
- Inoportunidad en el registro de información contractual en el SECOP e inoportunidad en la suscripción de garantías.
- Omisión en el registro de documentos pertenecientes a la ejecución de los contratos en SECOP e inconsistencia en el registro del presupuesto de gastos al cierre de la vigencia, correspondientes a saldos de cuentas por pagar de vigencias anteriores.

Auditoría financiera en el Fondo Adaptación

Objetivo: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, ejecución presupuestal vigencia 2020 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado: \$108.690.721.100

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CFI, el Fondo Adaptación obtuvo una calificación de 2,0, correspondiente a “con deficiencias”, dado que se evidenciaron deficiencias en el diseño de controles y efectividad de los mismos en el proceso financiero.

En materia contable y presupuestal se materializaron los siguientes riesgos que afectaron negativamente el proceso:

- Debilidades en la aplicación del Marco Normativo para entidades del Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública según Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- Incumplimiento de las instrucciones establecidas en el Instructivo 002 de 2015 donde se establecieron las instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de Gobierno.
- Deficiencias y debilidades de control interno para el cumplimiento de las políticas contables referentes al cálculo de la provisión contable de procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales.
- Debilidades de control interno en la presentación y revelación de la información mínima que debe presentarse en las notas a los estados financieros en atención a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y la Resolución 193 de 2020.
- Deficiencias en el cumplimiento del sistema documental contable, los documentos idóneos para el reconocimiento y medición contable que soportan los registros de los comprobantes contables.

Auditoría financiera en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –FNGRD

Objetivo: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y ejecución presupuestal vigencia 2020, con el fin de establecer el fenecimiento o no de la cuenta fiscal por dicha vigencia.

Monto del recurso público auditado: \$4.164.722.107.164

La sumatoria y ponderación del sistema de la evaluación del diseño y efectividad del control tuvo calificación de 2,0 "con deficiencias". La evaluación por componentes del diseño y efectividad del control interno fue con deficiencias por la aplicación de los controles, prevención y administración de los riesgos asociados a la gestión contable.

La evaluación control interno contable de la entidad, presentó deficiencias toda vez que la información financiera generada del proceso contable, incorrecciones de clasificación, reconocimiento y revelación debido a la falta de efectividad, actualización y debilidades en la aplicación de procedimientos de control y administración del riesgos de actividades realizadas en las diferentes áreas; deficiencias en el flujo de la información y desconocimiento del marco normativo, lo cual afectó las características cualitativas de la información financiera de relevancia y representación fiel.

Auditoría financiera Instituto Nacional de Vías- INVÍAS

Objetivo: Emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada.

Monto del recurso público auditado: \$2.402.846.763.165

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CFI, el INVÍAS obtuvo una calificación de 2,2, correspondiente a "ineficiente", evidenciando el diseño de controles y efectividad de los mismos en el proceso financiero.

Los controles implementados por el INVÍAS presentaron debilidades, las cuales originaron que a 31 de diciembre de 2020 se materializaran los siguientes riesgos de índole contable, que afectaron negativamente el proceso:

- Las actas de entrega y recibo definitivo de obra de bienes de uso público suscritas, no se registraron en la contabilidad de manera oportuna y en estricto orden cronológico en cada vigencia, generando un mayor impacto en los activos, el patrimonio y los gastos por depreciación, en los estados financieros.
- Las notas a los estados financieros no revelaron en forma amplia, clara y comprensible la información de tipo cuantitativo y cualitativo de los saldos en ellos registrados de las cuentas bienes de uso público, propiedad plana y equipo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos, provisiones, ingresos sin contraprestación.
- Se evidenció por parte de la oficina de control interno debilidades en el seguimiento a los controles establecidos por el área contable.
- El área contable presentó riesgos en los procesos de elaboración, registro y aprobación de los comprobantes contables, con cantidades significativas de estos, reclasificaciones, ajustes y corrección de errores; debido a deficiencias en control seguimiento y capacitación de las personas encargadas de estas funciones.
- La entidad carece de indicadores financieros contables para evaluar el logro de sus objetivos y por ende no presentó informes con análisis ni interpretación de sus cifras y resultados.
- En la valoración de riesgos y controles de la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, se identificaron riesgos en el proceso de constitución y ejecución de las reservas presupuestales y cuentas con pagar, relacionados al cumplimiento de los requisitos, este proceso obtuvo una valoración de riesgo combinado alta, afectando el concepto del CFI de la entidad.
- La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles presentó como resultado una calificación de 1,9, correspondiente al concepto de "con deficiencias", por la ineffectividad de controles, prevención y administración de los riesgos asociados a la gestión contable.

- La evaluación del control interno contable de la entidad, presentó deficiencias toda vez que la información financiera generada del proceso contable, presentó incorrecciones en las etapas de reconocimiento y revelación en la identificación, medición, clasificación, registros y presentación de la información; y las notas a los estados financieros de hechos económicos significativos realizados por la entidad, por falta de efectividad, actualización e inexistencia de los procedimientos de control de las actividades, lo cual afectó la integridad, exactitud características cualitativas de la información financiera de relevancia y representación fiel.

Auditoría de cumplimiento en Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil- AEROCIVIL.

Objetivo: Evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, ejecución presupuestal vigencia 2020 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Monto del recurso público auditado: \$1.321.856.639.308

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de controles presentó como resultado una calificación de 1,9, correspondiente al concepto de "con deficiencias", por la ineffectividad de controles en la prevención y administración de los riesgos asociados a la gestión contable.

La evaluación del control interno contable de la entidad, presentó deficiencias toda vez que la información financiera generada del proceso contable, presentó incorrecciones en las etapas de reconocimiento y revelación en la identificación, medición, clasificación, registros y presentación de la información; y las notas a los estados financieros de hechos económicos significativos realizados por la entidad, por falta de efectividad, actualización e inexistencia de los procedimientos de control de las actividades, lo cual afectó la integridad, exactitud características cualitativas de la información financiera de relevancia y representación fiel.

Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente

Esta Delegada en el primer semestre de 2021, programó en el PVCF, trece auditorías de las cuales diez fueron bajo la modalidad financiera y tres de cumplimiento, que al 30 de junio de 2021, se liberaron diez financieras y prorrogado tres de cumplimiento, como se puede observar en el Cuadro No. 17.

Cuadro 17. Indicador auditorías en las que se incluyó el CFI

Tipo de Auditoría	Programadas	Liberadas a junio 30/2021	% de cumplimiento
Cumplimiento	3	0	0%
Financiera	10	10	100%
Total general	13	10	77%

Fuente: PNVCF CDMA – Informes de Auditorías

De las diez auditorías en las que se evaluó el control interno, ocho presentaron concepto “con deficiencias” frente a dos que mostraron una evaluación “ineficiente”. Sin embargo, al relacionar los resultados con el valor total de los activos registrados en la “Matriz consolidación para concepto CFI por sector”, se obtuvo una calificación general de “ineficiente” para el sector medio ambiente y desarrollo sostenible.

A continuación, se expone el resultado obtenido en el Cuadro No. 18.

Cuadro 18. Calificación por fases CD Medio Ambiente

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del control interno			
Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Calificación	Tipo de auditoría
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA	Con deficiencias	1,5	Financiera
Corporación Autónoma Regional de Chivor- CORPOCHIVOR	Con deficiencias	1,48	Financiera
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR Cundinamarca	Ineficiente	2,19	Financiera
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía- CORPORINOQUIA	Con deficiencias	1,74	Financiera
Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA	Con deficiencias	1,57	Financiera
Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR	Con deficiencias	1,55	Financiera
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC	Con deficiencias	1,54	Financiera
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB	Ineficiente	2,17	Financiera
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS	Con deficiencias	1,5	Financiera
Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC	Con deficiencias	1,77	Financiera

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

Auditoría financiera en Autoridad Nacional de Licencias Ambientales– ANLA

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros para la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$60.872.531.731

Como resultado de la evaluación al CFI la entidad obtuvo una calificación de 1,50 que correspondió al concepto “con deficiencias”, sustentada principalmente en situaciones relacionadas con:

- Debilidades en la identificación de recaudos por clasificar y depuración de cartera.
- Debilidades en materia de amortización de intangibles.
- Debilidades en la aplicación del principio de uniformidad, en los controles relacionados con la planeación, selección y supervisión contractual, en la gestión de cobro de cartera por seguimiento, multas, sanciones a favor de la entidad.
- Deficiencias en el proceso de constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, debilidades en la documentación relacionada con la función de auditoría interna a cargo de la oficina de control interno.
- Debilidades en la revisión de certificaciones sobre existencia de comunidades étnicas y en el desarrollo de los procesos de participación y socialización con las comunidades.
- Debilidades en la elaboración de lineamientos, procedimientos y términos de referencia para la elaboración de estudios ambientales.

Auditoría financiera en la Corporación Autónoma Regional de Chivor–CORPOCHIVOR.

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$15.095.701.293

El resultado de la evaluación de los componentes del control interno arrojó un puntaje de 1, equivalente a "adecuado", la sumatoria y ponderación de la evaluación del diseño y efectividad del control fue de 1,48 puntos, por lo tanto, la CGR emitió concepto sobre CFI "con deficiencias".

Este concepto fue sustentado, por la presencia de hallazgos materiales y no materiales que afectaron la gestión financiera y presupuestal de la entidad, en razón a que se presentaron deficiencias por la imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada.

Lo anterior, fue generado por dos incertidumbres materiales, del hecho que la información financiera para el reconocimiento de la sobretasa y porcentaje ambiental pendiente de recaudo se encontrara bajo control directo de las administraciones municipales de los municipios de la jurisdicción de la Corporación.

Y de la incertidumbre por la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar a la falta de metodología que incluye en forma individual la probabilidad de deteriorar o castigar las deudas de los usuarios; deficiencias observadas en el proceso de constitución de reservas y acción de mejora establecidas en el plan de mejoramiento sin soluciones.

Las principales deficiencias son las siguientes:

- *Ambiente de control:* la conformación de la oficina contable corresponde solamente a un funcionario que funge a la vez de contador y es quien firma los estados financieros; eventualmente cuenta con otro funcionario que ejerce labores de apoyo.
- Dentro de las labores del contador se encuentra la de hacer registros contables de forma manual de operaciones, que no están integradas al sistema de información financiera, con lo cual se observa que no existe una segregación de funciones dentro del área, como tampoco la posibilidad de ejercer procesos de supervisión o niveles de verificación, sino por el contrario queda a la potestad del contador las labores de hacer, producir y firmar.
- De otra parte, frente a la ausencia del contador por incapacidades, permisos y próximo retiro pensional, la Corporación no dispone de un

funcionario con experiencia dentro de la misma área que lo haya podido reemplazar para asumir las actividades en forma temporal; y se encuentre frente a la producción de información que el profesional realice.

- El sistema de información financiera contiene deficiencias conocidas y tratadas por la Corporación, por consiguiente ha venido adaptándole al sistema módulos, con el objeto de registrar las transacciones desde las oficinas encargadas de producirla: liquidación de tasas por uso, retributivas y facturación.
- La entidad no tiene implementada la política de actualización permanente del contador en los temas relacionados con el proceso contable; como tampoco la solicitud para fortalecer el área con el fin de contar con profesionales que atiendan los requerimientos técnicos conforme con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable.
- *Evaluación del Riesgo:* las notas a los estados contables no contienen en forma detallada los mínimos que se exigen en la Resolución 856 de diciembre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual de políticas contables, para cada una de las cuentas del activo, pasivo, patrimonio; ingresos y gastos.

De tal manera que los usuarios de los estados financieros no tienen la información financiera completa y detallada para la toma de decisiones y establecer hechos pasados que puedan incidir en beneficios u obligaciones económicos futuros.

- *Las cuentas:* inventario, semillas y entrega de plántulas y propiedad planta y equipo; para la vigencia 2020 presentaron saldos de naturaleza contrarios, detectados en los libros auxiliares de investigaciones, laboratorio, comunicaciones y computo, situación que se presentó porque las salidas de almacén que se generaron se hicieron con los terceros de los subdirectores de área o personal responsable de los procesos, mientras que el ingreso se efectuó con los terceros, quienes las adquirieron de los elementos.

- Los saldos cuyo tercero es la Corporación Autónoma Regional de Chivor, correspondieron a la reclasificación por convergencia de saldos iniciales para la estructura del Estado de Situación Financiera de Apertura- ESFA según Resolución 533/2015 y se realizaron salidas de elementos con terceros diferentes a la Corporación.

Corpochivor señaló que en algunos casos se presentan por fallas del SIAF al pasar la información al módulo Sistema de Administración- SAI; y para el registro se asigna un tercero diferente al original de la transacción, por lo cual se está realizando una revisión y solicitud los ajustes del sistema con los expertos del tema.

Auditoría financiera en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$1.568.500.498.775

La evaluación efectuada al CFI presentó una calificación de 2,19; razón por la cual la CGR emitió un concepto de "ineficiente" sobre la efectividad del CFI, sustentado principalmente en las siguientes situaciones:

- Ausencia de mecanismos de control que permitan validar y hacer seguimiento a la destinación de las rentas de porcentaje y/o sobretasa ambiental.
- Insuficiente gestión encaminada a la inversión total de los recursos de transferencias del sector eléctrico en proyectos de protección del medio ambiente.
- Ausencia de metodología de verificación y la inaplicación de controles en la vigencia auditada, para realizar una adecuada y oportuna gestión de las rentas de porcentaje ambiental del Distrito Capital.
- Deficiencias en la homologación de propiedades, planta y equipo al plan de cuentas del marco normativo para entidades del Gobierno.

- Insuficiencia de soportes de la conciliación de los avalúos técnicos de inmuebles y construcciones con los registros contables.
- Falta de claridad y suficiencia en las evidencias presentadas para la verificación de los saldos iniciales, de las cuentas propiedades, planta y equipo, construcciones en curso y bienes de uso público en servicio.
- Debilidades de control en la gestión de verificación de las transferencias del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble de los municipios.
- Debilidades en la aplicación del principio de contabilidad pública de devengo, el reconocimiento oportuno y revelación adecuada de los hechos económicos.
- Los criterios de antigüedad definidos en el reglamento interno de cartera no son aplicados con rigurosidad.
- Ausencia o falta de aplicación de controles internos que permitan identificar la fuente de recursos adecuada para financiar cada uno de los proyectos del plan de acción, así como los gastos administrativos de la Corporación.
- Falencias en la comunicación, inconsistencias en la información reportada, ausencia de coordinación de las acciones de cobro adelantadas y falta de seguimiento y conciliación de la gestión y resultados entre las áreas de cobro coactivo y cartera.
- Incumplimientos en la planeación y programación presupuestal, suscripción, ejecución y supervisión contractual que impactan la ejecución presupuestal.
- Ausencia en la aplicación de controles internos previos a la actividad contractual.
- Deficiencias en la supervisión e interventoría de los contratos contraviniendo el manual interno de la entidad que regula esta actividad.

- Debilidades en la estructuración y justificación evidenciadas en los estudios previos, suspensiones, prorrogas y adiciones de los contratos, sin que se encuentren plena y técnicamente identificadas y fundadas.

Auditoría financiera en el Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía-CorpOrinoquia

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$40.806.349.471

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del CFI, la entidad obtuvo una calificación de 1,74 que correspondió a emitir un concepto "con deficiencias" sobre calidad y eficiencia del CFI, el cual se soportó en las siguientes situaciones presentadas en los diferentes componentes del sistema:

- Respecto al ambiente de control, las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable que pertenecen a otras oficinas como almacén, tesorería, jurídica, entre otras, conocen parcialmente el régimen de contabilidad pública aplicable a la entidad y a pesar del seguimiento y conciliaciones entre las diferentes áreas, existen inconsistencias en la información contable que afectan los resultados de los estados financieros.
- Se establece un Plan anual de capacitación y este se formula a partir de un diagnóstico de necesidades identificados, sin embargo, durante la vigencia 2020 no se capacitó al personal en materia contable.
- La Alta Dirección facilitó la comunicación y retroalimentación entre los diferentes niveles de la organización con el área de contabilidad, sin embargo, existen debilidades con relación a la información que deben rendir las diferentes áreas a contabilidad y su oportunidad, lo cual afectó la razonabilidad de los estados financieros.

- En las actividades de control; la oficina de control interno evaluó el diseño, desarrollo e implementación de controles a ser aplicados en cada uno de los procesos de elaboración de información contable ejecutados por la entidad; no obstante, estos no son eficaces.
- Aunque la entidad tiene mecanismos para garantizar la confiabilidad de la información financiera que genera, se determinó que existen deficiencias en la información contable por falta de procedimientos que permitan el reconocimiento de los hechos económicos en el periodo contable correspondiente.
- La entidad tiene identificadas las necesidades de información externas e internas relacionadas con el proceso contable, poseen lista de chequeo definida en procedimientos, pero se presentaron deficiencias en la comunicación de la información, dado que no se reportaron oportunamente, ni el periodo contable correspondiente para la adecuada contabilización de los hechos económicos.

Auditoría financiera en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de las vigencias 2019-2020.

Monto del recurso público auditado: \$112.906.590.318

La evaluación del SCFI de la CRA, incluyó la identificación de riesgos de los procesos significativos del macroproceso Gestión Financiera y Contable, Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto, que pudieran afectar la confiabilidad de la información, eficiencia, oportunidad y eficacia de los procesos, se analizaron los potenciales riesgos de fraude presentes en la actividad de la entidad, que pudieran generar incorrecciones materiales y afectar la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros.

La evaluación conceptual y operativa del SCFI de la CRA., arrojó una calificación de 1,57 por lo que se concluyó que el diseño de los controles fue "parcialmente adecuado" y su funcionamiento fue "con deficiencias" Este

concepto se sustentó en los hallazgos materiales y no materiales detectados, relacionados con deficiencias en la aplicación de políticas contables y en la normatividad presupuestal que incidieron en la gestión financiera y presupuestal de la entidad.

Si bien la preparación y presentación de los estados contables se elaboraron conforme al RCP, se detectaron deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento que limitaron la efectividad de los mismos para mitigar riesgos inherentes en la identificación, clasificación, registros y revelación de la información en el proceso financiero de la CRA.

Se evidenciaron deficiencias en el procedimiento de planeación, programación, elaboración, ejecución, ajustes, evaluación y control del presupuesto general, al no incluir en el presupuesto de ingresos y gastos las partidas necesarias para saldar el déficit presupuestal de vigencias anteriores. Así mismo, inaplicabilidad de la normatividad pertinente en la constitución y ejecución de reservas presupuestales.

Las debilidades identificadas indicaron que la entidad debe fortalecer sus mecanismos de seguimiento y monitoreo en la aplicación de los controles establecidos para el área presupuestal, toda vez que los hallazgos detectados evidenciaron una conducta de indisciplina que es repetitiva en esta área, que podría afectar el desarrollo de su objeto misional.

La entidad debe direccionar sus esfuerzos tanto a fortalecer sus controles como su seguimiento y monitoreo para garantizar que sus procedimientos se cumplan y sus resultados otorguen confiabilidad en el registro, reporte y revelación de la información, de tal manera que sean herramienta eficaz para su análisis en la toma de decisiones.

Auditoría financiera en la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$30.576.806.404

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación y calificación sobre la calidad y eficiencia del CFI, CORPOCESAR obtuvo un puntaje de 1,55 para una calificación "con deficiencias". De los dieciséis controles evaluados, se determinó que tres fueron inefectivos, cuatro con deficiencias y nueve efectivos, afectados por las siguientes debilidades:

- La información reportada por las dependencias de CORPOCESAR al área contable no se realizaron en forma permanente y oportuna, no se hacen periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas, además, la oficina de contabilidad no cuenta con una estructura adecuada y no está establecida una política de actualización permanente.
- La gestión para el recaudo de cartera fue ineficiente por lo que el 64% de la misma, presenta vencimiento superior a 360 días, no se realizó gestión oportuna de las consignaciones por identificar, existiendo diferencias entre la cuenta propiedades, planta y equipo y el balance, así mismo, la comunicación entre las áreas de la Corporación no fue oportuna, ni se gestionó la información relacionada con los impuestos de los bienes inmuebles de la entidad.
- Se presentaron diferencias en la información registrada en Chip, SIIF y el presupuesto de la entidad.

Auditoría financiera en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de las vigencias 2019 y 2020 de acuerdo con el PNVCF 2021.

Monto del recurso público auditado: \$259.039.976.045

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación y calificación sobre la calidad y eficiencia del CFI, la CVC obtuvo un puntaje de 1,54 para una calificación "con deficiencias", afectado por las siguientes debilidades:

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co•www.contraloria.gov.co•Bogotá, D. C., Colombia

- Eficiencia en las actuaciones administrativas y procesales que deben seguirse en la CVC hacia una gestión de recaudo de cartera ágil, eficaz, eficiente y oportuna.
- Debilidades en el manejo, reporte de la información y en los mecanismos de control interno de la entidad.
- Debilidades de rigor técnico en las proyecciones por parte de las Direcciones de Planeación y Financiera, evidenciadas en la planeación presupuestal, además del incumplimiento de los postulados de la Corporación para tal fin.
- Distorsiones del desarrollo presupuestal, que puede llegar a tener un efecto negativo en las metas y los objetivos definidos por la institución; de un presupuesto definitivo de la sobretasa ambiental de Cali de \$9.800.000.000, se terminó con un recaudo total de \$32.394.073.000, es decir, un 230,55% superior, lo cual no es coherente dado que a octubre del 2020 la ejecución estaba casi al 100% del aforo inicial.

Auditoría financiera a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB.

Objetivo: Emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 y 2020; y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en las vigencias auditadas.

Monto del recurso público auditado: \$92.829.556.212

La evaluación efectuada al CFI presentó una calificación de “ineficiente” con la consecuente calificación de 2,17%, respecto al diseño y control del mismo; sustentado principalmente en las siguientes situaciones:

- No calcularon, causaron y registraron la totalidad de los ingresos por sobretasa ambiental.
- No se efectuaron conciliaciones entre las diferentes áreas y municipios de su jurisdicción, ni se aplicaron los controles suficientes para detectar incorrecciones causadas por errores de clasificación, omisión, identificación y reconocimiento.
- Inexistencia de control sobre obligaciones presentado en el saldo de las cuentas por pagar y cuentas por cobrar.

- Deficiencias o falta de aplicación de controles en el recaudo, manejo y cobro de los recursos de sobre tasa ambiental.
- No se efectuaron los controles jurídicos a los bienes en comodato o de uso público y otros bienes inmuebles de la entidad.

Auditoría financiera en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS.

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$199.410.177.813

La evaluación efectuada al CFI presentó una calificación de 1,50; razón por la cual la CGR emitió un concepto de "con deficiencias" sobre la efectividad del CFI, sustentado principalmente en las siguientes situaciones:

- Elaboración de los documentos previos asociados con la planeación de la contratación estatal sin atender las características definidas para estos en la normatividad vigente.
- Debilidades en la elaboración de los pliegos y contratos por no contar con la información exigida por el marco normativo vigente.
- No se aplicaron las instrucciones que Colombia Compra Eficiente, elaboró para el acuerdo de compra de tiquetes a través de la tienda virtual.
- Acumulación de facturas que aumentaron el tiempo necesario para su consolidación y evaluación, dilatando el pago al proveedor.
- Incumplimiento de las obligaciones del supervisor del contrato o convenio al no realizar permanentemente el seguimiento técnico, administrativo financiero, contable y jurídico del acatamiento del objeto del contrato y ejecución de los recursos destinados para su desarrollo.

- Debilidades en la etapa de planeación y ausencia de oportunidad en la puesta en marcha del Plan Anual de Adquisiciones- PAA, ya que si bien es cierto que es una necesidad divulgar el quehacer del MADS y sus programas, el fin último del contrato 697 de 2020 no se cumplió, pues al no hacer un correcto uso de la herramienta PAA se cubrió la necesidad solo faltando dos días para finalizar la vigencia, lo que generó dudas sobre si las circunstancias de tiempo, modo y lugar eran las requeridas y si el servicio contratado realmente se prestó a cabalidad.
- La actividad contratada fuera de términos presumió una deficiente ejecución del presupuesto y un inadecuado manejo del recurso público, pues a la fecha se generaron cuentas por pagar por un servicio sin mayores soportes de ejecución.
- Desconocimiento de la obligación de publicar oportunamente la actividad contractual en la plataforma SECOP, por parte de los responsables de los contratos, que denotó falencias en los controles y efectividad de los mismos, así como en el ejercicio de las funciones y responsabilidades a cargo de Viceministerios, Direcciones y Oficinas.
- No se garantizó el derecho al acceso y conocimiento de información completa y veraz, en la debida oportunidad que impide a los órganos de control y a la ciudadanía, verificar con transparencia la ejecución de los referidos contratos a través de la vista pública de la plataforma SECOP, esto es, por medio de la página oficial de Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, herramienta creada precisamente para este propósito.
- Debilidades en la verificación por parte de la secretaría técnica de la información remitida por las Corporaciones relacionada con los giros a favor del Fondo de Compensación Ambiental, generando afectación en la confiabilidad de la información recibida por el Fondo y que debe ser objeto de revisión por parte de la Secretaría Técnica.
- Debilidades en el conocimiento y aplicación de la normativa integrada al que hacer del Fondo de Compensación Ambiental.

- No aplicaron las herramientas sancionatorias que asisten al Fondo en procura del cabal cumplimiento de las obligaciones que deben atender las Corporaciones para el uso de los recursos.
- Deficiencias en la aplicación de las normas relacionadas con la evaluación de las solicitudes presentadas por las Corporaciones.
- Retrasos en la ejecución del proceso de evaluación que influyó negativamente en la asignación, distribución y giro de los recursos del fondo; se comunicó con presunta incidencia disciplinaria.
- No reconocimiento de las adecuaciones realizadas, se presentó subestimación del activo por valor de \$1.207.522.839 y sobreestimación de los gastos del periodo por valor de \$672.581.894, por deficiencias de CFI relacionadas con el cumplimiento del marco normativo y debilidades de políticas contables sobre el reconocimiento y medición de las propiedades, planta y equipo.
- Debilidades de control interno frente a la consistencia de las cifras contables y verificación del cumplimiento de los procedimientos que hacen parte de marco normativo para entidades del Gobierno.

Auditoría financiera en Parques Nacionales Naturales de Colombia– PNNC

Objetivo: Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la vigencia 2020.

Monto del recurso público auditado: \$92.271.290.002

La evaluación realizada aplicando la metodología de la CGR, contenida en la matriz de análisis de riesgos y controles que considera el diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles existentes en la entidad (formato 14- GAF) presentó una calificación de 1,77 por lo cual se emitió concepto “con deficiencias”. Esta calificación estuvo sustentada en situaciones relacionadas con la no gestión adecuada para el riesgo contable, en términos de:

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co•www.contraloria.gov.co•Bogotá, D. C., Colombia

- Identificación de los factores de riesgo.
- Definición de elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable.
- Establecimiento de acciones de control.
- Falta de controles sobre la consistencia de la información contable producida por las Direcciones Territoriales.
- Debilidades de comunicación entre las diferentes áreas con el área de contabilidad de la entidad.
- La actualización permanente de funcionarios y contratistas frente al RCP. Aunque los funcionarios participan activamente en la definición de procedimientos de la gestión de los recursos financieros, debe existir y aplicarse un plan de capacitación permanente.
- En las Direcciones Territoriales se observaron limitaciones en cuanto al número de integrantes del área financiera, lo que puede interferir en la segregación de funciones, aplicación de mecanismos y actividades de control del proceso de gestión contable.
- No se evidenció que se hayan identificado riesgos frente a la gestión contable diferente al cumplimiento de los términos de presentación de información financiera. Dado lo anterior, si no se identifican adecuadamente los riesgos, no es posible determinar controles y realizar seguimiento sobre los mismos.
- No se evidenció participación del grupo de contabilidad en la definición del Plan Estratégico. ni se observaron metas y/o indicadores en el Plan de Acción Anual- PAA de la entidad, relacionados con el proceso contable. Esta situación, pone de manifiesto que la información contable no se utilizó para efecto de cumplimiento y seguimiento en términos de gestión.
- Se evidenciaron deficiencias frente a las políticas de manejo y operación de los aplicativos utilizados por la entidad y que sirven como soporte para el registro de operaciones en el SIIF Nación.

- Deficiencias de control, en las diferentes etapas de la gestión contractual.

Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras

En el primer semestre de 2021, se programaron en el PVCF trece auditorías, todas bajo la modalidad financiera, de las cuales se emitieron conceptos que calificaron el CFI así: catorce eficientes, dos con deficiencias y una ineficiente.

Así, consolidados los resultados de los trece procesos auditores, se observó un nivel adecuado de calidad en el control fiscal de los sujetos auditados, que permitió concluir que la evaluación general del CFI para las entidades del sector gestión pública e instituciones financieras fue "eficiente", ver Cuadro No. 19.

Cuadro 19. Calificación por fases CD Gestión Pública

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del control interno			
Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Calificación	Tipo de auditoría
Bancoldex S.A.	Eficiente	1,39	Financiera
Financiera de Desarrollo Nacional- FDN S.A.	Eficiente	1	Financiera
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas- FOGACOO	Eficiente	0,9	Financiera
Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN	Eficiente	0,9	Financiera
Fondo Nacional de Garantías S.A.- FNG	Eficiente	1,42	Financiera
Fondo Nacional del Ahorro- FNA	Con deficiencias	1,46	Financiera
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Eficiente	1,11	Financiera

Carrera 69 No. 44 – 35 Código Postal 111071 • PBX: 5187000

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Eficiente	1,09	Financiera
Ministerio de Relaciones Exteriores	Eficiente	1,16	Financiera
Positiva Compañía de Seguros S.A.	Eficiente	1,09	Financiera
Superintendencia de Notariado y Registro- SNR	Ineficiente	2	Financiera
MHCP- Unidad de Gestión General- UGG	Eficiente	1,12	Financiera
MHCP- Unidad del Tesoro Nacional- UTN	Eficiente	1,25	Financiera
MHCP- Unidad de Deuda Pública- UDP	Eficiente	1,21	Financiera
MHCP- Unidad Sistema General de Regalías- SGR	Eficiente	1,13	Financiera
DIAN- Pagadora	Eficiente	1,17	Financiera
DIAN- Recaudadora	Con deficiencias	1,9	Financiera

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control

Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

Auditoría financiera en el Banco de Comercio Exterior S.A. BANCOLDEX

Objetivo: Realizar auditoría financiera al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$10.313.483.262.000

Opinión de los estados financieros: sin salvedades

Opinión Presupuestal: razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: si

La calificación final de control interno fue de 1,39, por lo cual el concepto fue "eficiente". Sin embargo, se evidenciaron inconsistencias relativas al cumplimiento de límites en inversiones y deficiencias en el control de la ejecución del Contrato No. 2017086.

Auditoría financiera en la Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

Objetivo: Realizar auditoría financiera a la Financiera de Desarrollo Nacional con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$5.439.892.000.000

Opinión de los estados financieros: sin salvedades

Opinión Presupuestal: razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: si

La calificación final de control interno fue de 1,00, por lo cual el concepto fue "eficiente". No obstante, se evidenció una deficiencia en torno al ajuste que debía efectuarse en la parametrización del sistema SAP producto de la modificación al Estatuto Tributario, cuya omisión derivó en error en la liquidación y pago del impuesto de renta de la vigencia 2018, lo que reflejó una debilidad en materia de CFI.

Auditoría financiera al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOP.

Objetivo: Realizar auditoría financiera al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$898.818.000.000

Opinión de los estados financieros: sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: si

La calificación final de control interno fue de 0,90 y el concepto "eficiente". Se evidenció que el diseño y efectividad de los controles establecidos por la entidad fueron adecuados para mitigar los riesgos que se puedan presentar.

Auditoría financiera al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras-FOGAFIN.

Objetivo: Realizar auditoría financiera al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto de los recursos públicos: \$26.504.082.000.000

Opinión de los estados financieros: sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: si

La calificación final de control interno fue de 0,90, por lo cual el concepto fue "eficiente". Se evidenció que el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero fueron adecuados para mitigar los posibles riesgos que se puedan presentar; adicionalmente, cuenta con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas por FOGAFIN, relacionadas con el manejo financiero.

Auditoría financiera al Fondo Nacional de Garantías S.A.– FNG

Objetivo: Realizar auditoría financiera al Fondo Nacional de Garantías con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$3.206.796.308.000

Opinión de los estados financieros: adversa

Opinión presupuestal: razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: no

La calificación final de control interno fue de 1,42 y el concepto “eficiente”. No obstante, se evidenciaron deficiencias en las actividades de reconocimiento, medición, revelación de las adquisiciones y depreciaciones que conforman la propiedad, planta y equipo del FNG, así como de sus activos intangibles.

Auditoría financiera al Fondo Nacional del Ahorro– FNA

Objetivo: Realizar auditoría financiera al Fondo Nacional del Ahorro- FNA, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$9.410.475.000.000

Opinión de los estados financieros: sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: si

La calificación final de control interno fue de 1,46, por lo cual el concepto fue “con deficiencias”. Se evidenciaron situaciones tales como: debilidades en el diseño, aplicación y efectividad de los controles, deficiencias en la calidad de los datos, fallas en la integridad de la información procesada en el sistema COBIS; y falencias en cruces de información que garanticen la aplicación oportuna de los recaudos de cesantías.

Auditoría financiera al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores

Objetivo: Realizar auditoría financiera al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto de los recursos Públicos Auditados: \$ 89.929.366.348

Opinión de los estados financieros: sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Concepto control interno: eficiente

Fenecimiento de la cuenta fiscal: si

La calificación final de control interno fue de 1,11, por lo cual el concepto fue “eficiente”. No obstante, existen deficiencias en los reportes del plan de mejoramiento a la CGR, causadas por la falta de documentación de la labor realizada por el actuario responsable (procedimientos, riesgos, controles), encargado de certificar la suficiencia de las reservas técnicas constituidas por la entidad, así como la falta de uso del aplicativo RMS para la certificación de la suficiencia de la reserva catastrófica.

Auditoría financiera al Ministerio de Relaciones Exteriores

Objetivo: Realizar auditoría financiera al Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020, en

cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$1.603.715.563.723

Opinión de los estados financieros: sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: si

La calificación final de control interno fue de 1,16 y el concepto "eficiente". Se evidenció que la entidad cuenta con las políticas, actividades de control y monitoreo para mitigar los riesgos que se puedan presentar.

Auditoría financiera a Positiva Compañía de Seguros S. A.

Objetivo: Realizar auditoría financiera a Positiva Compañía de Seguros S.A. con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$5.094.236.000.000

Opinión de los estados financieros: sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Si

La calificación final de control interno fue de 1,09, por lo cual el concepto fue "eficiente". Sin embargo, existieron debilidades relacionadas con la consistencia de la información en las actividades de ejecución y supervisión contractual.

Auditoría financiera a la Superintendencia de Notariado y Registro- SNR

Objetivo: Realizar auditoría financiera a la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020,

en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$1.236.750.171.536

Opinión de los estados financieros: con salvedades

Opinión presupuestal: no razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: No

La calificación final de control interno fue de 2,00 y el concepto fue "ineficiente". Se evidenciaron debilidades en los controles de algunos riesgos y procesos, específicamente en los ingresos fiscales no tributarios por deficiencias en la información que reportaron los diferentes aplicativos de la entidad, lo cual afectó las transferencias que realizó la SNR a otras entidades beneficiarias de la Ley 55 de 1985; gestión de cuentas por cobrar con antigüedad superior a 9.000 días sin el debido proceso de cobro; inobservancia de criterios dispuestos por la Contaduría General de la Nación-CGN para el registro de provisiones y procesos judiciales de acuerdo con la realidad procesal.

Auditoría financiera al Ministerio de Hacienda y Crédito Público- MHCP

Objetivo: Realizar auditoría financiera al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

Monto del recurso público auditado: \$97.566.179.951.704

Opinión de los estados financieros: sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: Si

Unidad de Gestión General- UGG

La calificación final de control interno fue de 1,12 y el concepto "eficiente", sin embargo, se observaron deficiencias en el proceso contable relacionado con el registro de los intereses liquidados por la UTN en las vigencias 2016 y 2017, correspondientes a los recursos entregados en administración, los cuales no se llevaron a la cuenta de ingresos. Así mismo, se evidenció debilidad en la creación y habilitación del concepto de ingreso desagregado de FOME.

Unidad del Tesoro Nacional- UTN

La calificación final de control interno fue de 1,25 y el concepto fue "eficiente". Se evidenció, que la entidad diseñó y estableció controles efectivos en el proceso financiero para mitigar los riesgos de incorrecciones que pueden afectar los estados financieros; no obstante, realizó afectación incorrecta de la cuenta de recursos recibidos en administración, por los rendimientos financieros generados por los recursos de la cuenta especial de Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales- FONDES, que debían ser reconocidos como ingresos de la nación.

Unidad de Deuda Pública- UDP

La calificación final de control interno fue de 1,21, por lo cual el concepto fue "eficiente". No obstante, se evidenció que no reclasificó \$2.934.340.567,75 de la cuenta 1416- préstamos gubernamentales otorgados a la cuenta 1477- préstamos por cobrar de difícil recaudo, correspondiente a los Municipios de San Martín de Loba, Sitio Nuevo, San Pablo y Departamento del Chocó; no se consideró el principio de esencia sobre forma, toda vez que los estados financieros revelaron que estos Municipios tuvieron "deterioro del 100%" y presentaron incumplimiento en los pagos desde el 2018, con mora mayor a 180 días.

Unidad Sistema General de Regalías- SGR

La calificación final de control interno fue de 1,13, por lo cual el concepto fue "eficiente". Se evidenció un adecuado diseño de controles y efectividad de los mismos en el proceso financiero; no obstante, se observó una falta de

articulación con la Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH, que permitió establecer lineamientos y procedimientos para la estimación y registro del deterioro de las cuentas por cobrar correspondientes a deudas constituidas en vigencias anteriores.

Auditoría financiera a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN

Objetivo: Realizar auditoría financiera a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- U.A.E. DIAN, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2020, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.

DIAN función pagadora

Monto del recurso público auditado: \$791.016.788.401

Opinión de los estados financieros: sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Fenecimiento de la cuenta fiscal: si

La calificación final de control interno fue de 1,17, por lo cual el concepto fue "eficiente". Se constató que la entidad contara con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas por la función pagadora, relacionadas con el manejo contable y financiero; sin embargo, se evidenciaron incorrecciones materiales por inconsistencias en la aplicación del manual de políticas contables que no afectaron la opinión.

DIAN función recaudadora

Opinión de los estados financieros: negativa

Opinión presupuestal: no aplica

Fenecimiento de la cuenta fiscal: no aplica

Monto del recurso público auditado: \$25.220.906.198.798

La calificación final de control interno fue de 1,90 por lo cual el concepto fue "con deficiencias". La calificación se fundamentó en la presencia de debilidades en los controles establecidos que no mitigaron los riesgos por posibles incorrecciones en los estados financieros. Se detectaron deficiencias en las actividades relacionadas a continuación: depuración contable permanente y sostenible, registro de transacciones a nivel de tercero generando incertidumbre sobre el derecho y/o obligación contable, seguimiento al proceso de devoluciones, y en el reconocimiento de hechos económicos relacionados con corrección de inconsistencias y ajustes contables realizados por la entidad.

Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía

La Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía dentro de su PVCF 2021, programó para el primer semestre de 2021 un total de diez y ocho auditorías financieras, en las cuales se incluyó la evaluación de CIF que se ejecutaron en su totalidad, para un indicador de cumplimiento del 100% entre lo ejecutado frente a lo programado.

Así mismo, la cobertura o muestra considerada para el presente informe, alcanzó el 35,2 % del total de sujetos de control asignados a esta Delegada, se evaluó el CFI cuyo resultado se incluyó en los correspondientes informes de auditoría liberados. Por subsectores la cobertura fue la siguiente: *i)* hidrocarburos, con siete entidades auditadas representando el 13,7%; *ii)* energía, con diez entidades auditadas equivalente al 19,6%; *iii)* minas, con una entidad auditada 1,9%.

Auditorías ejecutadas (18) / Auditorías programadas (18) = 100%

En el Cuadro No. 20, se presenta el resultado obtenido.

Cuadro 20. Cobertura sujetos de control fiscal auditados en el I semestre de 2021

Sector	Total sujetos de control	Auditorías programadas	Auditorías ejecutadas	% Participación respecto a las auditorías ejecutadas	% Cumplimiento respecto a las auditorías programadas
Minas y Energía	51	18	18	35,29%	100,00%
Subsectores					
Hidrocarburos	15	7	7	38,89%	100,00%
Energía	23	10	10	55,56%	100,00%
Minas	5	1	1	5,56%	100,00%
Patrimonio Autónomo	2	0	0	0%	0%
Sujetos en liquidación	6	0	0	0%	0%

Fuente: Informes de Auditoría CGR- CD Minas y Energía, primer semestre 2021, PVCF-2021- REG-EJE0088 del 11 de junio de 2021

Consolidados los resultados de los dieciocho procesos auditores, se puede concluir que la evaluación general del CFI para las entidades del sector minas y energía fue "con deficiencias", ver Cuadro No. 21.

Cuadro 21. Calificación por fases CD minas y energía

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del control interno			
Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Calificación	Tipo de auditoría
Ministerio de Minas y Energía	Con deficiencias	1,45	Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos	Con deficiencias	1,49	Financiera
Gecelca S.A. E.S.P.	Eficiente	1,00	Financiera
Urrea S.A. E.S.P.	Eficiente	1,06	Financiera
GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.	Eficiente	1,16	Financiera

Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	Eficiente	1,02	Financiera
Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. CEDELCA	Con deficiencias	1,55	Financiera
Sociedad Refinería de Cartagena S.A.S.	Eficiente	1,23	Financiera
Oleoducto de Colombia S.A.	Eficiente	1,15	Financiera
Interconexión Eléctrica ISA	Eficiente	1,00	Financiera
Gestión Energética- GENSA	Eficiente	1,11	Financiera
Transelca	Eficiente	1,13	Financiera
Electrificadora del Meta- EMSA	Eficiente	1,31	Financiera
ESENTTIA	Eficiente	1,00	Financiera
Ecopetrol Grupo Empresarial	Eficiente	1,30	Financiera
Oleoducto Central- OCENSA	Eficiente	1,14	Financiera
Centrales Eléctricas de Nariño	Eficiente	1,38	Financiera
Electrificadora del Huila	Con deficiencias	1,48	Financiera

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

Detalles de la calificación al control interno por sujeto de control.

Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

Auditoría financiera en el Ministerio de Minas y Energía- MME

Objetivo: Analizar el estado de situación financiera, actividad financiera, económica, social y ambiental, cambios en el patrimonio, notas a los mismos y la información presupuestal, a través de la comprobación en cuanto a que las operaciones económicas se realizaron durante la vigencia 2020, conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

Monto del recurso público auditado: \$71.087.341.972.205

Dentro de la ejecución del proceso auditor se evidenciaron diversas situaciones que merecen atención inmediata por parte de la administración y que se encuentran relacionadas con los hallazgos del informe de auditoría, dentro de los que se resaltan: el inadecuado control, seguimiento y análisis a los movimientos y saldos de las cuentas por cobrar; falta de definición de riesgos y controles detallados por cada proceso; falta de definición de una directriz para la aplicación de la TRM en el cálculo de reservas naturales no renovables, entre otras.

Conforme con lo anterior y partiendo de la evaluación del diseño y efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2020, se obtuvo una calificación ponderada de 1,45, razón por la cual, la CGR emitió el concepto que correspondió a "con deficiencias" sobre la efectividad del CFI.

Opinión contable: negativa

Opinión presupuestal: razonable

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y ejecución presupuestal del MME, la CGR no fenece la cuenta del MME por la vigencia fiscal correspondiente al año 2020.

Auditoría Financiera Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH

Objetivos:

- Expresar una opinión de la preparación de los estados financieros en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar el control interno financiera y expresar un concepto.

- Emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$2.654.308.751.000

La evaluación conceptual y operativa del control interno contable de la Agencia Nacional de Hidrocarburos permitió concluir que la entidad y los responsables de la información financiera han incorporado parcialmente en sus procesos las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

No obstante, dentro del proceso auditor se identificaron situaciones que merecen atención oportuna de la administración, relacionadas principalmente con la calidad, suficiencia y custodia de los soportes de la información contable y contractual, de tal manera que sirvan como base de comprobaciones y verificaciones internas y externas.

Por lo anterior, la evaluación arrojó una calificación de 1,6, razón por la cual la CGR emitió un concepto sobre la efectividad del CFI "con deficiencias". La evaluación del CFI, de conformidad con los componentes (ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, monitoreo, información y comunicación) presentó como resultado una calificación ponderada de 2 puntos, ubicando el SCI para el periodo auditado 2020 en el rango de "parcialmente adecuado".

Opinión contable: con salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal, la CGR fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2020.

Auditoría Financiera en GECELCA S.A. E.S.P.

Objetivos:

- Expresar una opinión de la preparación de los estados financieros en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar el control interno financiera y expresar un concepto.
- Emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$3.124.378.606.000

El resultado de la evaluación del CFI arrojó una calificación de 1, por lo tanto, se concluyó que el diseño de controles fue adecuado y su funcionamiento "eficiente", lo cual otorgó confiabilidad a la organización en el registro, reporte y revelación de la información contable generado por la entidad en el desarrollo de su objeto misional, de tal manera que cumplió con las características principales de la información financiera, proporcionando las herramientas adecuadas para su análisis y toma de decisiones.

Opinión contable: sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la CGR fenece la cuenta fiscal de GECELCA, por la vigencia fiscal 2020.

Auditoría financiera en URRÁ S.A. E.S.P.

Objetivos:

- Expresar una opinión de la preparación de los estados financieros en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar el control interno financiera y expresar un concepto.
- Emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$1.574.841.945.000

La evaluación conceptual y operativa del SCFI de URRÁ, arrojó una calificación de 1,06, por lo que se concluyó que el diseño de los controles fue adecuado y su funcionamiento "eficiente", lo cual otorgó confiabilidad al sujeto de control en el registro, reporte y revelación de la información contable generada en el desarrollo de su objeto misional, de tal manera que cumplió con las características principales de la información financiera, proporcionando las herramientas adecuadas para su análisis y toma de decisiones.

Con base en este resultado, el concepto sobre la efectividad del CFI que emitió la CGR fue eficiente.

Opinión contable: limpia o sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Con fundamento en la opinión contable sin salvedades y en la opinión presupuestal razonable, la CGR fenece la cuenta fiscal de URRÁ para la vigencia fiscal 2020.

Auditoría financiera en GECELCA 3 S.A. E.S.P.

Objetivos:

- Expresar una opinión de la preparación de los estados financieros en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar el control interno financiera y expresar un concepto.
- Emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$2.062.710.937

La evaluación del diseño y efectividad del control interno arrojó una calificación de 1,16, por lo que se concluyó que el diseño de los controles fue adecuado y su funcionamiento efectivo, lo cual otorgó confiabilidad a la organización en el registro, reporte y revelación de la información contable generada por la entidad en el desarrollo de su objeto misional, de tal manera que cumplió con las características principales de la información financiera, proporcionando las herramientas adecuadas para su análisis y toma de decisiones. Con base en este resultado, el concepto sobre la efectividad del CFI que emitió la CGR fue "eficiente"

Opinión contable: limpia o sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal, de GECELCA 3, la CGR fenece la cuenta rendida por la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2020.

Auditoría financiera en Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos SAS.

Objetivos:

- Expresar una opinión de la preparación de los estados financieros en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar el control interno financiera y expresar un concepto.
- Emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$18.303.490.000.000

La sumatoria y ponderación de la evaluación del diseño y efectividad del control fue de 90%, representado en 1,02, así mismo, como resultado de la evaluación de los componentes de control interno fue 10% que dio como resultado 1,0, cuya calificación sobre calidad y eficiencia del control interno fue de 1,02 para un resultado "eficiente".

Opinión contable: sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y ejecución presupuestal de CENIT, la CGR fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2020.

Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A E.S.P

Objetivos:

- Expresar una opinión de la preparación de los estados financieros en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar el control interno financiera y expresar un concepto.
- Emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$770.176.436.910

Con base en los resultados de las pruebas de detalle para el análisis del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles de la información financiera (contable y presupuestal) la calificación obtenida fue 1,55 "con deficiencias".

Este concepto fue sustentado en la identificación de falencias en el diseño y aplicación de controles en los procesos de Gestión Financiera, Contable y Presupuestal, y Manuales de políticas y procedimientos contables adoptados para el flujo de la información, la medición, reconocimiento presentación y revelación de los hechos económicos y operaciones.

Opinión contable: sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la CGR fenece la cuenta fiscal de CEDELCA S.A. E.S.P., por la vigencia fiscal correspondiente al año 2020.

Auditoría financiera Sociedad Refinería de Cartagena S.A.S.

Objetivos:

- Expresar una opinión de la preparación de los estados financieros en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar el control interno financiera y expresar un concepto.
- Emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$29.043.044.917.271

De la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2020, se obtuvo una calificación ponderada de 1,23 por lo cual la CGR emitió concepto sobre la efectividad del CFI de "eficiente".

Opinión contable: negativa

Opinión presupuestal: razonable

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y ejecución presupuestal de la Sociedad Refinería de Cartagena S.A.S., la CGR no fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2020.

Auditoría financiera en el Oleoducto de Colombia S.A.

Objetivos:

- Expresar una opinión de la preparación de los estados financieros en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar el control interno financiera y expresar un concepto.
- Emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$640.291.808.271

La sumatoria y ponderación de la evaluación del diseño y la efectividad del control 90%, correspondió a 1,15, así mismo, como resultado de la evaluación de los componentes de control interno 10% dio como resultado 1,0 (adecuado), que arrojó una calificación sobre calidad y eficiencia del control interno de 1,15 dentro de la categoría "eficiente".

Opinión contable: sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y ejecución presupuestal de ODC, la CGR fenece la cuenta rendida por la entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2020.

Auditoría Financiera en Interconexión Eléctrica ISA

Objetivos:

- Expresar una opinión de la preparación de los estados financieros en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar el control interno financiera y expresar un concepto.
- Emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$19.803.064.000.000

La evaluación final del diseño y la efectividad del control realizada durante la fase de ejecución arrojó una calificación de 1,03 siendo adecuado, por lo tanto, la CGR emitió concepto de la calidad y eficiencia del control interno de ISA como "eficiente".

Opinión contable: limpia o sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

La evaluación final del diseño y la efectividad del control realizada durante la fase de ejecución arrojó una calificación de 1.03 que fue adecuado, por lo tanto, la CGR emitió el concepto de la calidad y eficiencia del control interno de ISA como eficiente.

Auditoría financiera en la Gestión Energética GENSA S.A. E.S.P.

Objetivos:

- Expresar una opinión de la preparación de los estados financieros en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar el control interno financiera y expresar un concepto.
- Emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$803.010.109.172

La evaluación de la calidad y eficiencia de control interno obtuvo una calificación de 1,11, que correspondió a “eficiente”; y fue reflejo de la caracterización, diseño de controles adecuados y una correcta aplicación en los procesos definidos por la entidad, no obstante, se evidenciaron debilidades no materiales en los procedimientos contables y contractuales que requieren medidas efectivas por parte de la administración para fortalecer los controles asociados.

Opinión contable: sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

De acuerdo con la revisión efectuada se determinó para GENSA S.A. E.S.P que la opinión contable fue limpia o sin salvedades y la ejecución presupuestal fue razonable. Por lo anterior la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2020 por parte de la entidad fenece.

Auditoría financiera en Transelca S.A. E.S.P.

Objetivos:

- Expresar una opinión de la preparación de los estados financieros en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar el control interno financiera y expresar un concepto.
- Emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$1.456.658.945.000

La CGR evaluó los componentes de control interno, a través de la matriz de riesgos y controles GAF (formato No. 14), obteniendo una calificación de 1,13, que lo ubicó en el rango adecuado; así mismo, la calificación sobre calidad y eficiencia del control interno obtenida por Transelca fue "eficiente".

Opinión contable: limpia o sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la gestión y resultados, la CGR fenece la cuenta de TRANSELCA S.A. E.S.P. por la vigencia fiscal correspondiente al año 2020.

Auditoría financiera en la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. EMSA.

Objetivos:

- Expresar una opinión de la preparación de los estados financieros en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar el control interno financiera y expresar un concepto.
- Emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$722.776.109.000

En la fase de ejecución la calificación de los componentes de control interno fue 1 y el resultado final adecuado; así mismo, la ponderación de la evaluación del diseño y efectividad del control interno arrojó una calificación de 1,31, lo que situó la entidad en el rango de "eficiente".

Opinión contable: sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la CGR fenece la cuenta fiscal de la EMSA ESP, por la vigencia fiscal 2020.

Auditoría en ESENTTIA S.A.

Objetivos:

- Expresar una opinión de la preparación de los estados financieros en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.

- Evaluar el control interno financiera y expresar un concepto.
- Emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$2.443.664.916.770

La evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutados durante la vigencia 2020, arrojó una calificación total de los cinco componentes de 1,0 puntos, que la ubicó en el concepto de “eficiente” sobre efectividad del CFI.

Opinión contable: sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la CGR fenece la cuenta de ESENTTIA S.A., para la vigencia fiscal correspondiente al año 2020.

Auditoría financiera en Ecopetrol Grupo Empresarial

Objetivos:

- Expresar una opinión de la preparación de los estados financieros en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar el control interno financiera y expresar un concepto.
- Emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$141.520.000.000.000

La evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos inherentes de los diferentes procesos, procedimientos y actividades ejecutadas durante la vigencia 2020, obtuvo una calificación ponderada de 1,16 lo que permitió emitir el concepto de "eficiente".

La evaluación del CIF contable presentó como resultado una calificación ponderada de 1,3 lo que lo situó como "adecuado".

Opinión contable: sin salvedades

Opinión presupuestal: razonable

Con base en las opiniones sobre los estados financieros y la ejecución presupuestal de ECOPETROL S.A., la CGR fenece la cuenta fiscal de la entidad por la vigencia fiscal 2020.

Auditoría financiera en el Oleoducto Central S.A. OCENSA.

Objetivos:

- Expresar una opinión de la preparación de los estados financieros en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar el control interno financiera y expresar un concepto.
- Emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$6.277.968.783.969

La calificación final de la calidad y eficiencia del CFI realizada durante el proceso de auditoría y documentada en el formato 14 de la GAF, arrojó una calificación de 1,14 en la evaluación realizada siendo adecuado, lo cual, permitió emitir un concepto sobre la efectividad del CFI "eficiente".

Opinión contable: limpia o sin salvedades
Opinión presupuestal: razonable

Con base en las opiniones sobre estados financieros y ejecución presupuestal de OCENSA, la CGR fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2020.

Auditoría financiera en la Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. CEDENAR.

Objetivos:

- Expresar una opinión de la preparación de los estados financieros en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar el control interno financiera y expresar un concepto.
- Emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$676.929.000.000

Una vez desarrollados todos los procedimientos de auditoría, la evaluación de la calidad y eficiencia de control interno, documentada en el formato No.14 GAF, obtuvo una calificación de 1,38 que correspondió a "eficiente".

Lo anterior, es reflejo de la caracterización y diseño de controles adecuados y su aplicación en los procesos definidos por la entidad, no obstante, se evidenciaron debilidades no materiales en los procedimientos contables y contractuales que requieren medidas efectivas por parte de la administración para fortalecer los controles asociados

Opinión contable: limpia o sin salvedades
Opinión presupuestal: razonable

Con base en las opiniones sobre los estados financieros, sin salvedades y la ejecución presupuestal razonable, la CGR fenece la cuenta fiscal de CEDENAR S.A. E.S.P. por la vigencia fiscal correspondiente al año 2020.

Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

Objetivos:

- Expresar una opinión de la preparación de los estados financieros en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente.
- Evaluar el control interno financiera y expresar un concepto.
- Emitir el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2020 rendida a la CGR.

Monto del recurso público auditado: \$918.740.081.407

La calificación en la etapa de ejecución general del diseño del control obtenida para los macroprocesos Gestión Financiera y Contable, Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto, de acuerdo con la matriz de riesgos y controles de la Guía de Auditoría Financiera- GAF de la CGR - formato 14 arrojó resultado de 1,48 ubicándolo en el rango "con deficiencias"

Opinión contable: con salvedades.

Opinión presupuestal: con salvedades.

Con base en la opinión sobre estados financieros y ejecución presupuestal, la CGR fenece la cuenta rendida por ELECTROHUILA por la vigencia fiscal correspondiente al año 2020.

Capítulo III Concepto final sobre el CFI de las entidades y demás organismos del Estado

El cumplimiento de las funciones, responsabilidades constitucionales y legales, en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, permitió realizar en el primer semestre de 2021, ciento setenta y cuatro ejercicios auditores.

Por su parte, la evaluación sobre la calidad y eficiencia al CFI en los catorce sectores que corresponden a la estructura interna de la CGR, arrojó los siguientes resultados:

Ocho sectores obtuvieron una calificación de control interno “con deficiencias”, dos lograron un concepto de “eficiente” y cuatro recibieron una apreciación de “ineficiente”, como se muestra en el Cuadro No. 22.

Cuadro 22. Resultados consolidado nacional matriz 2021 CGR

Sector	\$ total de las bases	% de participación	Concepto	Calificación	Participación por Sector	Matriz Consolidación para concepto control fiscal interno Nación		
						Tabla de valoraciones	Puntaje	Rango
Concepto Control Fiscal Interno Nacional						Ineficiente	3	De 2 a 3
Vigencia 2020						Con deficiencias	2	De 1,1 a 1,9999
Concepto Control Fiscal Interno Nacional Con Deficiencias						Eficiente	1	De 0,1 a 1
CD AGROPECUARIO	\$ 47.658.423.182.905	5%	Con deficiencias	2	0,0904			
CD COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	16.146.534.254.903	2%	Con deficiencias	2	0,0306			
CD DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 96.410.612.854.880	9%	Con deficiencias	2	0,1828			
CD EDUCACIÓN	\$ 35.753.788.257.459	3%	Eficiente	1	0,0339			
CD GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 276.509.881.103.049	26%	Eficiente	1	0,2622			
CD INFRAESTRUCTURA	\$ 115.021.116.272.088	11%	Ineficiente	3	0,3272			
CD JUSTICIA	11.204.143.911.870	1%	Ineficiente	3	0,0319			
CD INCLUSIÓN SOCIAL	\$ 9.922.759.287.616	1%	Con deficiencias	2	0,0188			
CD MEDIO AMBIENTE	\$ 9.806.063.273.200	1%	Ineficiente	3	0,0279			
CD MINAS Y ENERGÍA	\$ 301.822.749.092.912	29%	Con deficiencias	2	0,5723			
CD SALUD	\$ 59.472.695.151.717	6%	Con deficiencias	2	0,1128			
CD TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 3.312.223.735.635,00	0%	Con deficiencias	2	0,0063			
CD TRABAJO	\$ 68.780.883.091.857	7%	Con deficiencias	2	0,1304			
CD VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 2.931.564.269.366,00	0%	Ineficiente	3	0,0083			
	\$ 1.054.753.437.739.460	100%				1,835695	Concepto control fiscal interno Nación	

Fuente: Matriz de Resultados Consolidado Nacional CGR 2021.

Lo anterior demuestra que los sistemas de control interno de las entidades y las oficinas de control interno pueden cumplir sus funciones de manera más eficiente, reduciendo en consecuencia los riesgos de pérdidas en el manejo de los recursos públicos.

De conformidad con lo expuesto, la calificación global sobre la calidad y eficiencia del CFI para las entidades y organismos del Estado, se determinó "con deficiencias", con una calificación final a nivel nacional de 1,835696.

La CGR tiene como misión fundamental ejercer la vigilancia de la gestión fiscal desarrollada por los gerentes públicos, los funcionarios y particulares que tienen bajo su responsabilidad la administración de los bienes y recursos públicos, así como advertir en forma oportuna ante el riesgo de una eventual afectación del erario, con el propósito de que por parte de la administración, se adopten medidas y mecanismos efectivos que impidan la configuración de sucesos que devengan en la configuración de un detrimento al patrimonio de los colombianos.

Mención especial merece el nuevo enfoque del control fiscal, concomitante y preventivo adoptado por el Congreso de la República, enfoque que en tan solo unos meses de aplicación ha impedido la pérdida de recursos, bien por la presencia de indeseables fenómenos de corrupción, o por la carencia de condiciones de idoneidad y responsabilidad de quienes ejercen la función de propender por el bienestar de la población y la satisfacción de las necesidades colectivas.

Esta labor sólo es posible si se cuenta con una creciente participación de la ciudadanía como destinataria de la gestión pública, en sus múltiples manifestaciones, articulada con la vigilancia que ejerce la CGR. Las entidades públicas y privadas tienen por su parte, la obligación de avanzar en el diseño e implementación del sistema de control interno, en la seguridad de que siempre resultará más conveniente evitar la distracción, pérdida o deterioro de los recursos públicos, que la alternativa de desarrollar complejos procesos con el propósito de establecer la responsabilidad fiscal de los gestores y lograr el resarcimiento del daño ocasionado en las finanzas del Estado. El cumplimiento de esa función preventiva constituye precisamente, el objeto de la evaluación del Control Fiscal Interno que se presenta en este informe.